

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer tres plazas de Operarios de Viveros, con destino al Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios.

Aspirantes admitidos

- Juan José Abascal Ventura.
- Patrocino Agudo Navas.
- José Luis Arroyo Nevado.
- Felipe Avila Barroso.
- Juan Carlos Berrocal Regueira.
- Manuel Jaime Blázquez Alonso.
- Antonio Carpio Ayuso.
- José Luis Chico Arroyo.
- Leandro Encabo Torres.
- Gabriel Fernández Cerrato.
- Francisco Fernández López.
- José Fernández López.
- Luis García Felguera.
- Juan Carlos García Jiménez.
- Antonio Gómez Ortega.
- Manuel Gómez Ortega.
- Tiburcio Guerras Sánchez.
- José María de las Heras Carlero.
- José Angel Higuera Toledano.
- Antonio Ibeas García.
- Jesús Jiménez Fernández.
- Quirino Lazo Vega.
- Pedro Luis López Fernández.
- Víctor Manuel Moya Jiménez.
- José Antonio Pastor León.
- Leandro Pérez Martínez.
- Alvaro Plaza Carpio.
- Jerónimo Poyatos de Paz.
- Julio Rojo Santana.
- Andrés de la Rosa Rafael de la Cruz.
- Antonio Saavedra Dorado.
- Francisco Sala Ortes.
- Fernando Santos Moreno.
- José Santos Moreno.
- Diosdado Simón Villares.
- José Tamayo Collado.

Aspirantes excluidos

- Don Federico Arias Ciborro, por no tener cumplido el Servicio Militar, conforme a lo establecido en la base segunda, apartado d), de las de convocatoria; a don José Luis Bajo Carpio, don José Berrocal y don Juan Moreno Fernández, por sobrepasar el límite de edad establecido en la base segunda, apartado b), de las de convocatoria.

Madrid, 23 de julio de 1982.—Por el Secretario general, el Vicesecretario, José Nicolás Carmona Salvador.

(G.—2.795)

Sección de Cooperación y Coordinación

Se anuncia subasta con cargo a la partida 7357.6510 del Presupuesto de inversiones 1982 para la ejecución de la siguiente obra de infraestructura y pavimentación de las calles de los Hermanos Alonso, F. Orellana y G., de San Lorenzo del Escorial.

Precio tipo: 13.446.551 pesetas.
Fianza provisional: 172.232 pesetas.
Plazo de ejecución: Cinco meses y medio.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, paseo de la Castellana, núm. 51, sexta planta, en las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta, por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por (en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 20 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—53.131)

Se anuncia subasta con cargo a la partida 7357.6510 del Presupuesto de inversiones 1982 para la ejecución de la siguiente obra: Pavimentación e infraestructura de la calle del Duque de Medinaceli, de San Lorenzo del Escorial.

Precio tipo: 6.770.401 pesetas.
Fianza provisional: 122.704 pesetas.
Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, paseo de la Castellana, núm. 51, sexta planta, en las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta, por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

Modelo

Don (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a realizarlas con sujeción a dichos documentos por

(en letra y cifra) pesetas, y dejarlas terminadas en el plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 20 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—53.130)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva del estudio sobre manejo y control genético de cerdos enanos, del Servicio Veterinario, realizado por doña Yolanda Soriano Rodríguez, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 22 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—53.125)

Aprobada la recepción definitiva del trabajo denominado "Campaña parcial de mediciones, muestreos y análisis de vertidos en la provincia de Madrid", del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por "Sereiland, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 22 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—53.126)

Aprobada la recepción definitiva del estudio de preinversión, viabilidad y anteproyecto de un sistema integral de recogida, tratamiento, etc., de residuos sólidos en Coslada, del Servicio Forestal, del Medio Ambiente y Contra Incendios, realizado por "Intecsa", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 22 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—53.127)

Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Negociado de Contratación)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reparación de la captación de agua en Cervera de Buitrago, ejecutadas por don Francisco Martín Suárez, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la

localidad donde se realizaron las obras, y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 22 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—53.128)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de reforma del edificio escolar de Serrada de la Fuente, ejecutadas por don Gerardo Araujo Sancho, se hace público por medio del presente anuncio a fin de que puedan formularse ante el Ayuntamiento de la localidad donde se realizaron las obras, y durante las horas de oficina, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

No se admitirá reclamación alguna una vez transcurrido dicho plazo.

Madrid, 22 de julio de 1982.—Por el Secretario general, José Nicolás Carmona Salvador.

(O.—53.129)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección de Actuación Urbanística

ANUNCIO

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de mayo de 1982, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente la delimitación de un polígono y la fijación del sistema de compensación para la ejecución del Plan Parcial de San Blas en los terrenos situados entre la calle Butrón, futura prolongación de la avenida de Guadalajara, y carretera de Vicálvaro a Ajalvir, de acuerdo con los límites que para el mismo se fijan en el plano correspondiente."

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra el acuerdo citado podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mencionado Organismo, y como trámite previo al contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial, en el de dos meses, desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición, o en el de un año, siguiente a la fecha de su presentación, en el caso de desestimación por silencio administrativo del aludido recurso previo, conforme a lo previsto en los artículos 52 y 58 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, significándose que, no obstante, podrán utilizar cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Madrid, 29 de mayo de 1982.—P. D., el Vicesecretario general (Firmado).

(O.—53.122)

Gerencia Municipal de Urbanismo.—
Sección de Ordenación Urbana

ANUNCIO

La Excm. Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1982, adoptó el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente la modificación del estudio de detalle de la supermanzana 3 del Polígono Palomeras-Sureste-Vallecas, consistente en rectificación de ordenación de volúmenes conforme al proyecto presentado por don Estanislao Pérez Pita, en representación de "Orevasa."

El expediente a que se refiere el indicado acuerdo será sometido a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los Servicios de Información de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Alfonso XIII, número 129, con vuelta a Paraguay, número 11, como asimismo formular por escrito —que habrá de presentarse en el Registro Gene-

ral de la misma— cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, 8 de julio de 1982.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—53.123)

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura Provincial de Madrid
Servicios de transporte mecánico de viajeros por carretera de la provincia de Madrid

INFORMACION PUBLICA

La "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles", y en su nombre y representación "Autónoma de Transportes por Carretera" (ATCAR), domiciliada en Madrid, avenida de Aragón, número 56, concesionaria del servicio regular de viajeros entre Madrid y León (V.1916), ha solicitado autorización, de carácter definitivo, para modificar el itinerario entre Villacastín y Adanero, utilizando en lo sucesivo la autopista A-6, sin abandonar la localidad de Sanchidrián, por su salida y entrada a la autopista.

De acuerdo con las normas dictadas a tal fin por la Dirección General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente día al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que las entidades y particulares interesados o afectados por esta solicitud puedan presentar por escrito, ante las oficinas de esta Jefatura Provincial, sitas en la planta baja del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, calle de Agustín de Bethencourt, número 6, cuantas observaciones estimen convenientes en relación con la misma, y consultar los datos necesarios para la mejor comprensión de esta solicitud.

Se convoca expresamente a la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, Ayuntamientos de Madrid, Majadahonda, Las Rozas, Torreloñones, Collado Villalba y Guadarrama, y a los concesionarios de servicios de igual clase que a continuación se relacionan: "Auto Res, S. A.", Adolfo Beltrán, "Autocares La Madrileña", "La Sepulvedana, S. A.", Julián de Castro, Angel Gómez Pereira, Santiago Herranz, "Autotransporte y Comercio, Sociedad Anónima", "Transportes Alacuber, S. A.", "Empresa Llorente, Sociedad Anónima", Vicente López Antuñano, León Alvarez Carrillo, "Auto Periferia, Sociedad Anónima", "Empresa Doaldi, Sociedad Limitada" y "La Rápida, S. L."

Madrid, 20 de abril de 1982.—El Jefe provincial, Gabino Lorenzo Ochando.

(G. C.—8.621) (A.—42.050)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Minas

ANUNCIO

Por la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, ha sido otorgado, con fecha 24 de mayo de 1982, el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.801 (1-1-0).

Nombre: "Tajo I".

Cuadrículas: 287.

Recurso: Thenardita y glauberita.

Términos: Villacanejos, Colmenar de Oreja, Villarejo de Salvanés y Villamanrique de Tajo (Madrid), y Villarrubia de Santiago (Toledo).

Titular: "Minersa", Mariblanca, número 5, bajo, Aranjuez (Madrid).

El terreno objeto de este permiso no se halla dentro de ninguna zona de reserva a favor del Estado, ni propuesta ni declarada.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 101.5 del vigente

Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 6 de julio de 1982.—El Director provincial (Firmado).

(G. C.—8.656) (O.—53.103)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

De orden del ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo, en su resolución de fecha 5 de mayo de 1982, dictada en expediente núm. 00-188.82 del Registro General, correspondiente al número 28-164/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, se hace pública la sanción de cien mil (100.000) pesetas impuesta a doña Begoña Fernández García, vecina de Leganés (Madrid), con domicilio en la calle San Valeriano, número 27, por venta de aceite comestible a granel procedente de bidones sin etiquetas ni precintos, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 17 de junio de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

El Subdirector general de Normativa y Procedimientos, José Juan Bengoechea García.

(G. C.—8.657)

Rec. 1-GB-109 82.

Con esta fecha el excelentísimo señor Ministro de Sanidad y Consumo ha dictado la siguiente resolución:

Visto el recurso de alzada interpuesto por "Panificadora Esgrima, S. A.", contra resolución de la Subsecretaría para el Consumo de 11 de enero de 1982, por negativa a practicar repesos del pan; y

Resultando que por resolución de la Subsecretaría para el Consumo de 11 de enero de 1982, notificada al recurrente el 15 de dichos mes y año, se acuerda la imposición, a la entidad "Panificadora Esgrima, S. A.", de una sanción de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, así como la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia de Madrid de las menciones señaladas en el artículo 7.º de Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre;

Resultando que contra la meritada resolución se interpone, el día 2 de febrero de 1982, es decir, dentro de plazo hábil, recurso de alzada en que se denuncia caducidad de las actuaciones por el transcurso de más de seis meses desde la fecha de incoación al segundo pliego de cargos: subsidiariamente, nulidad del expediente al no tomarse en consideración las alegaciones vertidas en el expediente anteriores a la propuesta de resolución, y finalmente, nulidad de la resolución recurrida, pues según se deduce del acta de inspección el recurrente "no se opuso al cumplimiento de la Ley, pero, a su juicio, ésta determina la toma de muestras exclusivamente, por lo que no puede aceptar el repeso que los actuantes pretenden realizar", hechos que no pueden incardinarse como infracción del apartado 16 del artículo 3.º del Decreto 3052/1966, de 17 de noviembre.

Considerando que este Ministerio es competente para resolver el presente recurso de alzada, en virtud de la competencia que le ha sido atribuida por el Real Decreto 2823/1981, de 27 de noviembre, y Decreto 2924/1981, de 4 de diciembre;

Considerando que no existe caducidad en el presente procedimiento, habida cuenta que en ningún caso ha transcurrido un plazo superior a seis meses entre cualquiera de sus trámites, debidamente notificados, y la impulsión del trámite siguiente. Igualmente ha de rechazarse la nulidad que se propugna como consecuencia de, según se dice, no tomarse en consideración las alegaciones de descargos, habida cuenta que si bien la propuesta de resolución manifiesta no haber sido desvirtuados los hechos imputados por presentar sus alegaciones el encartado fuera de plazo, la resolución recurrida desvirtuó las alegaciones formuladas en contestación al pliego de cargos y a la propuesta de resolución. Por último, la Orden del Ministerio de Comercio de 26 de

marzo de 1976 determina un margen máximo de tolerancia en el peso del pan del 3 por 100, cuyo margen no sería comprobable sin la práctica de los oportunos repesos.

Vistos los citados textos legales y demás disposiciones de general y especial aplicación,

Este Ministerio acuerda desestimar el presente recurso de alzada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que esta resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y 6.º del Real Decreto-ley 1/1977, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación, siendo potestativo interponer recurso previo de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en relación con el 53 de la anteriormente citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 14 de abril de 1982.—El Jefe del Servicio (Firmado).

(G. C.—8.658)

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Servicios

Servicio de Recursos

Rec. 55/82-2A-55.

Con esta fecha el ilustrísimo señor Subsecretario para el Consumo ha dictado resolución, al tenor literal siguiente:

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Miguel Manso Redondo, domiciliado en la calle Camarena, número 260, en Madrid, contra resolución del Jefe provincial de Comercio Interior de fecha 30 de noviembre de 1981, en virtud de la cual se impuso sanción de diez mil pesetas (10.000) por venta al público de aceite a granel; y

Resultando que en virtud de visita de inspección efectuada el día 29 de junio de 1981 se comprobó que el hoy recurrente tenía en su establecimiento una garrafa de 25 litros conteniendo aceite puro de oliva, comprado a granel para su uso en el bar del que es titular, lo que constituye infracción administrativa en materia de disciplina de mercado, conforme a lo dispuesto en los artículos 3.13 y 4.2 del Decreto 3052.66, de 17 de noviembre;

Resultando que notificada la incoación del expediente y el nombramiento de Inspector y Secretario, el interesado no manifestó alegación en su contra, ni promovió recusación de tipo alguno;

Resultando que formulado el oportuno pliego de cargos el hoy recurrente no manifestó nada en contra;

Resultando que notificada la propuesta de sanción el interesado no alegó nada en su defensa;

Resultando por resolución de fecha 30 de noviembre de 1981 y que por razones de economía procesal se da por reproducida, el Jefe provincial de Comercio Interior de Madrid impuso sanción por una cuantía total de diez mil (10.000) pesetas;

Resultando que don Miguel Manso Redondo, en fecha 21 de diciembre de 1981, interpone recurso de alzada en el que alega, en síntesis:

1.º Que el aceite existente en el establecimiento no contenía ninguna anomalía y que fue comprado en un establecimiento público.

2.º Que si bien efectivamente despaqué aceite a granel, lo cierto es que fue en pequeña cantidad y sin conocer la ilicitud de la mencionada venta;

Resultando que el Jefe provincial de Comercio Interior de Madrid, en su informe, postula la confirmación de la sanción impuesta y la desestimación del recurso interpuesto.

Considerando que esta Subsecretaría para el Consumo es competente para resolver el presente recurso contra resolución recaída en materia de control e inspección de productos alimenticios, cuya competencia le viene originada en vir-

del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho período cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid (Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo) y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Madrid, 21 de julio de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.592) (O.—53.100)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid
ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1982, acordó, por unanimidad, suspender la aprobación definitiva de la modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de los polígonos 4, 5, 6, 7, 9, 13 y 15, en el término municipal de Ciempozuelos, hasta tanto se cumplieran una serie de condiciones.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión, de fecha 20 de julio de 1982, se dieron por cumplidas las citadas condiciones, considerándose, por tanto, aprobado definitivamente la referida modificación de las Normas Complementarias y Subsidiarias de Ciempozuelos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 20 de julio de 1982.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—8.593) (O.—53.101)

Caja General de Depósitos
Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de julio de 1977, con el número 64.025 de registro, propiedad del "Banco Hispano Americano", en garantía de "Argyn, Sociedad Anónima", constituido en aval y por un importe de 262.746 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente núm. 1.294/82.

Madrid, 30 de junio de 1982.—El Administrador (Firmado).

(A.—42.024)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid
(Continuación)

Relación de notificaciones número 145 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 22-860 F.

NOMBRE O RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. — EJERCICIO 1978. — BASE IMPUTADA. — BASE LIQUIDABLE. — A INGRESAR. — AÑO CONTRAÍDO 1980. — NUMERO DE REFERENCIA

Fernández Ochoa, Gabriel. — Aguilón, número 9. — 85.540 pesetas. — 55.540 pesetas. — 8.708 pesetas. — J112143.

Fernández Ontana, Demetrio. — Paula Díaz, número 14. — 104.650 pesetas. — 74.650 pesetas. — 7.730 pesetas. — J112145.

Fernández Oso, Luis. — San Bernardo, número 89. — 116.480 pesetas. — 86.480 pesetas. — 12.796 pesetas. — J112146.

Fernández Palomares, Juan. — Avenida de Abrantes, 86. — 274.495 pesetas. — 244.495 pesetas. — 25.199 pesetas. — J112148.

Fernández Pérez, Joaquín. — Luna, 36. — 55.900 pesetas. — 25.900 pesetas. — 2.780 pesetas. — J112151.

Fernández Plaza, Josefina. — Castillo de Uclés, número 8. — 63.440 pesetas. — 33.440 pesetas. — 2.788 pesetas. — J112154.

Fernández Prieto, Eloy. — Valdecánillas, número 47. — 72.410 pesetas. — 42.410 pesetas. — 3.982 pesetas. — J112156.

Fernández Renero, Domingo. — Ronda de Segovia, 3. — 54.600 pesetas. — 24.600 pesetas. — 2.520 pesetas. — J112158.

Fernández Rodríguez, Roque. — Sánchez Preciado, 69. — 65.390 pesetas. — 35.390 pesetas. — 2.578 pesetas. — J112160.

Fernández Sánchez, Antonio. — Rodón, número 8. — 69.160 pesetas. — 39.160 pesetas. — 4.832 pesetas. — J112164.

Fernández Sánchez, Francisco. — Ríos Rosas, número 10. — 233.090 pesetas. — 203.090 pesetas. — 17.918 pesetas. — J112165.

Fernández Seijas, Manuel. — Carretera de la Playa, 6. — 84.175 pesetas. — 54.175 pesetas. — 8.435 pesetas. — J112171.

Fernández Serrano, S. — Villalobos, número 105. — 50.960 pesetas. — 20.960 pesetas. — 1.792 pesetas. — J112172.

Fernández Torres, Manuel. — Lope de Rueda, número 20. — 187.590 pesetas. — 157.590 pesetas. — 22.218 pesetas. — J112175.

Fernández Vegal, Rafael. — Finisterre, número 11. — 93.015 pesetas. — 63.015 pesetas. — 8.103 pesetas. — J112178.

Ferrer Benítez, Gregorio. — Camino Parque de la Colina, 1. — 127.335 pesetas. — 97.335 pesetas. — 12.567 pesetas. — J112182.

Ferreras García, Venancio. — Olmo, número 31. — 50.050 pesetas. — 20.050 pesetas. — 1.610 pesetas. — J112185.

Fiel Rodrigo, Aurelio. — Joaquín Costa, número 9. — 577.655 pesetas. — 547.655 pesetas. — 55.531 pesetas. — J112187.

Fiel Rodrigo, Víctor. — Joaquín Costa, número 9. — 559.065 pesetas. — 529.065 pesetas. — 51.813 pesetas. — J112188.

Flores Anguas, José. — Plaza de Gómez Acebo, núm. 4. — 93.015 pesetas. — 63.015 pesetas. — 8.103 pesetas. — J112196.

Flores Panizo, Tomás. — Santa Julia, número 12. — 2.153.450 pesetas. — 2.123.450 pesetas. — 236.690 pesetas. — J112197.

Fontela Ovidio, Tomás. — Travesía de Bellver, número 2. — 105.040 pesetas. — 75.040 pesetas. — 10.508 pesetas. — J112200.

Fontela Ovílo, Juan. — Pensamiento, número 23. — 87.880 pesetas. — 57.880 pesetas. — 7.076 pesetas. — J112201.

Forner Giner, Sebastián. — Paseo de Santa María de la Cabeza, número 15. — 73.255 pesetas. — 43.255 pesetas. — 6.251 pesetas. — J112202.

Forner Morraja, Juan. — Ayala, 154. — 708.240 pesetas. — 678.240 pesetas. — 87.148 pesetas. — J112203.

Fraile Granda, Emilio. — Avenida de Daroca, número 44. — 221.650 pesetas. — 191.650 pesetas. — 29.030 pesetas. — J112205.

Franch Tutelar, José. — Paseo de las Delicias, número 91. — 529.360 pesetas. — 499.360 pesetas. — 51.272 pesetas. — J112208.

Franco Segurado, Alfredo. — Palmera, número 50. — 72.800 pesetas. — 42.800 pesetas. — 6.160 pesetas. — J112217.

Friás Amo, Ramón. — Maudes, 36. — 91.455 pesetas. — 61.455 pesetas. — 7.791 pesetas. — J112221.

Frutos García, Francisco. — Godella, número 101. — 93.600 pesetas. — 63.600 pesetas. — 7.920 pesetas. — J112224.

Frutos Ituero, Amelia Ana. — San An-

drés, número 1. — 55.120 pesetas. — 25.120 pesetas. — 2.624 pesetas. — J112226.

Fuente Fernández, Francisca. — Enrique Velasco, 14. — 70.785 pesetas. — 40.785 pesetas. — 5.757 pesetas. — J112235.

Fuente García, Casimiro. — Isabel, 11. — 65.650 pesetas. — 35.650 pesetas. — 4.730 pesetas. — J112238.

Fuente Ruiz, Gregorio de la. — Los Yébenes, número 22. — 303.095 pesetas. — 273.095 pesetas. — 27.619 pesetas. — J112240.

Fuentes Bernardo, Maximiano. — Caravaca, número 15. — 107.770 pesetas. — 77.770 pesetas. — 10.454 pesetas. — J112242.

Relación de notificaciones número 146 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 22-860 G1.

Gañán Pérez, Faustina. — Ricardo Ortiz, número 37. — 93.015 pesetas. — 63.015 pesetas. — 8.103 pesetas. — J112247.

Gaitano Nieto, Julián. — Avenida de las Animas, 103. — 58.240 pesetas. — 28.240 pesetas. — 3.248 pesetas. — J112250.

Gala Sanz, Felipe. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 8. — 65.520 pesetas. — 35.520 pesetas. — 4.704 pesetas. — J112258.

Galán Alfonso, Lorenzo. — Camino de Leganés-Villaverde, 174. — 99.320 pesetas. — 69.320 pesetas. — 9.304 pesetas. — J112259.

Galán Díaz Tendero, Jesús. — Avenida de Nuestra Señora de Begoña, 9. — 100.750 pesetas. — 70.750 pesetas. — 9.650 pesetas. — J112260.

Galán Granizo, Javier. — López de Hoyos, número 123. — 78.845 pesetas. — 48.845 pesetas. — 5.269 pesetas. — J112261.

Galinsó Martínez, Manuel. — Paseo de las Delicias, núm. 145. — 92.235 pesetas. — 62.235 pesetas. — 7.647 pesetas. — J112272.

Galindo Martínez, Valentín. — Peña Gorbea, número 7. — 55.120 pesetas. — 25.120 pesetas. — 2.624 pesetas. — J112273.

Gallardo Rodríguez, Rafael. — Tribulete, número 10. — 98.150 pesetas. — 68.150 pesetas. — 9.130 pesetas. — J112274.

Gallego Avila, Juan Manuel. — Emilia, número 62. — 52.780 pesetas. — 22.780 pesetas. — 2.156 pesetas. — J112275.

Gallego Jiménez G., Juan J. — Hortaleza, número 6. — 87.880 pesetas. — 57.880 pesetas. — 7.076 pesetas. — J112278.

Gallego Palomo, Fernando. — Avenida de los Toreros, 1. — 221.585 pesetas. — 191.585 pesetas. — 31.567 pesetas. — J112282.

Gallego Ruiz, Antonio. — San Timoteo, número 47. — 64.285 pesetas. — 34.285 pesetas. — 3.857 pesetas. — J112287.

Gallego Segovia, Juana. — Vereda de Barquillo, núm. 60. — 119.080 pesetas. — 89.080 pesetas. — 13.016 pesetas. — J112290.

Gárate Castro, Severiano. — Hermanos Miralles, 15. — 84.175 pesetas. — 54.175 pesetas. — 8.435 pesetas. — J112303.

García Aguilar, Carlos. — Gumersindo Azcárate, 22. — 59.800 pesetas. — 29.800 pesetas. — 3.560 pesetas. — J112308.

García Alonso, Hipólito. — Marconi, número 7. — 90.090 pesetas. — 60.090 pesetas. — 5.718 pesetas. — J112313.

García Álvarez, Juan. — Cebreros, 23. — 59.800 pesetas. — 29.800 pesetas. — 3.560 pesetas. — J112314.

García Aragón, Fernando. — Poblado de Orcasitas Dirigido, 18. — 52.780 pesetas. — 22.780 pesetas. — 2.156 pesetas. — J112318.

García Aracaya, Agustín. — Lorenza Álvarez, número 27. — 50.050 pesetas. — 20.050 pesetas. — 1.610 pesetas. — J112319.

García Arcaya, Celestino. — Comandante Cirujeda, 21. — 66.105 pesetas. — 36.105 pesetas. — 4.221 pesetas. — J112320.

García Asturiano, Celestino. — Canillas, número 5. — 61.685 pesetas. — 31.685 pesetas. — 3.937 pesetas. — J112322.

García Bravo, Manuel. — Eduardo Morales, número 5. — 98.150 pesetas. — 68.150 pesetas. — 9.130 pesetas. — J112326.

García Buendía, Antonio. — Arechavaleta, número 48. — 89.245 pesetas. — 59.245 pesetas. — 9.149 pesetas. — J112329.

García Bustamante, Antonio. — General Margallo, núm. 21. — 65.845 pesetas. — 35.845 pesetas. — 4.769 pesetas. — J112331.

García Camarero, Roberto. — Goya, número 66. — 165.100 pesetas. — 135.100 pesetas. — 22.520 pesetas. — J112333.

García Carrasco, Andrés. — Hermosilla, número 106. — 152.750 pesetas. — 122.750 pesetas. — 7.575 pesetas. — J112338.

García Carvajal, Lucinio. — Camino de la Laguna, número 22. — 86.580 pesetas. — 56.580 pesetas. — 6.816 pesetas. — J112340.

García Carvajal, Santos. — Camino de la Laguna, número 22. — 86.580 pesetas. — 56.580 pesetas. — 6.816 pesetas. — J112341.

García Cid, Francisco. — Isla Timor, número 10. — 159.120 pesetas. — 129.120 pesetas. — 12.324 pesetas. — J112343.

García Conde, Fernando. — Diario Nación, número 15. — 98.150 pesetas. — 68.150 pesetas. — 9.130 pesetas. — J112344.

García Conde, Santiago. — Plaza de Vázquez de Mella, 20. — 75.010 pesetas. — 45.010 pesetas. — 4.502 pesetas. — J112345.

García Coronado, Francisco. — Silvio Abad, número 7. — 72.410 pesetas. — 42.410 pesetas. — 3.982 pesetas. — J112347.

García Corral, Eusebio. — Cedros, 71. — 57.460 pesetas. — 27.460 pesetas. — 3.092 pesetas. — J112348.

García de la Cruz Gómez, Miguel Francisco. — Martín de los Heros, núm. 33. — 161.850 pesetas. — 131.850 pesetas. — 19.470 pesetas. — J112350.

García Díaz, Miguel. — Rufino González, número 13. — 176.605 pesetas. — 146.605 pesetas. — 15.821 pesetas. — J112355.

García Díaz, Purificación. — Alcalá, número 221. — 57.460 pesetas. — 27.460 pesetas. — 3.092 pesetas. — J112356.

García Domínguez, Luis. — Fereluz, número 33. — 63.700 pesetas. — 33.700 pesetas. — 4.340 pesetas. — J112358.

García Egido, Celestino. — Luis Domingo, número 9. — 94.315 pesetas. — 64.315 pesetas. — 8.363 pesetas. — J112359.

García Elías, Aurora. — Pico Artilleros, número 166. — 70.395 pesetas. — 40.395 pesetas. — 5.079 pesetas. — J112360.

García Esparteros, José. — Reinosa, 5. — 71.500 pesetas. — 41.500 pesetas. — 5.300 pesetas. — J112362.

García Esteban, Francisco. — No consta. — 93.015 pesetas. — 63.015 pesetas. — 8.103 pesetas. — J112364.

García Fernández, Antonio. — Sallaberry, número 40. — 60.970 pesetas. — 30.970 pesetas. — 3.794 pesetas. — J112367.

García Fernández, Javier. — María Teresa Sáenz de Heredia, 9. — 80.860 pesetas. — 50.860 pesetas. — 7.172 pesetas. — J112370.

García Fernández, Salvador. — Platano, número 28. — 72.800 pesetas. — 42.800 pesetas. — 6.160 pesetas. — J112372.

García Gaitana, Andrés. — Zaldivar, número 7. — 91.000 pesetas. — 61.000 pesetas. — 9.800 pesetas. — J112378.

García Gallego, Ignacio F. — Paseo de Santa María de la Cabeza, 9. — 64.350 pesetas. — 34.350 pesetas. — 3.870 pesetas. — J112379.

García Garcés, Vicente. — Calamina, número 8. — 587.015 pesetas. — 557.015 pesetas. — 16.303 pesetas. — J112381.

García García, Maximiano. — Pelicano, número 9. — 303.810 pesetas. — 273.810 pesetas. — 29.062 pesetas. — J112392.

García García, Pedro XZ. — Polígono H, Barrio de Moratalaz, número 587.

130.780 pesetas. — 100.780 pesetas. — 15.656 pesetas. — J112394.

García Gayoso, Rafael. — Monederos, número 17. — 82.745 pesetas. — 52.745 pesetas. — 6.049 pesetas. — J112396.

García Gil, Victoriano XZ. — Orquídeas, número 1. — 308.555 pesetas. — 278.555 pesetas. — 37.711 pesetas. — J112398.

García Gómez, Alonso. — Jaime el Conquistador, núm. 48. — 93.015 pesetas. — 63.015 pesetas. — 8.103 pesetas. — J112399.

García González, Antonio. — Trafalgar, número 3. — 140.985 pesetas. — 110.985 pesetas. — 13.197 pesetas. — J112401.

García González, Gaspar. — Avenida de Betanzos, núm. 24. — 94.315 pesetas. — 64.315 pesetas. — 7.238 pesetas. — J112402.

García González, José. — Clemente Fernández, núm. 63. — 358.735 pesetas. — 328.735 pesetas. — 26.147 pesetas. — J112404.

García Gutiérrez, Antonio Melchor. — Antonio Rodríguez, 20. — 96.460 pesetas. — 66.460 pesetas. — 8.792 pesetas. — J112411.

García Gutiérrez, Francisco. — Ave María, número 21. — 382.005 pesetas. — 352.005 pesetas. — 24.401 pesetas. — J112412.

Relación de notificaciones número 147 por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL - CUOTA BENEFICIOS. ORGA. 22-860 G2.

García Herrero, Julián Z. — Maqueda, número 91. — 256.620 pesetas. — 226.620 pesetas. — 36.324 pesetas. — J112417.

García Hidalgo, Domingo. — Cerro de los Angeles, 26. — 111.930 pesetas. — 81.930 pesetas. — 13.986 pesetas. — J112418.

García Hontoria, Lucilo. — Calvo Asensio, número 3. — 551.980 pesetas. — 521.980 pesetas. — 52.571 pesetas. — J112419.

García Jiménez, Eugenio. — Barrio de la Cañada. — 105.625 pesetas. — 75.625 pesetas. — 10.625 pesetas. — J112421.

García Jiménez, Francisco. — Palomeiras, número 124. — 98.150 pesetas. — 68.150 pesetas. — 9.130 pesetas. — J112422.

García Jiménez, Juan. — Matamorosa, número 8. — 54.600 pesetas. — 24.600 pesetas. — 2.520 pesetas. — J112423.

García Lago, Rafael. — Avenida de Oporto, número 13. — 233.025 pesetas. — 203.025 pesetas. — 21.605 pesetas. — J112427.

García López, José. — Pedro Tejera, número 29. — 52.780 pesetas. — 22.780 pesetas. — 2.156 pesetas. — J112429.

García Luno, José. — Cacerreños, 37. — 111.930 pesetas. — 81.930 pesetas. — 11.886 pesetas. — J112433.

García Manzanares, D. — Poblado de San Cristóbal de los Angeles, 206. — 65.520 pesetas. — 35.520 pesetas. — 4.704 pesetas. — J112435.

García Martín, Gerardo. — Poblado de Fuencarral Dirigido, 2. — 107.315 pesetas. — 77.315 pesetas. — 7.663 pesetas. — J112436.

García Megía, Antonio. — Fidas, 13. — 313.105 pesetas. — 283.105 pesetas. — 28.821 pesetas. — J112447.

García Miguel, Ceferino. — Plaza de la Constitución, 9. — 85.540 pesetas. — 55.540 pesetas. — 8.708 pesetas. — J112450.

García Mirete, Francisco Damián. — Pedro Barrera, 30. — 281.775 pesetas. — 251.775 pesetas. — 20.755 pesetas. — J112452.

García Molina, Emilia. — Higinio Rodríguez, número 10. — 158.925 pesetas. — 128.925 pesetas. — 16.785 pesetas. — J112453.

García Morán, Honorio. — Lérida, 3. — 217.295 pesetas. — 187.295 pesetas. — 19.859 pesetas. — J112455.

García Moreno, Félix. — Paseo de Extremadura, número 24. — 105.560 pesetas. — 75.560 pesetas. — 1.612 pesetas. — J112461.

García Muñoz, Juan. — Caramuel, 4. — 73.255 pesetas. — 43.255 pesetas. — 6.251 pesetas. — J112467.

García Muñoz, Nemesio. — Miguel Yuste, número 60. — 58.240 pesetas. — 28.240 pesetas. — 3.248 pesetas. — J112468.

García Navas Martín, Carmen. — Uruguay, número 21. — 172.120 pesetas. — 142.120 pesetas. — 9.524 pesetas. — J112470.

García Olalla, Antonio. — Julita García, número 3. — 105.820 pesetas. — 75.820 pesetas. — 7.139 pesetas. — J112472.

García Padrino, Jesús. — Barrio de Santa María, número 4. — 105.400 pesetas. — 75.040 pesetas. — 10.508 pesetas. — J112478.

García Pardo, Eugenio. — Francisco Zea, número 8. — 105.625 pesetas. — 75.625 pesetas. — 10.625 pesetas. — J112482.

García Pardo, Jesús. — Camino de la Cuerda, número 17. — 87.360 pesetas. — 57.360 pesetas. — 6.072 pesetas. — J112483.

García Perales, Mariano. — Francisco Romero, número 25. — 61.880 pesetas. — 31.880 pesetas. — 3.976 pesetas. — J112485.

García Pérez, Narciso. — Villastar, 26. — 50.960 pesetas. — 20.960 pesetas. — 1.792 pesetas. — J112488.

García Perona, José M. — Paseo de las Delicias, núm. 87. — 841.945 pesetas. — 811.945 pesetas. — 104.789 pesetas. — J112489.

García Piedra, Antonio. — Hacienda de Pavones, núm. 286. — 50.050 pesetas. — 20.050 pesetas. — 1.610 pesetas. — J112490.

García Ramírez, Marcelino. — Biosca. — 115.960 pesetas. — 85.960 pesetas. — 12.692 pesetas. — J112498.

García Rodrigo, Quintín. — Gladiolo, número 17. — 289.965 pesetas. — 259.965 pesetas. — 22.293 pesetas. — J112504.

García Rodríguez, Luis Z. — Fernández de la Hoz, 50. — 162.240 pesetas. — 132.240 pesetas. — 21.948 pesetas. — J112509.

García Rosell, Julián. — Enrique Moyano, número 6. — 91.130 pesetas. — 61.130 pesetas. — 5.326 pesetas. — J112511.

García Ruiz, José. — Robledura del Valle. — 186.095 pesetas. — 156.095 pesetas. — 17.719 pesetas. — J112514.

García Ruiz, Julián Z. — Paulina Odaga, número 20. — 91.260 pesetas. — 61.260 pesetas. — 7.752 pesetas. — J112517.

García Sabater, Fausto. — Valderribas, número 16. — 59.540 pesetas. — 29.540 pesetas. — 808 pesetas. — J112518.

García Sánchez, José. — Méntrida, 58. — 59.800 pesetas. — 29.800 pesetas. — 3.560 pesetas. — J112522.

García Sánchez, Juan. — Maldonado, número 60. — 78.910 pesetas. — 48.910 pesetas. — 6.782 pesetas. — J112523.

García Sanz, Domingo. — Faustino López, número 28. — 319.345 pesetas. — 289.345 pesetas. — 30.369 pesetas. — J112527.

García Soria, Angel. — Hartzenbusch, número 7. — 105.040 pesetas. — 75.040 pesetas. — 10.508 pesetas. — J112533.

García Soto, Alejandro. — Goya, 27. — 145.600 pesetas. — 115.600 pesetas. — 16.220 pesetas. — J112534.

García Taboada, Ramón. — Plaza Alcudia, número 38. — 54.600 pesetas. — 24.600 pesetas. — 2.520 pesetas. — J112536.

García Torres, Luis. — Josué Lillo, 5. — 85.540 pesetas. — 55.540 pesetas. — 8.708 pesetas. — J112541.

García Urías, Alfredo. — Eduardo Chicharro, número 2. — 185.705 pesetas. — 155.705 pesetas. — 19.816 pesetas. — J112542.

García Victoria, Alberto. — Avenida de Betanzos, núm. 4. — 58.240 pesetas. — 28.240 pesetas. — 3.248 pesetas. — J112546.

García Zambrana, Luis. — San Antonio de Padua, 47. — 156.000 pesetas. — 126.000 pesetas. — 16.950 pesetas. — J112551.

García Zapata, José. — Avenida de Lisboa. — 119.600 pesetas. — 104.600 pesetas. — 18.670 pesetas. — J112552.

Garcinuño Fernández, Gabriel. — Avenida de Cuatro Vientos, 515. — 93.015

pesetas. — 63.015 pesetas. — 8.103 pesetas. — J112553.

García González, José. — Clemente Fernández, núm. 63. — 87.880 pesetas. — 57.880 pesetas. — 7.076 pesetas. — J112554.

Garrido Ruis, Pedro. — Antonia Rodríguez Sacristán, 6. — 61.880 pesetas. — 31.880 pesetas. — 3.976 pesetas. — J112561.

Garrido Timotea, José Luis. — San Antonio, número 9. — 96.200 pesetas. — 66.200 pesetas. — 8.740 pesetas. — J112565.

Garrido Villaverde, Mariano. — Peñas Largas, número 11. — 302.250 pesetas. — 272.250 pesetas. — 21.850 pesetas. — J112566.

Garrido Villaverde, Rafael. — Vallehermoso, número 93. — 57.460 pesetas. — 27.460 pesetas. — 3.092 pesetas. — J112567.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 3 de abril de 1981.—El Jefe de Relaciones con el Contribuyente (Firmado).

(G.—1.100)

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 9 del actual mes de julio, fue aprobada la composición del Tribunal calificador de los ejercicios correspondientes al concurso-oposición convocado para proveer en propiedad una plaza vacante de Sargento-Jefe de la Policía Municipal, quedando integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Eduardo García Fernández, Alcalde-Presidente. Suplente, don José Luis Cermeño Melero, Teniente de Alcalde, Delegado de Personal y Policía Municipal.

Vocales:

Por el Profesorado estatal: Titular, don Rafael Martínez Aguilar; suplente, don Antonio Mayandía Azpeitia.

En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil; suplente, don Félix Marín Leiva.

Por la Jefatura Provincial de Tráfico: Titular, doña María del Carmen Llorente Cea; suplente, doña Esther Blanco Sanz.

Doña Carlota Roch Martínez de Arcoitia, Técnico de Administración General del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, don Antonio Hernández Caballo, o funcionario en quien delegue.

Se resolvió asimismo señalar el próximo día 15 de septiembre, a las diez horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para constitución del Tribunal y comienzo de las pruebas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la vigente legislación para ingreso en la función pública.

Aranjuez, 15 de julio de 1982.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—8.540) (O.—53.062)

ALCOBENDAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 25 de junio de 1982, se convoca oposición libre para cubrir siete plazas de Agentes de la Policía Municipal, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, con sujeción a las siguientes

BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de siete plazas de Agentes de la Policía Municipal, más las vacantes que se produzcan a la finalización del plazo de presentación de instancias, incluidas en el grupo de Servicios Especiales, subgrupo de Agentes de la Policía Municipal, dotadas con el sueldo anual base, más los correspondientes trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, aplicable al nivel 4.

Segunda. La presente convocatoria se anunciará en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Tercera. Los aspirantes presentarán sus solicitudes dirigidas al señor Presidente de la Corporación, debidamente reintegradas (póliza estatal de 25 pesetas y timbre municipal de 35 pesetas), y se presentarán en el Registro General de ésta en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. También podrá efectuarse la presentación dentro del plazo señalado en cualquiera de los casos previstos en el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

En la solicitud se hará constar necesariamente el nombre y apellidos del interesado, fecha de nacimiento, naturaleza, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio y declaración expresa de que reúne todas y cada una de las condiciones que a continuación se detallan, las que deberán poseer en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, y que se compromete jurar acatamiento a las leyes fundamentales del Reino.

Los requisitos son los siguientes:

a) Ser español y contar en la fecha de la convocatoria con la edad mínima de dieciocho años, sin exceder de treinta años. El exceso límite máximo se compensará con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, y por los que se hubiere cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales, extremo que se justificará con el correspondiente certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Observar buena conducta, acreditándose con certificación de la Alcaldía respectiva.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo, que será acreditado mediante certificación facultativa. Entre otros, se considerará defecto físico que imposibilite para el ejercicio del cargo la merma en la agudeza de visión normal, que no pueda ser corregida, así como cualquier dificultad de pronunciación.

e) La Corporación se reserva el derecho a someter a reconocimiento facultativo a los aspirantes presentados, en cualquier momento de la tramitación del expediente de convocatoria, pudiendo ser eliminados aquellos que no reúnan aptitud física suficiente.

f) Tener como mínimo una estatura de 1,60 para los aspirantes femeninos, y 1,70 para los aspirantes masculinos, milímetros y robustez proporcionada a la talla, extremo que se acreditará por medio del certificado correspondiente.

g) Haber prestado el Servicio Militar, en el caso de los aspirantes masculinos, en cualquier Cuerpo Armado, sin nota desfavorable en su hoja de servicios, y no haber sido licenciado por inútil. Este se acreditará con los documentos precisos de los que se deduzcan su situación de licenciados.

h) Encontrarse en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

i) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, lo que se verificará con la correspondiente declaración jurada.

Cuarta. A la solicitud suscrita por el aspirante, con los requisitos establecidos en la base tercera de la convocatoria, solamente se acompañará recibo justificante de haber ingresado en la Caja Municipal, en concepto de derechos de examen, la suma de 1.000 pesetas.

Quinta. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Corporación Municipal aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual se hará pública por medio del tablón de edictos de la Corporación y BOLETIN OFICIAL de la provincia, concediéndose un plazo de quince días, a partir de esta última publicación, para presentar reclamaciones. Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la propia Corporación Municipal, y el acuerdo adoptado comprensivo de la lista definitiva será publi-

cado igualmente en los medios indicados en la base segunda de la convocatoria.

Sexta. Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, y a propuesta de las respectivas representaciones, se nombrará el Tribunal por la Corporación Municipal, habiéndose pública su composición por los medios indicados en la base segunda.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Corporación, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la ley de Procedimiento Administrativo, en la forma y plazos que se determinan en el artículo 21 del propio texto legal.

Séptima. El Tribunal calificador quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un representante designado por la Administración del Estado; un representante designado por la Jefatura Central de Tráfico, y el Jefe de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas.

Podrán designarse miembros suplentes para cada una de las representaciones del Tribunal.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presentes, no pudiendo actuar el Tribunal sin la asistencia de la mitad de sus miembros.

Octava. El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará por los medios indicados en la base segunda.

Novena. La fecha, hora y lugar en que darán comienzo los ejercicios de la oposición serán anunciados, al menos, con quince días de antelación por los medios indicados en la mencionada base segunda.

La fecha de celebración de los restantes ejercicios de la oposición se publicará en el tablón de anuncios de esta Corporación y se notificará individualmente.

Décima. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que se acredite su identidad. Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló. Cuando se excluya a un aspirante, se comunicará el mismo día a la Corporación Municipal, a los efectos procedentes.

Undécima. La oposición constará de cuatro ejercicios eliminatorios:

Primero. Realización de pruebas físicas mínimas, en la que habrán de alcanzarse los mínimos siguientes:

Carrera de 100 metros lisos en quince segundos para los aspirantes masculinos, y en diecinueve segundos para los aspirantes femeninos. Salto de altura de 1,30 metros y de longitud de 3,75 metros para los masculinos, y 3,25 de longitud y 1 metro de altura para los femeninos.

Segundo. Escritura al dictado de un dictado de un texto elegido por el Tribunal.

Tercero. Contestar oralmente a un tema sacado a la suerte de los comprendidos en el programa que como anexo se acompaña, y a las preguntas que sobre el mismo temario pueda formular el Tribunal.

Cuarto. Ejercicio práctico, que constará de dos partes:

a) Redactar un parte o denuncia o un informe con arreglo al supuesto hecho concreto que señale el Tribunal.

b) Resolver un supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, en el que se demuestre el conocimiento de la localidad y sus calles, de la normas de circulación, de la organización jerárquica del Cuerpo, etcétera.

Duodécima. Inmediatamente después de realizado cada uno de los ejercicios eliminatorios, se calificará individualmente y respectivamente por los distintos

miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada opositor haya alcanzado, otorgada por cada uno de ellos. Los miembros del Tribunal calificarán los ejercicios con arreglo a sus respectivos criterios, pudiendo otorgar a cada opositor de cero a diez puntos conseguidos, que dividido por el número de votantes dará como coeficiente la puntuación obtenida por los opositores en cada ejercicio.

Todo el opositor que en cualquiera de los ejercicios eliminatorios no alcanzase la calificación mínima de cinco puntos será eliminado de la oposición.

La calificación de cada ejercicio quedará expuesta en el tablón de edictos de la Casa Capitular durante cuarenta y ocho horas, y al final de la oposición se darán al público las calificaciones totales obtenidas.

Décimotercera. El opositor que no se presente a cualquier llamamiento quedará eliminado automáticamente, salvo causa debida y oportunamente acreditada, que será apreciada discrecionalmente por el Tribunal.

Décimocuarta. Finalizados los tres ejercicios eliminatorios de la oposición, se reunirá nuevamente el Tribunal para obtener la calificación final, que será la suma de los puntos obtenidos por cada aspirante en los dos ejercicios obligatorios de la oposición.

Se hará constar en acta la puntuación final obtenida por cada aspirante.

Décimoquinta. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de los aprobados por orden de puntuación. Asimismo se elevará la propuesta al señor Alcalde para que, en uso de las atribuciones que le competen, proceda al nombramiento en propiedad de los aspirantes designados. Al propio tiempo, y a los exclusivos efectos del artículo 11,2 del Decreto de 27 de junio de 1968, remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar relacionados por orden de puntuación todos los opositores aprobados, aunque excediesen del número de plazas convocadas.

Décimosexta. Los aspirantes propuestos por el Tribunal aportarán ante el ilustrísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En tal caso, por la Secretaría General se formará propuesta al señor Alcalde para nombramiento, según orden de puntuación a favor de quien a consecuencia de la referida anulación le correspondiera ser nombrado.

Décimoséptima. Los aspirantes nombrados lo serán como funcionarios en prácticas, y deberán superar un curso de carácter selectivo en la correspondiente Academia de la Policía Municipal para adquirir la condición de funcionarios en propiedad. Si alguno no superase el curso selectivo será eliminado de la relación de aprobados y correrá la lista en favor del primer aprobado sin plaza, que deberá realizar el curso selectivo.

Los aspirantes nombrados para ocupar las plazas tomarán posesión de las mismas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que les sea notificado el nombramiento, entendiéndose que al no tomar posesión en el plazo indicado el interesado renuncia al cargo.

Décimooctava. Los nombrados desempeñarán las funciones y trabajos que el ilustrísimo Ayuntamiento, a través del orden jerárquico del Cuerpo, les encomiende, relacionados con el ejercicio de su cargo, quedando sometidos, en cuanto a obligaciones y derechos se refiere, a las leyes y reglamentos vigentes en la Corporación y a los que en lo sucesivo se dicte.

Décimonovena. Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los opositores que no sea los que obligatoriamente se mencionan en las anteriores bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios de la Casa Capitular.

Vigésima. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas en la vigente ley de Procedimiento Administrativo, computándose en dicha disposición.

Vigésimoprimera. En todo lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Decreto 1411 de 27 de junio de 1968 y ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, quedando, además, autorizado el Tribunal para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de esta convocatoria.

A N E X O

Temas:

1. El Estado. Los elementos de Estado. La división de poderes.
2. La organización del Estado español. El Jefe del Gobierno. Los Ministros. Los órganos del Poder Legislativo. El Poder Judicial.
3. El municipio. Sus elementos. Su historia.
4. El Ayuntamiento. Sus órganos. El Alcalde. La Comisión Permanente. El Ayuntamiento Pleno.
5. Los Concejales. Forma de elección.
6. La actividad de Policía de los Ayuntamientos. Policía de la Constitución y de la apertura de actividades.
7. El orden público y las funciones de la Policía Municipal como auxiliar de la Policía Judicial.
8. Normas generales de circulación de vehículos y de peatones. Las señales de circulación.
9. Conocimiento de la villa de Alcobendas. Situación, accesos y calles.

Alcobendas, 9 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.546)

(O.—53.068)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 20 de mayo de 1982, adoptó acuerdo, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 1 de concesión de crédito extraordinario y suplemento de crédito, que afecta al vigente Presupuesto ordinario de esta Corporación.

Los nuevos créditos afectan a los siguientes capítulos del citado Presupuesto:

	Pesetas
Capítulo 0.	
Pendiente pago del último ejercicio	89.000.000

Total nuevos créditos y/o suplementos ... 89.000.000

El total importe anterior queda financiado por la transferencia de partidas que no han sido comprometidas y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Créditos a transferir
Capítulo 0.	
Pendiente pago del último ejercicio	89.000.000

Total transferencias .. 89.000.000

En San Lorenzo del Escorial, a 1 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—8.150)

(O.—52.827)

SOTO DEL REAL

La Corporación municipal de esta Villa, en el Pleno celebrado el día 23 de junio de 1982, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del polígono 42 de las N. S. C., finca denominada "Las Careadas", promovido por "Valsoto, S. A." y don José María Hernández Tabernilla, en su nombre y representación de doña Sofía Tabernilla Oliver y otros.

2.º Aprobar inicialmente el proyecto de estatutos y bases de actuación de la Junta de Compensación del polígono 42 de la finca denominada "La Careadas", promovidos por "Valsoto, S. A." y por don José María Hernández Tabernilla, en su nombre y representación de doña Sofía Tabernilla Oliver y otros.

3.º Someter los citados documentos a información pública durante el plazo de quince días, al objeto de reclamaciones, al amparo del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y artículos 115, 116 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978.

Lo que se hace público para general conocimiento, debiendo cuantas personas estén interesadas presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento en los plazos citados.

Soto del Real, 5 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.096) (O.—52.813)

TORREJON DE ARDOZ

Don Antonio López Moyano solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de peluquería de señoras en la calle Maestro Chueca, número 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.152) (O.—52.829)

Don Severino Víctor Sanz Escalera solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-pub en la calle Oxígeno, número 10, bloque H, local B.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público, para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes en esta Secretaría en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.153) (O.—52.830)

TORRELODONES

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 1982, acordó, por unanimidad, aprobar urbanísticamente los Estatutos de la Entidad Urbanística Colaboradora de "Montealegre", de este municipio.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de audiencia y formulación de alegaciones o reclamaciones.

Torrelozones, 5 de julio de 1982.—El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.
(G. C.—8.199) (O.—52.856)

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 1982.

Los intereses legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Torrelozones.

En Torrelozones, a 5 de julio de 1982. El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.
(G. C.—8.200) (O.—52.857)

Presupuesto especial del Patronato Municipal de Deportes

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto especial del Patronato Municipal de Deportes de 1982, aprobado por la Corporación en

Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 1982.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento de Torrelozones.

En Torrelozones, a 5 de julio de 1982. El Alcalde, Serapio Calvo Miguel.
(G. C.—8.201) (O.—52.858)

VALDEMORILLO

Don José Partida Ventura, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 16 de julio y el 15 de septiembre, ambos inclusive, estarán puestos al cobro, en período voluntario, los recibos del presente año, que corresponden a las exacciones siguientes: Impuesto municipal de Circulación de Vehículos de Motor, año 1982. Tasas alcantarillado, año 1982.

Tasa sobre recogida de basura, año 1982.

Los contribuyentes afectados por las mismas podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación municipal, sita en la calle La Fuente, número 4, de Valdemorillo, desde las nueve horas a las dos horas, durante dicho plazo, y desde el 16 al último del mes de septiembre con el recargo de prórroga del 5 por 100 establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de entidades bancarias o cajas de ahorros confederadas y cooperativas de crédito calificadas.

Transcurridos los indicados plazos (voluntario y de prórroga) se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio administrativo, de conformidad con las disposiciones establecidas en el vigente Reglamento General de Recaudación, procediéndose al cobro de las cuotas que no hayan sido satisfechas, con el recargo del 20 por 100, siendo este recargo incompatible con el de prórroga.

Lo que se hace saber públicamente para general conocimiento.

Valdemorillo, a 5 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.196) (X.—189)

VALDILECHA

Por parte de doña Emilia Mariscal Plana se ha solicitado licencia para apertura de un bar-restaurante de cuarta categoría en la finca número 65 de la calle Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valdilecha, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.144) (O.—52.817)

VILLANUEVA DE PERALES

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplemento de créditos número 1 82, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de enero de 1982.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Villanueva de Perales, a 6 de julio de 1982.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—8.149) (O.—52.826)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 2

NOTA ACLARATORIA DE EDICTO

En los autos cuatrocientos uno de mil novecientos setenta y nueve de secuestro, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Taracide López, hoy sus herederos o sus causahabientes, se acordó celebrar subasta de la finca sita en la calle Víctor Pradera, número treinta y dos, antes veintiocho, de esta capital, piso bajo derecha, entrando, para el día veintitrés de septiembre próximo, fijándose como tipo la suma de tres millones quinientas mil pesetas, cuando, en realidad, es el de ciento dieciséis mil pesetas, por lo que se rectifican los edictos expedidos en tal sentido.

Dado en Madrid, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—42.048-T)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número seiscientos treinta y cinco-G de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de Giuseppe Occhi Ortega, representado por el Procurador señor Samper, contra don Santiago Cruz Medina, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración, lo siguiente:

- Setenta rebecas niño-a, tallas variadas.
- Setenta jerseys niño-a, tallas varias.
- Treinta vestidos niño-a, tallas varias.
- Cincuenta pares de zapatos señora, tallas varias.
- Treinta pares zapatos niño-a, tallas varias.

Valorados pericialmente en la suma de cuatrocientos cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día seis de octubre del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—42.069)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan, bajo el número mil trescientos

nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre del "Banco Comercial Occidental, S. A.", contra don José Rubén Nogales Sáez, sobre pago de subastas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la finca embargada al referido demandado, siguiente:

"Piso segundo derecha del edificio en la calle de Luis Fernández Urosa, número seis, de La Cabrera (Madrid). Ocupa una superficie de ciento catorce metros veinte decímetros cuadrados, de los que doce metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados corresponden a las terrazas. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y dos terrazas, una interior, en la cocina, y otra exterior, voladiza, en el salón. Linda: Por la derecha, entrando, con patio de la finca, perteneciente al local comercial izquierda, que es la finca número uno; izquierda, en línea quebrada, descansillo y caja de escalera, patio interior y con el piso izquierda de su planta, que es la finca número seis; espalda, calle de Luis Fernández Urosa, y frente, patio de la finca, perteneciente al local comercial izquierdo, que es la finca número uno. Tiene una cuota en el valor total del edificio y participación en gastos y elementos comunes al mismo de doce enteros cincuenta centésimas por ciento.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 894, libro 25 de La Cabrera, folio 247, finca 2.319, inscripción segunda".

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, se ha señalado el día cuatro de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de dos millones cuatrocientas mil pesetas, en que ha sido valorada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicha suma; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, en el diario "El Alcázar", de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—42.063)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria número seiscientos setenta y dos-V de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Morote Arroyo, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

"Urbana.—Once.—Cuarto izquierda, situado en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa en Madrid y su calle de San Marcos, números doce y catorce modernos. Ocupa una superficie aproximada, de sesenta y tres metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al frente, piso derecha de su planta, patio al que tiene tres huecos, caja y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, y otra vez el piso derecha de su planta; izquierda, entrando, testero de la casa; derecha, calle de su

situación, a la que tiene un hueco con balcón, y fondo, pared izquierda de la casa.—Cuota: Nueve enteros y noventa y siete centésimas por ciento. — Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de los de Madrid, al folio 210 del libro 2.054 del archivo, sección segunda, finca número 60.415, inscripción primera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veintisiete de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana; haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de quinientas mil pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Sexto

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.056)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número mil quinientos once-A de mil novecientos setenta y ocho, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de don Carlos Rodríguez Martínez, que gira bajo el nombre comercial de "Perstrucciones Avenida", contra la entidad "Construcciones Juan Viñas, S. A.", sobre pago de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, el bien embargado siguiente:

Grúa marca "Pingón", sobre railes, modelo P-22, de una longitud de brazo de 30 metros, desmontada, en perfecto estado de funcionamiento.

Se encuentra depositada en poder de don Ricardo Sánchez Aranda, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de José Cadalso, número quince.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario, P. S., Juan López. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Manuel Martínez-Pereda.

(A.—42.059)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número siete de Madrid, por licencia del titular, en el juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos ochenta y cinco, a instancia de "Finanzauto, Sociedad Anónima", contra don Francisco Calatayud Alcaraz, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de ocho días, el vehículo embargado al demandado, siguiente:

Turismo marca "Renault"-12, matrícula M-4154-AC.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, segunda planta, el día veintidós de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana; haciéndose saber a los licitadores:

Primero

Que el tipo de subasta es el de ciento cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero

Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Cuarto

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; y

Quinto

Que el depositario del vehículo que se subasta es don Víctor Ranz Fuxa, con domicilio en esta capital, calle de San Florencio, número tres.

Dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.062)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que con el número cuatrocientos treinta y siete de mil novecientos ochenta y uno, que se tramita en este Juzgado a instancia de don Manuel Blanco Otero, único propietario de la industria de fabricación de pan, "Panificadora Usera", con domicilio en esta capital, calle de Marcelo Usera, setenta y cuatro, representado por el Procurador de los Tribunales don Guillermo García-Valdecasas Huelín, con el Ministerio Fiscal, en el día de la fecha se dictó auto, por el que se le declaró en estado legal de suspensión de pagos, y por superar el activo al pasivo, en estado de insolvencia provisional.

Asimismo se acordó convocar a la Junta general de acreedores para el próximo día veintiuno de septiembre próximo, a las seis de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, tercera planta, haciendo saber a los interesados que hasta el día señalado para la celebración de la misma el actuario tendrá lugar, digo, a disposición de los acreedores la documentación a que alude el párrafo último del artículo diez de la ley Especial de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y dos, para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", digo, de la provincia. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.068)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y ocho de mil novecientos ochenta, a instancia del "Banco Comercial Occidental, Sociedad Anónima", contra don Andrés y don José Díaz Ramos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Automóvil marca "Seat" 132-1.800, matrícula M-3868-AY, tasado pericialmente en la suma de doscientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.058)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro, accidental Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, Procurador señor Feijóo, contra don José Estévez Valverde y otro, vecinos de Granada, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día siete de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se tomará como tipo de la subasta la suma de ciento dos mil quinientas pesetas.

Bienes que se sacan a subasta

Un aderezo de oro blanco, con perlas japonesas y nueve brillantes. — Dos pendientes y sortija. — Un pendiente de oro amarillo, con perla japonesa. — Un reloj de caballero, marca "Zenich", con pulsera de oro.

Dado en Madrid, a seis de julio de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.060)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, por sustitución del titular.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo

número trescientos sesenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho-S, a instancia de "Hormigones y Morteros Preparados, Sociedad Anónima", contra "Promociones Agrícolas y Urbanas, S. A.", se ha acordado sacar a la venta en segunda subasta pública las siguientes fincas, en dos lotes separados:

Lote primero

Parcela de terreno en término de Villanueva de la Cañada, sitio denominado "Vega de Villafranca del Castillo", número 198 del plano de parcelación de la urbanización, segunda fase. Linda: Al Norte, con la parcela 197; Sur, con la 149; Este, con la calle Castillo de Malpica, y Oeste, con el término municipal de Villanueva del Pardillo. Tiene una superficie de 897 metros cuadrados.

Lote segundo

Finca procedente de la llamada finca de "Vega de Villafranca", antes conocida por "Venta de San Antón", en término de Villanueva de la Cañada. Tiene una superficie de nueve hectáreas, 17 áreas y 69 centiáreas y 37 decímetros cuadrados, o 91.769,37 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con la finca de donde procede; Este, con el río Guadarrama; Sur, con el arroyo del Pardillo y río Guadarrama, y Oeste, con el arroyo del Pardillo. Dentro de esta finca se encuentran las siguientes edificaciones: Cinco edificios divididos en quince viviendas, distribuidas en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie edificada de 1.197,30 metros cuadrados. Una vivienda de 27 metros cuadrados. Una vaquería de 480 metros cuadrados. Un pajar de 188 metros cuadrados. Unas portales de 328 metros cuadrados. Dos cochiqueras de 100 y 85 metros cuadrados. Una nave para cabras, de 62 metros cuadrados. Un depósito de agua, de 151 metros cúbicos. Y una caseta de transformación y, debajo de ella, los grupos de motobomba elevadores de agua.

Para la celebración de la subasta en este Juzgado se ha señalado el día diecinueve de octubre próximo, a las doce horas de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Primero

Las referidas fincas salen a subasta separadamente, la primera por el tipo de un millón trescientas cuarenta y cinco mil quinientas pesetas, y la segunda por treinta y cinco millones cuatrocientas doce mil seiscientos pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo.

Segundo

Han de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo señalado.

Tercero

Los títulos de propiedad se han suplido con certificación del Registro de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin poder exigir otros.

Cuarto

Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora quedan subsistentes, sin dedicar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.— El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.072)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, accidental Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ochocientos dos de mil novecientos setenta y nueve, se tramitan autos de juicio universal de quiebra necesaria a instancia de la Compañía Mercantil "Antonio Coderque, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra la entidad mercantil "Proim, S. A.", cuyo nombre completo es el de "Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima". En el expresado pro-

cedimiento está acordado, por providencia de fecha veintiséis de julio del presente año, la continuación de la suspendida Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos; que se señala la audiencia del día diecisiete de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber por el presente dicho señalamiento a los posibles acreedores desconocidos; y asimismo que ha sido admitida a trámite la proposición de convenio que el quebrado propone a sus acreedores, con la conformidad de la Junta general extraordinaria de los accionistas de la Sociedad quebrada, del que se dará cuenta a los acreedores en la misma Junta, señalada para el examen del convenio presentado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines y efectos acordados, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.087)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid se sigue expediente de suspensión de pagos de la entidad "Obras y Fines Especiales, Sociedad Anónima" (OFESA), representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, registrada al número mil ciento treinta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-S, en cuyo expediente, y a virtud de lo solicitado por la propia entidad suspensa, se ha dictado auto con fecha veinte de mayo del corriente año, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

"Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que debe acordar y acuerda tener al Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere en la representación que ostenta de la entidad suspensa "Obras y Fines Especiales, S. A.", por apartado y desistido en el presente expediente de suspensión de pagos, que se tiene por sobreseído, y previo reintegro y liquidación por parte de la suspensa de los derechos y tasas correspondientes. Archívese. — Póngase en conocimiento esta resolución de los Juzgados de primera instancia y de Distrito de esta capital, así como de la Magistratura de Trabajo. — Librese, igualmente, mandamiento a los Registros de la Propiedad y Mercantil, para que se dejen sin efecto las medidas acordadas sobre la suspensa, y dirijase oficio al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, comunicando, igualmente, esta resolución, entregándose los despachos al Procurador actor. Hágase público por medio de edictos. Póngase este auto en conocimiento del Ministerio Fiscal. — Así lo proveyó, manda y firma el ilustrísimo señor don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital; doy fe.—Siguen firmas y rúbricas".

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.049-T)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número quinientos treinta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Bilbao, S. A.", representada por el Procurador don Fernando Rodríguez Serrano, contra don Francisco Andrades Martín, mayor de edad, casado con doña Remedios Alcolé Marchante, sobre reclamación de novecientas ochenta y seis mil pesetas de principal, y costas; en los que tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de

tasación, los siguientes bienes, embargados a los demandados:

Inmueble: Tomo 1.542 del Registro de la Propiedad número nueve de los de Madrid, folio 61, finca número 113.777, inscripción segunda, con descripción en la inscripción primera, que es como sigue: Número dieciséis, local número cuatro, destinado a garaje, del portal número cuatro de la calle Urgel, situado en la planta baja, teniendo entrada directa desde la citada calle, del edificio, compuesto de dos portales, números dos y cuatro de la calle de Urgel, con vuelta a la de General Ricardos, número ochenta y cuatro, de Madrid. Superficie: Ochenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de Urgel, a la que tiene hueco; derecha, entrando, hueco de escalera del mismo portal y local número cinco, destinado a oficina y patio de luces; izquierda y fondo, con finca de la procedencia y de don Cristóbal Navarro.—Cuota: Tres enteros cuatro centésimas por ciento.

Habiéndose señalado para el acto de remate el próximo día diecinueve de octubre, a las once horas, y para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente el diez por ciento del precio de tasación, siendo el mismo de un millón doscientas mil pesetas, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—42.070)

CALATAYUD

EDICTO

Don Julián Carlos Arqué Bescós, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en pieza de responsabilidad civil subsidiaria de don José del Olmo Mínguez, dimanante de sumario número 15 de 1977, sobre el delito de imprudencia, contra el procesado don Víctor Moreno García, se saca a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el siguiente bien mueble, embargado a dicho responsable civil subsidiario señor Del Olmo Mínguez:

Un autocar marca "Setra-Seida", matrícula M-4514-E, tasado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra en poder de don José del Olmo Mínguez, como depositario, con domicilio en Madrid y su calle de Tomás Bretón, núm. 3, cuarto F.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 23 del próximo mes de septiembre y hora de las diez de su mañana, y se hace saber a los posibles licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Deberán presentar su Documento Nacional de Identidad.

Calatayud, a 21 de julio de 1982.—El Secretario accidental (Firmado). — El Juez de instrucción (Firmado).

(G. C.—8.622) (C.—1.549)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez en sustitución en el Juzgado de Distrito número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número cuatrocientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y ocho, tramitado entre Comunidad de Propietarios de la calle Santa Engracia, ciento siete, representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra doña Lu-

crecia Briones González, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil cuatrocientas once pesetas con catorce céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados a la demandada:

Un piso de su propiedad, de una superficie, aproximada, de 89,50 metros cuadrados, sito en la calle de Joaquín García Morato, número ciento siete, segundo D, hoy calle Santa Engracia, que aparece como finca número 1.612 de la sección primera, al folio 230 del libro 354 del Registro de la Propiedad número seis de los de esta capital, cuyo piso ha sido valorado en 4.027.500 pesetas (cuatro millones veintisiete mil quinientas pesetas), que sirve de tipo a la subasta, que se celebrará el día veintisiete de septiembre, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma-tipo.

Y para que conste y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—42.071)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el proceso de cognición número doscientos cuarenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Vicente Arche, en nombre de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Rafael Lozano García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se ha trasladado para el día treinta de septiembre del presente año y hora de las diez de su mañana, a efectos de la celebración del remate, en pública subasta, del automóvil marca "Simca"-F-1.200-LS, matrícula M-9740-CK, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, en el modo y forma que aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día veintidós de mayo último, en su página veintitrés, que obra, asimismo de manifiesto en la Secretaría de este dicho Juzgado.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—42.041)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez de Distrito número diez de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número treinta y siete de mil novecientos ochenta y uno, se sigue juicio verbal de desahucio del local de negocios, a instancia del Procurador de los Tribunales don Ramiro Reynolds de Miguel, en nombre y representación de don Eugenio Merlo Tejedor, contra don Joaquín González López, sobre falta de pago, hoy en ejecución de sentencia firme, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y por el tipo de su tasación de ciento veinticinco mil pesetas, una máquina clasificadora de tarjetas "I. N. M.", señalada con el número 55-07052-L-5; señalándose a tal efecto el próximo día dieciséis de septiembre, a las diez horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, primero; previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma habrán de depositar sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de su tasación.

Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de doña Paloma Menéndez González, en el local de negocio, sito en la calle de Don Quijote, número cinco, con vuelta a la calle Artistas, número cincuenta y tres, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—42.067)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Don Augusto Goyanes Sotelo, Juez de Distrito titular del número treinta de Madrid (avenida de Monforte de Lemos, ciento sesenta y cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número treinta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don José Lloréns Valderrama, en nombre y representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Julio Sanz Marín, sobre reclamación de cantidad, en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la cual tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, los bienes siguientes:

"Local comercial en planta baja, señalado con el número cuatro, entre torre uno, bloque cinco, en el polígono de Santa María Reina, sector Orcasitas, recatafe, con chafalán a la de Carabanchel, de Madrid. Mide veintiún metros cuadrados. Linda: Frente, terreno propio, recayente a la carretera de Carabanchel; a la derecha, entrando, con locales tres y uno; izquierda, local número cinco, y fondo, local dos. Tiene una cuota de ocho céntimos por ciento, y para gastos de este portal tres enteros por ciento. La finca está inscrita por la tercera de dicho número a nombre de don Julio Sanz Marín, mayor de edad, viudo, peluquero, a título de compra, en virtud de escritura de veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario de Madrid don Leopoldo Stampa Sánchez. Y al folio 208, tomo 525, finca 41.987, de Registro de la Propiedad número dieciséis de Madrid".

La indicada finca ha sido tasada pericialmente en la cantidad de quinientas setenta y siete mil quinientas pesetas.

Se hace saber a los licitadores que para tomar parte en la subasta no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del avalúo, y que podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate, y que, asimismo, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los licitadores que deben conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Se ha señalado para la celebración de la subasta el día ocho del próximo mes de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a veinte de julio de mil novecientos ochenta y dos. Ante mí (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—42.040)

ILUMINACIONES BURDEOS, S. A. L

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 16 de agosto de 1982 a las diez horas, en el domicilio social de la entidad.

(A.—42.018)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Suplemento al número 179, correspondiente al día 30 de julio de 1982

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE FUENCARRAL

EDICTO

Don Mario José Astray Gracia, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Fuencarral, 8.ª de las de Madrid (c/ Bravo Murillo, 359, portal 8, 1.ª).

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruye expediente administrativo de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

URBANA (EJERCICIO 1977)

Apellidos y Nombre. - Domicilio. - Importe

De la Torre, Federico. - Badalona, 100. - 273 pesetas
López Elvira, Ricardo. - Badalona, 100. - 99 pesetas.
Romero López, Antonio. - Badalona, 100. - 304 pesetas.
Lasarri Rodríguez, Enrique. - Badalona, 104. - 247 pesetas.
Martín Martín, Luis Felipe. - Badalona, 106. - 229 pesetas.
Fernández Fernández, Mauricio. - Badalona, 108. - 255 pesetas.
Fidén Manuera, Manuel. - Badalona, 108. - 229 pesetas.
Martín Arranz, Anunciación. - Badalona, 108. - 229 pesetas.
Bartolomé López, Pablo. - Badalona, 110. - 255 pesetas.
Cervera García, Antonio. - Badalona, 112. - 255 pesetas.
Martín Navas, Bernabé. - Badalona, 114. - 255 pesetas.
Borbolla Sánchez, Elías. - Badalona, 116. - 123 pesetas.
Martínez Coca, Enrique. - Badalona, 116. - 87 pesetas.
Sanz Lobato, Rafael. - Badalona, 116. - 271 pesetas.
Ebrero Revuelta, Felisa. - Badalona, 118. - 84 pesetas.
Mañas Martín, Abilio. - Badalona, 120. - 100 pesetas.
Cuesta Costero, Leonardo. - Badalona, 160. - 355 pesetas.
Ruiz Blasco, Jacobo. - Badalona, 163. - 35 pesetas.
Yagüe Gutiérrez, Victoria. - Badalona, 217. - 331 pesetas.
Castelló Jiménez, M. y hermana. - La Bañeza, 14. - 351 pesetas.
Fraile Sastre, Pilar. - La Bañeza, 14. - 214 pesetas.
Martínez Serroto, Salvador. - La Bañeza, 14. - 346 pesetas.

López Rodríguez, Félix. - La Bañeza, 28. - 489 pesetas.
Miarnau Banús, Juan. - Avda. Betanzos, 61. - 452 pesetas.
Freire Freire, Carmen M. - Avda. Betanzos, 65. - 2.401 pesetas.
García Matesanz, José. - Boceguillas, A04 y A09. - 2.331 pesetas.
Serrano Serrano, Pascuala. - Boceguillas, Z14. - 227 pesetas.
García Matesanz, José. - Boceguillas, 8. - 656 pesetas.
Sánchez Escudero, Antonio. - Boceguillas, 19. - 554 pesetas.
González Romano, Antonio. - Boceguillas, 28. - 2.224 pesetas.
Alcaide, Santiago. - Avda. Burgos, A03. - 8.950 pesetas.
Alvarez Martín-Burgos. - Avda. Burgos, A05. - 6.572 pesetas.
Alonso Miguel, Pedro A. - Burgos, 24. - 1.095 pesetas.
Baringo Pastor, Pedro. - Burgos, 24. - 370 pesetas.
Blas, Luis. - Burgos, 24. - 337 pesetas.
Cela Fernández, M.ª Angeles. - Burgos, 24. - 1.129 pesetas.
Distribuidor Rodamientos. - Burgos, 24. - 845 pesetas.
Escalada, Gonzalo. - Burgos, 24. - 333 pesetas.
Fernández Cambas, Miguel. - Burgos, 24. - 355 pesetas.
González Prieto, José R. - Burgos, 24. - 341 pesetas.
Lerena Otero, Miguel. - Burgos, 24. - 355 pesetas.
Márquez Bochi, Manuel. - Burgos, 24. - 333 pesetas.
Martín García, Jesús. - Burgos, 24. - 337 pesetas.
Monreal Ariza, Eugenio. - Burgos, 24. - 308 pesetas.
Salgado Ruiz, Antonio. - Burgos, 24. - 312 pesetas.
Sanz Moro, Julián. - Burgos, 24. - 352 pesetas.
Sanz Moro, Julio. - Burgos, 24. - 352 pesetas.
Utrera Belaños, Alejandro. - Burgos, 24. - 659 pesetas.
Hermanos Asenjo Felipe. - Caballero Blanca Luna, A19. - 124.175 pesetas.
Guiñales Montero, Cruz. - Caballero Blanca Luna, A17. - 133.774 pesetas.
Inchausti Castro, M.ª Carmen. - Caballero Blanca Luna, A03. - 14.853 pesetas.
Navas Cabello, Domingo. - Caballero Blanca Luna, A15. - 71.808 pesetas.
Ollas García, Angel. - Caballero Blanca Luna, A05. - 9.702 pesetas.
Martínez Hernández, Luis y V. - Cámaras, A04 y A02. - 22.727 pesetas.
Carcasona Beltrán, José M. - Cambrils, 12. - 502 pesetas.
Administrador Sr. Torres. - Canal Isabel II, A06. - 5.412 pesetas.
Agui López, José L. - Canal Isabel II, B01. - 3.860 pesetas.

Calle Ugena, Tomás. - Canal Isabel II, C03. - 8.021 pesetas.
Hijos de Catarineu y Cía. - Canal Isabel II, B05. - 3.941 pesetas.
Cendrero, Alejandro. - Canal Isabel II, A07. - 1.338 pesetas.
Cruz Navas, M. Lorenza. - Canal Isabel II, B03. - 7.468 pesetas.
Construcciones Gargallo, S. - Canal Isabel II, A03. - 37.420 pesetas.
Cva. V. Cristo Humilladero. - Canal Isabel II, C03, C02, C01, B08. - 246.587 pesetas.
Montero Morales, Francisco. - Canal Isabel II, A05. - 4.939 pesetas.
Montes Federico, Julián. - Canal Isabel II, C06. - 3.784 pesetas.
Ibáñez Rebollo, Antonio. - Cándido Mateos, Y13. - 3.524 pesetas.
Martín Acenta, Gabriela. - Cantalejos, A09. - 370.487 pesetas.
Martín Mateo, Rafael. - Cándido Mateos, Z15. - 842 pesetas.
Santiago López, Manuela. - Cantalejos, 17. - 39.893 pesetas.
López López, Hipólito. - Caño Gordo, A14. - 3.904 pesetas.
Montero López, Angel y V. - Caño Gordo, A12. - 7.608 pesetas.
Calvo Reviejo, Francisco. - Carmen Fernández, A49. - 3.435 pesetas.
Curiel Montesinos, Fausto. - Carmen Fernández, Y47 y A47. - 1.305 pesetas.
Inmobiliaria Peña Grande. - Carmen Fernández, A10. - 1.851 pesetas.
Martín Meirás, Juan. - Carmen Fernández, 3 y varios. - 12.918 pesetas.
Muñoz González, Natividad. - Carmen Fernández, A03. - 3.014 pesetas.
Calvo Reviejo, Francisco. - Carmen Fernández, 49 y 51. - 4.951 pesetas.
Pérez Monteiga, Juan. - Carmen Fernández, 53. - 2.816 pesetas.
Aguilar Aguilar, Armando. - Celestino García, A15. - 414 pesetas.
Expósito Castro, Josefina. - Celestino García, C01. - 2.995 pesetas.
Lorenzo, Joaquín. - Celestino García, C03. - 3.131 pesetas.
Beneyas Fernández, S. - Cerrillo, C02. - 20.766 pesetas.
González Jiménez, Adolfo. - Cerrillo, A02. - 23.419 pesetas.
Lozano Rubio, Epifanio. - Cerrillo, A01. - 2.855 pesetas.
Serrano Serrano, Juan. - Cerrillo, 1. - 2.777 pesetas.
Benítez Muñoz, A. - Cerro Castañar, A61. - 873 pesetas.
Gómez Rodríguez, Leopoldo. - Cerro Castañar, B93 y C93. - 89.648 pesetas.
Jubansa. - Cerro Castañar, 25 y 29. - 93.967 pesetas.
Arranz Agudo, Juan. - Cerro Castañar, 32. - 260 pesetas.
Villamandos Castro, José. - Cerro Castañar, 44. - 326 pesetas.
Ortín Echagüe y R., Teresa. - Cerro Castañar, 58. - 564 pesetas.

Jiménez Carrillo, Juan. - Plaza Cieza, 1. - 3.907 pesetas.
Laguna Bayán, María. - Plaza Cieza, 1. - 3.133 pesetas.
Rojo García, Angel. - Plaza Cieza, 1. - 3.907 pesetas.
Arauzo García, Vicente. - Col. Ciudad Pino, B01. - 2.999 pesetas.
Arigita Santamaría, Soledad. - Col. Ciudad Pino, C08. - 103 pesetas.
Armas Bastida, Angeles. - Col. Ciudad Pino, D01. - 1.929 pesetas.
Bozas Alonso, Anselmo. - Col. Ciudad Pino, B01. - 2.928 pesetas.
Claver Arroyo, Félix. - Col. Ciudad Pino, B01. - 2.928 pesetas.
Comunidad Propietarios. - Col. Ciudad Pino, B02. - 1.565 pesetas.
Contabiherta Hernd., Renat. - Col. Ciudad Pino, B01. - 3.069 pesetas.
Cudosmar, S. A. - Col. Ciudad Pino, B01. - 7.238 pesetas.
Cuesta García, Aquilino. - Col. Ciudad Pino, B01. - 2.999 pesetas.
De Francisco Pondo, M.ª Lourdes. - Col. Ciudad Pino, B01. - 6.560 pesetas.
Dueñas Rodríguez, Mauro. - Col. Ciudad Pino, B01. - 2.928 pesetas.
Flamit Carrillo, Luis. - Col. Ciudad Pino, B01. - 3.018 pesetas.
García Fernández, Emilio. - Col. Ciudad Pino, B01. - 2.999 pesetas.
García Latorre, Antonio. - Col. Ciudad Pino, B01. - 2.928 pesetas.
González Herráiz, Joaquín. - Col. Ciudad Pino, B01. - 3.069 pesetas.
Herranz Fernández, Florencio. - Col. Ciudad Pino, B03. - 99 pesetas.
Inmobiliaria Peña Grande. - Col. Ciudad Pino, C03. - 849 pesetas.
Luz Infante, Pedro. - Col. Ciudad Pino, C09. - 91 pesetas.
Martín Brown, Enriqueta. - Col. Ciudad Pino, D01. - 1.929 pesetas.
Ocaso, S. A. - Col. Ciudad Pino, C09. - 106 pesetas.
Rodríguez Botin, Emilio. - Col. Ciudad Pino, B01. - 2.750 pesetas.
Romero Pérez, José. - Col. Ciudad Pino, B01. - 3.069 pesetas.
Sicilia Verolugo, Julián. - Col. Ciudad Pino, D01. - 1.929 pesetas.
Román Moreno, Eliseo. - Col. Ciudad Pino, 1. - 90 pesetas.
Del Monte Jiménez, Petra y otros. - Clicinios, 4. - 2.876 pesetas.
J. Idzikowski, Antonio. - Collado Mediano, 10. - 18.251 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los reseñados deudores no ha sido posible notificarlos, según determina el artículo 102 del citado Reglamento General de Recaudación, la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero de Hacienda, cuyo tenor es el siguiente:

Providencia.-En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la

deuda con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que se participa a los interesados por medio de edictos, que se publicarán en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de Fuencarral y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme establece el artículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al propio tiempo se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente, por sí o por medio de persona que los represente, con la advertencia que de no hacerlo en el plazo indicado, contando desde su inserción en el periódico oficial, se continuará el procedimiento ejecutivo en rebeldía hasta la realización de los descubiertos.

Contra la anterior providencia se podrá elevar recurso de reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta Delegación de Hacienda, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Asimismo se advierte que la interposición de cualquier recurso no supone la suspensión del procedimiento ejecutivo de apremio, salvo que concurran las circunstancias previstas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Madrid, a 21 de mayo de 1982.—El Recaudador, Mario José Astray Gracia.

(G.—2.490)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARGANZUELA

EDICTO

Don Antonio Vivó Paco, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Arganzuela de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Arganzuela, para que, en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número Expediente.—Nombre y Apellidos.—Domicilio.—Importe

LICENCIA FISCAL (Recibos)

- 78/79.—Construcciones Bi Gar, S. L.—Paseo Melancólicos, 49.—61.875 pesetas.
- 419/79.—Serrano Gordiano Sanz.—Paseo Melancólicos, 16.—2.475 pesetas.
- 4.203/77.—Domingo Díaz Hernández.—Paseo Delicias, 100.—3.885 pesetas.
- 451/79.—Jesús V. Veiga Vázquez.—Linneo, 22.—1.857 pesetas.
- 852/79.—Manuel Avellaneda Betrón.—Plaza General Maroto, 1.—24.188 pesetas.
- 852/79.—Manuel Avellaneda Betrón.—General Lacy, 28.—24.188 pesetas.
- 931/79.—Bilbar, S. L.—Aldea Fresno, 18.—14.626 pesetas.
- 968/79.—Celedonia Bravo Bravo.—Manuel Aleixandre, 14.—22.275 pesetas.
- 1.035/79.—Carb. Isidoro Rodríguez, S. A.—Paseo Acacias, 55.—316 pesetas.
- 1.154/79.—Crima, S. L.—Ercilla, 43.—1.669 pesetas.
- 1.256/79.—Electro Fluoresc. Esp., S. A.—Tte. Coronel Noreña, 67.—4.573 pesetas.
- 1.546/79.—José Luis García Torremocha.—Labrador, 18.—14.024 pesetas.
- 1.546/79.—José Luis García Torremocha.—Aguilón, 5.—14.024 pesetas.
- 1.913/79.—Leyland Ibérica, S. A.—Embajadores, 139.—17.682 pesetas.
- 1.923/79.—Mario L. Lobato Guerra.—Embajadores, 174.—630 pesetas.
- 2.183/79.—José Madroño García.—Aldea Fresno, 6.—788 pesetas.
- 2.269/79.—Luis Martínez Betrón.—Plaza General Maroto, 2.—16.978 ptas.
- 2.413/79.—Toribio García Torre.—Santolices, 2.—3.807 pesetas.
- 2.413/79.—Toribio García Torre.—Paseo Acacias, 18.—3.807 pesetas.
- 3.216/79.—Germán Rico Fernández.—Ronda Toledo, 20.—5.792 pesetas.
- 3.407/79.—José Santaella Santiago.—Mercado Central Frutas y Verduras, s/n.—2.027 pesetas.
- 3.670/79.—Transportes Venci, S. A.—Paseo Molino, 11.—28.463 pesetas.
- 3.832/79.—Emiliano Rodríguez Robles.—Peñuelas, 54.—9.900 pesetas.
- 4.084/79.—Sebastián Blasco Morato.—Tomás Bretón, 10.—5.346 pesetas.
- 4.292/79.—Miguel García Beza.—Ciudad Real, 20.—2.475 pesetas.
- 4.358/79.—Salvador García Jordán.—Paseo Delicias, 101.—1.050 pesetas.
- 4.401/79.—Rafael Gómez Gómez.—Batalla Salado, 1.—1.040 pesetas.
- 4.656/79.—José Lozano Martín.—Alicante, 2.—1.576 pesetas.

- 4.680/79.—Juan José Marco García.—Ferrocarril, 21.—14.267 pesetas.
- 4.684/79.—Julián Martín Gil.—Paseo Sta. M.ª Cabeza, 8.—1.166 pesetas.
- 4.793/79.—Diego de Nazario Vergara.—Canarias, 18.—1.313 pesetas.
- 4.981/79.—Agustina Rubio Carril.—Mercado Sta. M.ª Cabeza, 26.—443 pesetas.
- 5.142/79.—Angel López López.—Méndez Alvaro, 6.—5.282 pesetas.
- 5.376/79.—Jaime Vázquez Frutos.—Paseo Delicias, 31.—3.654 pesetas.
- 5.392/79.—Blas de Vicente Repiso.—Sebastián Herrera, 1.—9.357 pesetas.
- 6.099/79.—Pedro Herrero Arribas.—S. Alejandro, 8.—4.620 pesetas.
- 6.590/79.—Federico Aceituno Martín.—Labrador, 17.—2.475 pesetas.
- 6.664/79.—Gabriel Arica Rodríguez.—Embajadores, 120.—2.923 pesetas.
- 6.842/79.—Marcelino Gil Rubio.—Juan Duque, 47.—38.158 pesetas.
- 6.888/79.—C. González Arocas.—Plaza General Maroto, 2.—4.455 pesetas.
- 6.912/79.—L. González R. Decamps.—Batalla Brunete, 26.—1.576 pesetas.
- 7.020/79.—Vicente Cordero Hernández.—Toledo, 150.—1.238 pesetas.
- 7.149/79.—E. Sainz Hierros, S. A.—Paseo Imperial, 39.—22.586 pesetas.
- 7.167/79.—Manuel Escudero Domínguez.—Bronce, 5.—284 pesetas.
- 7.241/79.—José A. Fuente Castejón.—Batalla Salado, 16.—1.915 pesetas.
- 7.493/79.—Lorenzo Santos Pérez.—Batalla Salado, 30.—12.375 pesetas.
- 7.771/79.—Instamobel, S. A.—Canarias, 9.—24.651 pesetas.
- 7.853/79.—Luis Lizárraga Losa.—Canarias, 15.—17.325 pesetas.
- 8.069/79.—Comercial Desguaces, S. A.—General Palanca, 7.—21.817 pesetas.
- 8.162/79.—Carlos Sanz Ventosa.—Paseo Delicias, 27.—2.520 pesetas.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL (Recibos)

- 88/79.—José Angel Cuerda Montoya.—Fósforo, 8.—24.854 pesetas.
- 414/79.—Sango, S. A.—Paseo Virgen Puerto, 13.—263 pesetas.
- 419/79.—Gordiano Sanz Serrano.—Paseo Melancólicos, 16.—302 pesetas.
- 1.211/79.—Manuel Diego Estévez.—Jaime Conquistador, 19.—848 pesetas.
- 4.908/79.—V. Rebolleda Montaner.—Ronda Valencia, 9.—24.854 pesetas.
- 6.414/79.—Francisco Antonio Narváez S.—Embajadores, 170.—11.800 pesetas.
- 7.616/79.—Ricardo Velasco Andrade.—Cervantes, 36.—3.760 pesetas.
- 7.616/79.—Ricardo Velasco Andrade.—Pedro Unanue, 14.—3.760 pesetas.

RENDIMIENTO TRABAJO PERSONAL (Certificaciones)

- 88/79.—José Angel Cuerda Montoya.—Fósforo, 8.—7.174 pesetas.
- 4.908/79.—V. Rebolleda Montaner.—Ronda Valencia, 9.—3.832 pesetas.

LICENCIA FISCAL (Certificaciones)

- 1.546/79.—José L. García Torremocha.—Aguilón, 5.—4.813 pesetas.

RENTAS DEL CAPITAL (Certificaciones)

- 1.151/79.—Carretilla, S. A.—Avda. José Antonio, 20.—65.784 pesetas.
- 4.069/79.—Antonio Bautista de Haro.—Embajadores, 113.—315 pesetas.
- 4.942/79.—Antonio Cáceres Torres.—Paseo Chopera, 37.—1.426 pesetas.
- 8.073/79.—Espectáculos Lusanca, S. A.—Paseo Delicias, 41.—434.027 pesetas.

- 8.170/79.—Caravana, S. A.—Embajadores, 190.—22.275 pesetas.

CUOTA DE BENEFICIOS (Certificaciones)

- 6/79.—Angel A. Alberca García.—Linneo, 9.—22.760 pesetas.
- 84/79.—Felipe Crespo Sánchez.—Juan Duque, 37.—5.730 pesetas.
- 108/79.—José España Cerezo.—Manzanares, 26.—8.144 pesetas.
- 435/79.—Antonio Tudela Alcázar.—Linneo, 20.—28.562 pesetas.
- 442/79.—Dionisio Vallejo López.—Segovia, 57.—12.880 pesetas.
- 471/79.—José A. Arroyo Alvaro.—Linneo, 27.—35.200 pesetas.
- 478/79.—Félix Benito Sanz.—Carvajales, 6.—16.360 pesetas.
- 707/79.—Aureliano Zarzuela Acebes.—Juan Duque, 6.—536 pesetas.
- 1.122/79.—Dolores Caballero Abril.—Plaza Segovia, 1.—7.975 pesetas.
- 1.546/79.—José L. García Torremocha.—Labrador, 18.—3.494 pesetas.
- 1.735/79.—M.ª Pilar Álvarez Villa.—Carvajales, 6.—28.512 pesetas.
- 1.991/79.—Teodoro Roldán Pérez.—Embajadores, 115.—38.850 pesetas.
- 2.269/79.—Luis Martínez Bretón.—Plaza General Maroto, 2.—109.410 pesetas.
- 2.274/79.—Ramón Martínez Escriba.—Mercado Central Frutas y Verduras, s/n.—68.100 pesetas.
- 2.413/79.—Toribio García Torre.—Paseo Acacias, 18.—19.600 pesetas.
- 2.443/79.—Martín Díaz Fernández.—Miguel Arredondo, 2.—73.950 pesetas.
- 2.712/79.—José A. Gómez Iglesias.—Ercilla, 17.—8.550 pesetas.
- 3.832/79.—Emiliano Rodríguez Robles.—Paseo Yeserías, 85.—2.160 pesetas.
- 4.094/79.—Celestino Bris Moreno.—Tomás Bretón, 12.—4.944 pesetas.
- 4.105/79.—M.ª Isabel Becerra Santos.—Granada, 22.—6.466 pesetas.
- 4.129/79.—Isaac Agueda Agueda.—Ancora, 25.—57.050 pesetas.
- 4.158/79.—Constantino Gómez Nieto.—Avda. José Antonio, 15.—21.180 pesetas.
- 4.285/79.—José Guardiola Sánchez.—Caridad, 21.—13.790 pesetas.
- 4.495/79.—Ulpiano Martínez Díez.—Granada, 33.—6.428 pesetas.
- 4.680/79.—Juan José Marcos García.—Estación Delicias, s/n.—21.300 pesetas.
- 4.719/79.—Lorenzo Olmeda Sánchez.—Paseo Sta. M.ª Cabeza, 125.—114.000 pesetas.
- 4.981/79.—Agustín Rubio Carril.—Paseo Sta. M.ª Cabeza, 26.—42.800 pesetas.
- 5.095/79.—Arturo Granero González.—Paseo Delicias, 5.—99.900 pesetas.
- 5.488/79.—Julia Turón Bailador.—General Lacy, 15.—11.760 pesetas.
- 5.519/79.—Manuel Morcillo Cantero.—Juan Duque, 32.—247.172 pesetas.
- 5.661/79.—Corretjer Duimovich A.—Batalla Salado, 51.—97.700 pesetas.
- 5.685/79.—Paulino García García.—Mercado Central Patatas, s/n.—42.150 pesetas.
- 6.384/79.—Luis Alarcón Durán.—Moreno Nieto, 15.—60.026 pesetas.
- 6.442/79.—José Fernández Pérez.—Sebastián Herrera, 1.—8.832 pesetas.
- 6.454/79.—Valentín García Prieto.—Miguel Arredondo, 4.—7.866 pesetas.
- 6.468/79.—Consuelo Jiménez Fernández.—Miguel Arredondo, 4.—7.866 pesetas.
- 6.473/79.—José López Álvarez.—Plaza Luca de Tena, 6.—3.648 pesetas.
- 6.502/79.—Teófilo Revilla Sanz.—Paseo Acacias, 59.—11.828 pesetas.
- 6.506/79.—Julia Rodríguez Hernández.—Moreno Nieto, 16.—6.866 pesetas.
- 6.532/79.—Ignacio Zamora López.—Sebastián Elcano, 34.—19.648 pesetas.

6.546/79. - A. Arroyo Sanz. - Ancora, 2. - 6.000 pesetas.
 6.553/79. - Rafael Botos Garcia. - Miguel Arredondo, 4. - 4.866 pesetas.
 6.558/79. - Silverio Villares Velasco. - Martín Soler, 2. - 140.032 pesetas.
 6.560/79. - Angela Nardo Garcia. - Tomás Bretón, 31. - 56.700 pesetas.
 6.592/79. - Pedro Aguado Muñoz. - Miguel Arredondo, 2. - 20.288 pesetas.
 7.080/79. - Bernardo Palau Merino. - Aduana, 10. - 75.000 pesetas.
 7.167/79. - Manuel Escudero Dominguez. - Bronce, 5. - 11.330 pesetas.
 7.264/79. - Julia Gayo Lizana. - Mercado Sta. M.ª Cabeza, 77. - 17.996 pesetas.
 7.264/79. - Julia Gayo Lizana. - Ronda Segovia, 32. - 17.996 pesetas.
 8.147/79. - Ana Martín Fernández. - Paseo Sta. M.ª Cabeza, 5. - 1.746 pesetas.
 8.149/79. - Mario Martín Sánchez. - Batalla Salado, 33. - 19.512 pesetas.
 8.150/79. - Carlos Martínez Pascual. - Tomás Bretón, 11. - 10.866 pesetas.
 8.151/79. - Eriberto Miguel Villegas. - Mercado Central Aves y Huevos, s/n. - 49.812 pesetas.
 8.152/79. - Fidel Molinero Nebreda. - Aguilón, 3. - 8.066 pesetas.
 8.153/79. - Cecilio Paleiro Pardo. - Paseo Chopera, 20. - 72.500 pesetas.
 8.158/79. - Antonio Ronda Picó. - Embajadores, 276. - 12.680 pesetas.
 8.160/79. - Elías Sánchez Antolín. - Guillermo Osmá, 6. - 65.888 pesetas.
 8.163/79. - G. Sarmiento Quintanilla. - Tte. Coronel Noreña, 2. - 58.693 pesetas.
 8.165/79. - Jesús Suárez Martín. - Paseo Sta. M.ª Cabeza, 54. - 61.800 pesetas.
 8.223/79. - Romualdo Adán Payatos. - Cáceres, 12. - 29.116 pesetas.
 8.224/79. - Samuel Aguilera Castro. - Batalla Salado, 26. - 20.750 pesetas.
 8.226/79. - Alejandro Alonso Gómez. - Tomás Bretón, 28. - 22.000 pesetas.
 8.228/79. - Sotero Bas Alonso. - General Lacy, 22. - 38.022 pesetas.
 8.229/79. - Manuel Blasco Martínez. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 1.200 pesetas.
 8.230/79. - Leonardo Caballero Hoyos. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 30.774 pesetas.
 8.231/79. - Darío Camarero García. - J. Antonio Armona, 9. - 38.022 ptas.
 8.232/79. - Castellet Vaillo G. - Aguilón, s/n. - 20.416 pesetas.
 8.233/79. - Máximo Conejo Hernández. - Paseo Olmos, 4. - 2.448 pesetas.
 8.236/79. - Angel Fernández Fernández. - Plaza Beata M.ª Ana Jesús, 1. - 5.810 pesetas.
 8.237/79. - Miguel García Vera. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 90.580 pesetas.
 8.112/79. - Miguel Casanovas Tintomer. - Canarias, 13. - 16.202 pesetas.
 8.113/79. - Ismael Casin Castro. - Paseo Sta. M.ª Cabeza, 59. - 24.366 pesetas.
 8.114/79. - Florencio Collado Alvarez. - Embajadores, 167. - 16.140 pesetas.
 8.116/79. - Manuel Cuendías Platas. - Peñuelas, 23. - 8.680 pesetas.
 8.118/79. - Eva Dauckik Cibot. - Linneo, 27. - 18.920 pesetas.
 8.119/79. - Alonso Díaz Gómez. - Guillermo Osmá, 85. - 6.866 pesetas.
 8.121/79. - Teodoro Estrada Villalba. - Peñuelas, 20. - 14.123 pesetas.
 8.122/79. - Carmen Fernández Groff. - Paseo Olmos, 3. - 73.088 pesetas.
 8.124/79. - Leonor Fernández Samperio. - Tarragona, 34. - 10.612 pesetas.
 8.125/79. - Guadalupe Flores Sereno. - Delicias, 11. - 2.890 pesetas.
 8.126/79. - Francisco Formos Lusos. - Paseo Chopera, s/n. - 4.306 pesetas.
 8.129/79. - Demetrio García Alvaro. - Labrador, 10. - 13.920 pesetas.

8.131/79. - Francisco García Fernández. - Bronce, s/n. - 8.306 pesetas.
 8.132/79. - Fernando García Gómez. - Jaime Conquistador, 19. - 29.488 pesetas.
 8.133/79. - Juan García Gómez. - Callejón Mercado, 30. - 13.698 pesetas.
 8.134/79. - M. García Herranz. - Aguilón, 5. - 10.994 pesetas.
 8.137/79. - Mariano Garrido Llorente. - Linneo, 16. - 19.512 pesetas.
 8.139/79. - Francisca Gómez Rodríguez. - Plaza Beata M.ª Ana Jesús, 13. - 3.416 pesetas.
 8.141/79. - Benjamin González Crespo. - Paseo Delicias, 79. - 266.250 pesetas.
 8.143/79. - Pablo Herranz Pivioni. - Carvajales, 5. - 33.488 pesetas.
 8.145/79. - Luis Loa González. - Paseo Sta. M.ª Cabeza, 76. - 98.888 pesetas.
 8.146/79. - Julián Loeches Calvo. - Mercado Central Frutas y Verduras, 32. - 27.492 pesetas.
 3.227/79. - Carmen Robles Fernández. - Plaza Luca Tena, 2. - 31.436 pesetas.

SOCIEDADES (Certificaciones)

1.151/79. - Carretilla, S. A. - José Antonio Armona, 20. - 81.704 pesetas.
 1.256/79. - Electro Fluoresc. Esp., S. A. - Tte. Coronel Noreña, 67. - 196.560 pesetas.
 1.463/79. - Yesos Arriola, S. L. - Andaluca, 2. - 28.576 pesetas.
 1.623/79. - Villanueva González, S. A. - Dr. Esquerdo, 251. - 36.000 pesetas.
 1.635/79. - Transmovit, S. L. - Granada, 31. - 77.867 pesetas.
 1.715/79. - Aislam Material Ind., S. A. - Murcia, 6. - 252.408 pesetas.
 2.475/79. - Española Goma Glas, S. A. - Maestro Arbós, 13. - 589.911 pesetas.
 4.082/79. - Girón, S. A. - Catalina Suárez, 22. - 53.467 pesetas.
 4.619/79. - Montajes Electromec. S. A. - Catalina Suárez, 15. - 55.440 pesetas.
 6.335/79. - Akari, S. A. - Paseo Sta. M.ª Cabeza, 53. - 79.920 pesetas.
 6.933/79. - Marinsular, S. A. - Alcalá Galiano, 4. - 15.000 pesetas.
 8.061/79. - Alpe Construcc. Madera, S. A. - Embajadores, 261. - 128.160 pesetas.
 8.063/79. - Barnett, S. A. - Toledo, 142. - 64.800 pesetas.
 8.066/79. - Canon López Cía. S. R. C. - Glorieta Embajadores, 3. - 527.520 pesetas.
 8.069/79. - Comercial Desguace, S. A. - General Palanca, 7. - 205.200 pesetas.
 8.070/79. - Comercial Leonera, S. L. - Embajadores, 118. - 187.840 pesetas.
 8.071/79. - Comercio Transp. Dist., S. L. - Embajadores, 192. - 147.050 pesetas.
 8.073/79. - Espectáculos Lusanca, S. A. - Paseo Delicias, 41. - 50.724 pesetas.
 8.074/79. - Ferconi, S. A. - Paseo Delicias, 65. - 96.900 pesetas.
 8.079/79. - Hijos de E. López Nicoláu. - Canarias, 12. - 49.600 pesetas.
 8.081/79. - Ingeniería Servicios, S. A. - Maestro Arbós, 3. - 172.200 pesetas.
 8.082/79. - Juvenil Rocaol, S. L. - Paseo Delicias, 31. - 192.000 pesetas.
 8.084/79. - Manufacturas Sint. Ind., S. A. - Batalla Belchite, 21. - 702.000 pesetas.
 8.088/79. - Mecánica Industrial G., S. A. - Plomo, 19. - 108.000 pesetas.
 8.170/79. - Caravana, S. A. - Embajadores, 190. - 81.000 pesetas.
 8.172/79. - Codein, S. L. - Carvajales, 3. - 291.717 pesetas.

8.175/79. - Construcciones Hogar, S. L. - Ferrocarril, 37. - 78.720 pesetas.
 8.183/79. - Emp. Transportes Ib. Sni., S. A. - Tomás Bretón, 10. - 3.488 pesetas.
 8.185/79. - Fábrica Hielo Santa María. - Tte. Coronel Noreña, 57. - 58.240 pesetas.
 8.187/79. - Fersoneri, S. A. - Paseo Delicias, 22. - 46.800 pesetas.
 8.190/79. - García Fuentes, S. L. - Mercado Central, s/n. - 220.800 pesetas.
 8.192/79. - Gredos, S. A. - Paseo Sta. M.ª Cabeza, 49. - 1.425.168 pesetas.
 8.193/79. - Hijos Tomás Jacinto D., CB. - Paseo Fray Luis León, 4. - 2.082.240 pesetas.
 8.198/79. - Lavanderías Ind. Centro, S. A. - Ferrocarril, s/n. - 346.324 pesetas.
 8.201/79. - Manufacturas Cerrajera, S. A. - Tte. Coronel Noreña, 38. - 72.000 pesetas.
 8.202/79. - Maquinaria Constr., S. A. - Alonso Barco, 7. - 141.000 pesetas.
 8.210/79. - Cerrajería Omesa Taller, S. A. - Batalla Salado, 44. - 159.120 pesetas.
 8.212/79. - Paneles Revestimientos, S. A. - Murcia, 6. - 381.240 pesetas.
 8.214/79. - Recauchutados Felipe T., S. A. - Paseo Delicias, 6. - 117.000 pesetas.
 8.220/79. - Urbasos Fernández, S. L. - Embajadores, 79. - 48.000 pesetas.
 8.093/79. - Motor Auto Compani, S. A. - Jaime Conquistador, 19. - 131.850 pesetas.
 8.099/79. - Prensamar, S. L. - Paseo Pontones, 33. - 202.870 pesetas.
 8.102/79. - Sdad. Equipos Man. AT., S. A. - Enrique Simóni, 8. - 270.454 pesetas.

TRANSMISIONES (Certificaciones)

8.218/79. - Transportes Hnos. Nieto, S. L. - Bronce, 27. - 35.231 pesetas.

TRAFICO EMPRESAS (Certificaciones)

414/79. - Sango, S. A. - Paseo Virgen Puerto, 13. - 2.691
 2.274/79. - Ramón Martínez Escriba. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 36.928 pesetas.
 5.488/79. - Julia Turón Labrador. - General Lacy, 15. - 7.029 pesetas.
 5.659/79. - Cía. Española de Papel, S. A. - Amaro García, 17. - 104.225 pesetas.
 8.207/79. - Joaquín Morales López. - Ferrocarril, 1. - 97.000 pesetas.
 8.229/79. - Manuel Blasco Martínez. - Mercado Central Frutas y Verduras, s/n. - 39.438 pesetas.

LUJO (Certificaciones)

6.559/79. - Alejandro Pérez Sicilia. - Linneo, 13. - 33.000 pesetas.

RECURSOS EVENTUALES (Certificaciones)

4.804/79. - Inmobiliaria Lusitana, S. A. - Jaime Conquistador, 2. - 50.000 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS (Certificaciones)

2.035/79. - Victor Ruiz Egorena. - No consta. - 2.990 pesetas.
 5.488/79. - Julio Turón Bailador. - General Lacy, 15. - 88 pesetas.
 6.514/79. - Isaac Garrido Pérez. - Paseo Chopera, 125. - 56 pesetas.
 6.562/79. - José M.ª Herranz Catalina. - Batalla Brunete, 9. - 19.059 pesetas.

7.045/79. - José Antonio Ocán. - Ruiz González, 4. - 180 pesetas.
 7.046/79. - Bar Americano Oscar. - Plaza Capitán Cortés, 5. - 25.000 pesetas.
 7.048/79. - M.ª Pilar Blanco Aju-ria. - Embajadores, 123. - 88 pesetas.
 7.049/79. - Julia Bonilla Vallejo. - General Lacy, 4. - 91 pesetas.
 7.053/79. - Bienvenido Castro Galván. - Jaime Conquistador, 15. - 99 pesetas.
 7.056/79. - Fernando Díaz Fernández. - Embajadores, 173. - 86 pesetas.
 7.057/79. - Carlos Domínguez Martínez. - Fernando Poo, 23. - 109 pesetas.
 7.061/79. - M. José Estévez Bue-ño. - Moreno Nieto, 16. - 178 pesetas.
 7.062/79. - Foresa. - Cromo, 3. - 31.000 pesetas.
 7.070/79. - Lozano Issi. Comy Barylan. - Embajadores, 108. - 70.002 pesetas.
 7.071/79. - Lados. - Murcia, 11. - 592 pesetas.
 7.075/79. - Javier Mateos C. Francisco. - Embajadores, 173. - 98 pesetas.
 7.077/79. - Moncocoque. - Ferrocarril, 24. - 576 pesetas.
 7.080/79. - Bernardo Palán Merino. - Juan Duque, 26. - 3.000 pesetas.
 7.081/79. - Concepción Palomino Velasco. - Aldea Fresno, 3. - 90 pesetas.
 7.082/79. - Angel Paredes González. - Carmen Cobeña, 5. - 87 pesetas.
 7.084/79. - Angel Rerafeb G. Fernández. - Tte. Coronel Noreña, 11. - 5.001 pesetas.
 7.086/79. - Dino Rodríguez Pérez. - Miguel Arredondo, 3. - 600 pesetas.
 7.095/79. - Sixto Vázquez Manzana. - Paseo Sta. M.ª Cabeza, 57. - 104 pesetas.
 7.771/79. - Instamobel, S. A. - Canarias, 9. - 25.000 pesetas.
 8.064/89. - Francisco Benjumea Jiménez. - Paseo Delicias, 35. - 15.000 pesetas.
 8.072/79. - Antonio Corrales Díaz. - Cáceres, 4. - 8.000 pesetas.
 8.090/79. - Mina Pilar, S. A. - Paseo Chopera, 45. - 14.553.
 5.674/79. - Emiliano Escobedo García. - Murcia, 5. - 13.152 pesetas.
 7.097/79. - Gregorio Almendras Pérez. - Bustamante, 25. - 211.155 pesetas.
 7.099/79. - Amiantos Ibéricos, S. A. - Méndez Alvaro, 8. - 180.498 pesetas.
 7.104/79. - Jesús Jerpe Casanova. - Jaime Conquistador, 9. - 170 pesetas.
 7.108/79. - José Montes Díaz-Guardia. - Embajadores, 108. - 602 pesetas.
 8.062/79. - Francisco Amigó González. - Cáceres, 32. - 250 pesetas.
 8.075/79. - Herminia García Bello. - Paseo Olmos, 54. - 2.460 pesetas.
 8.083/79. - M.ª Isabel Laorga González. - Paseo Sta. M.ª Cabeza, 9. - 1.870 pesetas.
 8.085/79. - Cirilo Martín Retortillo. - Aldea Fresno, 25. - 19.009 pesetas.
 8.094/79. - José Luis Muñoz Fernández. - Batalla Salado, 32. - 6.567 pesetas.
 8.096/79. - José Emilio Picazo Cano. - Embajadores, 138. - 1.914 pesetas.
 8.097/79. - José Luis Puente Gutiérrez. - Ferrocarril, 32. - 473 pesetas.
 8.104/79. - Tomás Tomás Ichazo. - Paseo Chopera, 43. - 55.500 pesetas.
 8.106/79. - Nicolás Varón Toribio. - Paseo Delicias, 74. - 8.900 pesetas.
 940/79. - María Cruz Calvo Pascual. - Madonados, 1. - 600 pesetas.

MINISTERIO DE SANIDAD (Certificaciones)

4.844/79. - Gregorio Portal Cubo. - Maldonado, 1. - 400 pesetas.
 5.142/79. - Angel López López. - Méndez Alvaro, 6. - 400 pesetas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
 (Certificaciones)

6.574/79. - José Manuel Cerro Fernández. - Ferrocarril, 37. - 600 pesetas.
 6.578/79. - Josefá Ibarra Macía. - Canarias, 46. - 4.304 pesetas.
 6.579/79. - OM McClure. - Batalla Belchite, 16. - 600 pesetas.
 6.584/79. - Francisco Sevilla Gordillo. - Linneo, 3. - 2.463 pesetas.
 8.203/79. - José Luis Martín Berrocal. - Palos Moguer, 8. - 170.802 pesetas.
 8.206/79. - Federico Monzón. - Paseo Sta. M.ª Cabeza, 68. - 600 pesetas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 (Certificaciones)

6.580/79. - Alonso Peláez Embid. - Plaza Luca Tena, 9. - 4.120 pesetas.
 6.585/79. - Teodoro Valdepeñas Tejada. - Embajadores, 210. - 500 pesetas.
 Madrid, a 21 de mayo de 1982.-El Recaudador, Antonio Vivó Paco.

(G.-2.492)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Centro de esta capital,

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobra-

torios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Centro, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por si o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determinan el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

LICENCIA FISCAL TRABAJO PERSONAL

Número Expediente. - Nombre y Apellidos. - Domicilio. - Importe

0064-07. - Carlos Pey Illera. - Aduana, 29. - 18.480 pesetas.
 0053-13. - Antonio Sainz-Vicuña Barroso. - Alamillo, 5. - 845 pesetas.
 0116-16. - José I. Gómez Valdieso. - Alberto Aguilera, 35. - 13.860 pesetas.
 0144-14. - Antonio de la Rosa Vázquez. - Alberto Aguilera, 3. - 18.480 pesetas.
 0006-17. - Jaime Bardají Moreno. - Alberto Aguilera, 15. - 845 pesetas.
 0139-04. - Octavio Pérez Victoria. - Alberto Aguilera, 27. - 18.480 pesetas.
 0189-02. - Gesinca, S. A. - Alcalá, 18. - 15 pesetas.
 0156-13. - María Luz Albacar Medina. - Alcalá, 20. - 13.200 pesetas.
 0094-06. - Carlos Alvarez Oliver. - Alcalá, 27. - 18.480 pesetas.
 0009-05. - Juan B. Calero Jordá. - Alcalá, 27. - 230 pesetas.
 0179-10. - Joaquín Sánchez Cano. - Alcalá, 31. - 2.700 pesetas.
 0005-03. - C. Fernández-Castro Cabeza. - Alcalá, 42. - 18.480 pesetas.
 0192-10. - Euroin, S. A. - Alcalá, 42. - 220 pesetas.
 0183-15. - Domingo Puerta Hormaechea. - Alcalá Galiano, 8. - 7.920 pesetas.
 0060-01. - Andrés Martínez Hidalgo. - Almirante, 9. - 1.884 pesetas.
 0075-09. - Julio Oliva de Castro. - Almirante, 18. - 13.200 pesetas.
 0065-16. - Antonio Recines Castillo. - Amnistia, 12. - 18.480 pesetas.
 0053-16. - V. Hidalgo Herrera. - Amparo, 101. - 13.860 pesetas.
 0184-10. - Mercedes Alcalá Afuera. - Plaza Angel, 3. - 5.940 pesetas.
 0180-18. - Luis Junquera Prats. - Angel, 12. - 6.600 pesetas.
 0137-08. - M.ª Teresa Patiño Lafuente. - Costanilla de los Angeles, 13. - 9.240 pesetas.
 0103-13. - Luis del Castillo Aragón. - Apodaca, 7. - 18.480 pesetas.
 0204-04. - Julián Peña Ferrero. - Arenal, 1. - 28 pesetas.
 0147-08. - Jesús Sánchez Buenaposa. - Arenal, 7. - 4.620 pesetas.
 0029-07. - Benavente Hernando Ollalla. - Arenal, 16. - 3.379 pesetas.
 0170-09. - Albert Martorell Miralles. - Arenal, 18. - 4.004 pesetas.
 0027-07. - Ramón Graells Bofill. - Argensola, 2. - 845 pesetas.
 0128-11. - Rufo Martín Espada. - Argensola, 6. - 4.620 pesetas.
 0121-10. - Juan M. Zubizarreta Gazeau. - Argensola, 6. - 242 pesetas.
 0159-15. - Jose L. Rodríguez Pereira. - Argensola, 13. - 6.600 pesetas.
 0143-18. - Julio Rodríguez Rodríguez. - Argensola, 15. - 18.480 pesetas.
 0127-15. - Dario Marcos San Francisco de Borja. - Argensola, 30. - 13.860 pesetas.
 0032-08. - Agustín Larreta Azelain. - Argensola, 30. - 3.379 pesetas.
 0145-17. - Antonio Rueda Vidal. - Argumosa, 33. - 101 pesetas.

0147-06. - L. Fdo. Alvarez-Estrada Pérez. - Arlabán, 7. - 755 pesetas.
 0014-14. - José Díaz Echegaray. - Arrieta, 4. - 12.089 pesetas.
 0180-07. - Antonio Claudio Rodríguez. - Arrieta, 7. - 4.950 pesetas.
 0023-10. - José Añón Bosque. - Arrieta, 7. - 11.088 pesetas.
 0097-13. - Hussein Musa Ismail. - Arrieta, 8. - 18.075 pesetas.
 0056-05. - Carlos Lillo Sánchez. - Atocha, 43. - 18.480 pesetas.
 0110-17. - Julio Fernández Segura. - Atocha, 49. - 15.708 pesetas.
 0182-11. - Fernando Gallego Toral. - Augusto Figueroa, 3. - 6.732 pesetas.
 0060-09. - Corina Molina Silvia. - Augusto Figueroa, 9. - 4.620 pesetas.
 0079-18. - Charles Brown Robert. - Augusto Figueroa, 9. - 21.173 pesetas.
 0024-08. - J. Luis Calvente Castillo. - Augusto Figueroa, 11. - 11.088 pesetas.
 0171/14. - Carmen Rodríguez Fernández. - Augusto Figueroa, 17. - 7.601 pesetas.
 0121-07. - José Luis Herranz Albiac. - Augusto Figueroa, 17. - 18.480 pesetas.
 0135-01. - Julio María Novilla Echeandia. - Augusto Figueroa, 29. - 4.620 pesetas.
 0108-10. - María Luisa Ecmániz Quintana. - Ave María, 25. - 9.240 ptas.
 0207-02. - Fco. Sánchez Cabrera. - Glorieta Azorin, 1. - 55 pesetas.
 0052-07. - Francisco González Zubietta. - Bailén, 3. - 4.620 pesetas.
 0121-01. - Carlos Ruiz-García Blas. - Barco, 9. - 1.775 pesetas.
 0006-16. - Daniel Angel Gómez Frutos. - Barquillo, 12. - 9.240 pesetas.
 0003-13. - Jaime Carceller Fernández. - Barquillo, 12. - 18.480 pesetas.
 0011-12. - Víctor Pérez Escolano. - Barquillo, 12. - 18.480 pesetas.
 0004-03. - Angel A. Colás Pareja. - Barquillo, 12. - 18.480 pesetas.
 0008-18. - David José Martínez González. - Barquillo, 12. - 13.860 pesetas.
 0097-13. - Luis Barco Balboa. - Barquillo, 13. - 18.480 pesetas.
 0085-15. - María Cañadas Carreños. - Bernardo L. García, 9. - 856 pesetas.
 0135-17. - Eduardo Ortega Anguita. - Plaza Biombo, 5. - 18.480 pesetas.
 0198-15. - Segundo Rugel Fernández. - Bola, 13. - 235 pesetas.
 0081-18. - José Luis Nebreda Rodrigo. - Travesía Cabestreros, 3. - 2.002 pesetas.
 0203-12. - Juana Padillas Gómez. - Calvario, 8. - 110 pesetas.
 0159-17. - Antonio Rueda Bautista. - Calvario, 11. - 13.200 pesetas.
 0155-10. - Emilio J. Villalba Pérez. - Calvo Sotelo, 1. - 18.480 pesetas.
 0031-18. - José I. Serra Sabater. - Plaza Callao, 1. - 11.088 pesetas.
 0148-04. - J. Sánchez-Sicilia López. - Plaza Callao, 4. - 18.480 pesetas.
 0006-14. - Manuel Jesús Barba Calvo. - Campoamor, 4. - 10.085 pesetas.
 0035-11. - Juan A. Moreno Fernández. - Campoamor, 12. - 7.920 pesetas.
 0142-03. - Isidro Navarro Quintana. - Campomanes, 4. - 10.067 pesetas.
 0142-02. - Antonio Navarro Quintana. - Campomanes, 4. - 11.977 pesetas.
 0030-02. - Diego Pérez Folch. - Caños Peral, 2. - 11.088 pesetas.
 0200-14. - Magdalena Martín Arias. - Caños Peral, 9. - 55 pesetas.
 0186-03. - Luis García Uceda. - Costanilla Capuchinos, 2. - 6.600 pesetas.
 0163-02. - Robert L. Simmonds Maurice. - Carlos Arniches, 20. - 6.600 pesetas.
 0162-08. - Carlos Granger Barbadiello. - Carlos III, 18. - 187 pesetas.
 0038-03. - Carlos Mendoza Juan. - Carmen, 50. - 845 pesetas.
 0001-09. - Fernando Andrada Solana. - Carranza, 15. - 18.480 pesetas.
 0183-04. - Juan Biagorri Clavero. - Carranza, 25. - 15 pesetas.

0190-09. - Grupo Espacio Funcional S. A. - Carranza, 25. - 235 pesetas.
 0024-14. - Manuel Casas González. - Carretas, 4. - 11.088 pesetas.
 0096-05. - José M. Arriaga Segarra. - Carretas, 14. - 18.480 pesetas.
 0123-08. - Lázaro Martín Pérez. - Cava San Miguel, 8. - 221 pesetas.
 0176-11. - Manuel I. Senante Esplá. - Cedaceros, 4. - 13.200 pesetas.
 0187-08. - Estudios Informativos S. A. - Cervantes, 2. - 173 pesetas.
 0180-04. - Progreso Bertolín Villarroja. - Cervantes, 21. - 3.300 pesetas.
 0154-14. - Ramón Velasco Blas. - Cervantes, 27. - 9.240 pesetas.
 0154-17. - R. Velázquez Andrade. - Cervantes, 36. - 15.708 pesetas.
 0117-14. - José Luis González Fuente. - Clavel, 2. - 4.620 pesetas.
 0074-01. - Manuel Cores Fernández. - Coloreros, 1. - 13.200 pesetas.
 0046-03. - Fidel Diego Muñoz. - Travesía Conde Duque, 16. - 18.480 pesetas.
 0064-11. - José Manuel Pino Casanova. - Conde Duque, 21. - 13.860 pesetas.
 0159-03. - José Muñoz Rodríguez. - Travesía Conde Duque, 66. - 13.200 pesetas.
 0118-12. - Pedro E. Serrano Martín. - Conde Romanones, 9. - 121 pesetas.
 0120-13. - Cayetano Hernández Fernández. - Conde Romanones, 13. - 18.480 pesetas.
 0036-08. - Antonio María Rey Rios. - Conde Xiquena, 6. - 3.960 pesetas.
 0186-09. - Ricardo Romero Hidalgo. - Conde Xiquena, 15. - 3.300 ptas.
 0159-12. - L. J. Pérez-Sirera y Bosch. - Plaza Cordón, 1. - 13.200 pesetas.
 0002-15. - Rubén Bertazzi Santacreu. - Cordón, 2. - 4.620 pesetas.
 0021-01. - José Luis Garay Presa. - Plaza Cortes, 2. - 3.609 pesetas.
 0009-07. - Pedro Luis Calle Capilla. - Plaza Parking, 4. - 1.805 pesetas.
 0073-05. - Elías Zarka. - Corredera Baja San Pablo, 18. - 9.240 pesetas.
 0184-16. - Juan Alberto Abia Alonso. - Cristo, 1. - 55 pesetas.
 0160-09. - Juan M. Arencibia Espinosa. - Cruz, 5. - 1.628 pesetas.
 0050-12. - Jaime A. Ruiz Badrihaye. - Cruz, 16. - 230 pesetas.
 0015-10. - José Luis Llorente Fernández. - Chinchilla, 7. - 13.200 pesetas.
 0184-07. - José Castro Gianini. - Desengaño, 4. - 235 pesetas.
 0162-12. - Alicia Haberli Forster. - Desengaño, 13. - 5.610 pesetas.
 0078-05. - Luis Bachiller García. - Divino Pastor, 20. - 7.920 pesetas.
 0106-09. - Manuel Díaz Fernández. - Doctor Cortezo, 12. - 13.860 pesetas.
 0080-13. - Juan Gracián Casado. - Doctor Fourquet, 6. - 7.920 pesetas.
 0017-14. - Manuel Fdez. C. Glez. V. - Doctor Mata, 1. - 3.552 pesetas.
 0133-01. - Miguel A. Soler González. - Doctor Piga, 10. - 1.147 pesetas.
 0157-03. - Carlos E. Cacho Palacios. - Don Pedro, 11. - 220 pesetas.
 0114-18. - Leopoldo García-P. Yébenes. - Don Pedro, 17. - 13.860 pesetas.
 0043-18. - Fernando Pardo Iniesta. - Dos Hermanas, 12. - 10.085 pesetas.
 0119-06. - C. J. Greenway Rafferty. - Duque Medinaceli, 6. - 18.480 pesetas.
 0158-16. - Fernando Mezquita Ortega. - Duque Rivas, 5. - 13.200 pesetas.
 0188-13. - Mariano García Gómez. - Echegaray, 5. - 59 pesetas.
 0191-04. - Manuel Hernández Rodríguez. - Echegaray, 12. - 159 pesetas.
 0163-06. - Jorge Luis Veranes Rodríguez. - Embajadores, 14. - 4.950 pesetas.
 0181-01. - Luis A. Lucendo Salazar. - Plaza Emperador Carlos V, 8. - 6.600 pesetas.
 0162-07. - Gabriel García-Navarra Ramos. - Plaza España, 1. - 187 pesetas.
 0201-14. - Maynard PCR, S. A. - Plaza España, 2. - 55 pesetas.

- 0108-18. - Juan Carlos Escolano Be-
llo. - Plaza España, 10. - 4.620 pesetas.
- 0166-06. - M. Otro Marcilla Teruel. -
Esparteros, 10. - 13.200 pesetas.
- 0194-15. - J. Ramón Menéndez Gó-
mez. - Esperanza, 4. - 149 pesetas.
- 0138-11. - Arturo Pérez del Arco Ra-
mos. - Esperanza, 10. - 9.240 pesetas.
- 0005-01. - Fernando Fauque Paz. -
Felipe III, 4. - 18.480 pesetas.
- 0166-05. - Juan Manuel Luque To-
res. - Fernando VI, 5. - 9.900 pesetas.
- 0050-05. - Miguel Ángel Rubio Del-
gado. - Fernando VI, 21. - 1.748 pesetas.
- 0061-05. - A. Bustamante Balleste-
ros. - Fernando VI, 32. - 15.562 pesetas.
- 0067-07. - Rafael Echaire Itarte. -
Flora, 4. - 4.737 pesetas.
- 0149-18. - Andrés Sevilla Navarro. -
Flora, 6. - 13.860 pesetas.
- 0053-02. - J. Sancho T. Mercadal. -
Fuencarral, 15. - 22.089 pesetas.
- 0057-02. - F. Vaño Montesinos. -
Fuencarral, 15. - 22.089 pesetas.
- 0142-07. - Santiago Riopérez Milá. -
Fuencarral, 18. - 18.480 pesetas.
- 0035-17. - Ángel Palomo Vicente. -
Fuencarral, 20. - 3.960 pesetas.

Madrid, a 25 de mayo de 1982.-El
Recaudador, Francisco Arranz Herrero.

(G.-2.495)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CENTRO

EDICTO

Don Francisco Arranz Herrero, Recau-
dador de Tributos del Estado de la
Zona de Centro de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes
administrativos de apremio que se trami-
tan por esta Recaudación de Tributos del
Estado contra los contribuyentes deudo-
res de paradero ignorado que a continua-
ción se relacionan, por débitos a la Ha-
cienda Pública por los conceptos que asi-
mismo se indican, por el señor Tesorero
de Hacienda de esta provincia se dictó la
siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que
me confieren los artículos 95 y 100 del
Reglamento General de Recaudación,
declaro incurso el importe de las deudas
incluidas en la anterior relación en el re-
cargo del 20 por 100 y dispongo se proce-
da ejecutivamente contra el patrimonio
de los deudores, con arreglo a los precep-
tos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente po-
drá ser impugnada por las causas citadas
en el artículo 95 del Reglamento General
de Recaudación.

Que contra el presente acto puede in-
terponerse recurso de reposición ante el
señor Tesorero de la Delegación de Ha-
cienda de Madrid o reclamación econó-
mico-administrativa ante el Tribunal
Económico-Administrativo Provincial
en el plazo de quince días, de acuerdo
con lo dispuesto en el Real Decreto
2244/1979, de fecha 7 de septiembre de
1979.

Que la interposición de cualquiera de
estos recursos no suspende el procedi-
miento ejecutivo, salvo en los términos y
condiciones señalados en el artículo 190
del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto
la notificación de la citada providencia
en la forma que determinan los artículos
99 y 102 del expresado Reglamento, por
no haber sido hallados los deudores en
los domicilios que como de los mismos
se hace constar en los documentos cobra-
torios, he acordado requerir a los mismos
por medio de edicto, que se publicará en

el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se
expondrá en el tablón de anuncios de la
Junta Municipal del distrito de Centro,
para que en el plazo de ocho días, a partir
de la fecha de publicación del presente
edicto en dicho periódico oficial, compa-
rezcan en los respectivos expedientes por
sí o por medio de representante, advir-
tiéndoles que transcurrido dicho plazo
sin haberlo efectuado, serán declarados
en rebeldía, continuándose las actuacio-
nes en los expedientes en la forma que
determina el apartado 7 del artículo 99
del Reglamento General de Recauda-
ción.

LICENCIA FISCAL TRABAJO PERSONAL

Número Expediente. - Nombre y Apelli-
dos. - Domicilio. - Importe

- 0196/02. - Víctor M. Ortiz Gumiel. -
Fuencarral, 30. - 114 pesetas.
- 0150/04. - Antonio Fuertes Rodrí-
guez. - Fuencarral, 41. - 495 pesetas.
- 0037/12. - Leandro Torres Abreu. -
Fuencarral, 58. - 7.920 pesetas.
- 0095/07. - José María Arce Bilbao. -
Fuencarral, 58. - 18.480 pesetas.
- 0127/03. - Alvaro Galán Sánchez. -
Fuencarral, 86. - 9.085 pesetas.
- 0033/03. - Fernando Lozano Pérez. -
Fuentes, 3. - 230 pesetas.
- 0105/12. - Cipriano Crespo Benítez. -
Fuentes, 3. - 18.480 pesetas.
- 0207/04. - Felisa Sánchez Correde-
ra. - Galería Robles, 4. - 55 pesetas.
- 0160/10. - Valentín Sama Naharro. -
General Castaños, 1. - 4.950 pesetas.
- 0127/16. - Juan Mari Bayona. - Gene-
ral Castaños, 2. - 18.480 pesetas.
- 0093/17. - Paulino Rodrigo Alsedo
Solís. - General Castaños, 4. - 18.480 pe-
setas.
- 0094/02. - José Álvarez de Toledo
Saavedra. - General Castaños, 4. -
13.860 pesetas.
- 0005/03. - José María Armadas Fern-
nández. - General Castaños, 4. - 10.930
pesetas.
- 0186/09. - Documentac Serv. Consul.,
S. A. - General Castaños, 13. - 263 ptas.
- 0014/15. - Juan Manuel Gámez Acu-
ña. - Génova, 12. - 2.765 pesetas.
- 0025/15. - Antonio González Mu-
ñoz. - Génova, 12. - 230 pesetas.
- 0141/14. - Germán Repetto Ferreyo-
li. - Génova, 16. - 480 pesetas.
- 0055/10. - Enrique Sanz Fernández
Lomana. - Gobernador, 6. - 1.690 pese-
tas.
- 0053/09. - Consuelo Hernández
Imaz. - Gravina, 10. - 4.620 pesetas.
- 0148/11. - Jesús M. Herranz Escob-
ar. - Hileras, 4. - 135 pesetas.
- 0049/03. - Juan A. Rodríguez Rodrí-
guez Vila. - Hileras, 8. - 1.738 pesetas.
- 0154/07. - Francisco Fuentes Gil. -
Hileras, 9. - 7.612 pesetas.
- 0162/09. - José L. Rodríguez Gonzá-
lez. - Hortaleza, 5. - 9.575 pesetas.
- 0154/03. - Anna Frackowiak. - Horta-
leza, 10. - 6.175 pesetas.
- 0162/01. - Tamine Samir. - Horta-
leza, 10. - 187 pesetas.
- 0026/14. - Ricardo Guelbenzu Mor-
te. - Hortaleza, 15. - 3.552 pesetas.
- 0002/08. - José Alegria Escudero. -
Hortaleza, 106. - 3.609 pesetas.
- 0045/01. - César Picó Hgermeño. -
Hortaleza, 110. - 19.260 pesetas.
- 0148/07. - José Manuel García Colo-
mer. - Humilladero, 18. - 15.315 pese-
tas.
- 0050/18. - Buenaventura Ruiz Mar-
tos. - Paseo Imperial, 1. - 22.089 pesetas.
- 0094/11. - Francisco J. Amezola
Mora. - Plaza Independencia, 10. -
13.860 pesetas.
- 0003/13. - Francisco J. Amezola
Mora. - Plaza Independencia, 10. - 1.805
pesetas.
- 0187/07. - Estud. Promoc. Empres.,
S. A. - Infantas, 29. - 231 pesetas.

- 0201/13. - Pablo Torres Ibáñez. - In-
fante, 4. - 235 pesetas.
- 0041/12. - Jesús Martínez Solís. - Pla-
za Isabel II, 5. - 13.608 pesetas.
- 0176/15. - Mariano Hernando Gonzá-
lez. - Jardines, 3. - 113 pesetas.
- 0096/11. - José Luis Artiaga Leal. -
Jardines, 5. - 18.480 pesetas.
- 0012/05. - José Furones Ferrero. - Je-
sús María, 30. - 18.480 pesetas.
- 0096/04. - Emilia Soria Valverde. -
Avda. José Antonio, 7. - 4.620 pesetas.
- 0087/09. - Juan José Reina Sánchez. -
Avda. José Antonio, 16. - 11.220 pese-
tas.
- 0175/16. - M.ª Teresa Sampedro Qui-
jano. - Avda. José Antonio, 16. - 9.900
pesetas.
- 0096/03. - Jacinto Soler Padró. -
Avda. José Antonio, 28. - 18.480 pese-
ta
- 0068/01. - José Carlos Campa Ferrei-
ra. - Avda. José Antonio, 31. - 1.980 pe-
setas.
- 0144/10. - Lino Ponce López. - Avda.
José Antonio, 32. - 16.424 pesetas.
- 0191/12. - Ediciones Chao, S. A. -
Avda. José Antonio, 32. - 28 pesetas.
- 0133/04. - Eduardo Suárez de Puga. -
Libertad, 33. - 893 pesetas.
- 0183/08. - Fernando Muñoz Zúñiga. -
Lope de Vega, 35. - 7.920 pesetas.
- 0144/11. - Juan Ruiz-C. Bayod. -
Avda. José Antonio, 38. - 206 pesetas.
- 0011/16. - Agustín Castejón Gonzá-
lez. - Avda. José Antonio, 40. - 3.609
pesetas.
- 0196/03. - Joaquín Allende. - Avda.
José Antonio, 41. - 13.200 pesetas.
- 0056/13. - Javier Trasserra Barnils. -
Avda. José Antonio, 47. - 24.854 pese-
tas.
- 0019/17. - Julio Frigard Romero. -
Avda. José Antonio, 57. - 3.609 pesetas.
- 0047/05. - Jesús Riego López. - Avda.
José Antonio, 57. - 3.609 pesetas.
- 0195/04. - Miguel Monllor Pérez. -
Avda. José Antonio, 62. - 15 pesetas.
- 0187/17. - M. E. Ferrándiz Peña. -
Avda. José Antonio, 62. - 15 pesetas.
- 0144/17. - Pascual Peralta Sauras. -
Avda. José Antonio, 71. - 206 pesetas.
- 0196/14. - Juan Pérez García. - Avda.
José Antonio, 74. - 8 pesetas.
- 0188/12. - Miguel García Ferrero. -
Avda. José Antonio, 80. - 1.424 pesetas.
- 0169/03. - Manuel Guerrero Fernán-
dez. - Avda. José Antonio, 80. - 55 pese-
tas.
- 0156/14. - E. Mauricio Barrionuevo. -
Avda. José Antonio, 80. - 13.819 pese-
tas.
- 0040/13. - José Nogués Pérez. - Avda.
José Antonio, 88. - 22.089 pesetas.
- 0030/09. - José L. Plaza Barona. -
Avda. José Antonio, 88. - 11.088 pese-
tas.
- 0201/05. - José Manuel Martínez Al-
varo. - Juanelo, 19. - 55 pesetas.
- 0207/17. - Ángela Sastre Núñez. -
Juanelo, 19. - 55 pesetas.
- 0138/10. - Antonio Pérez Álvarez. -
Justiniano, 3. - 18.480 pesetas.
- 0198/05. - D. M. D. Respaldizo Gar-
cía. - Leganitos, 9. - 11 pesetas.
- 0193/11. - Enrique Luis Gámez Nava-
rro. - Leganitos, 11. - 55 pesetas.
- 0006/09. - Pedro R. Baringo Rosi-
nach. - Leganitos, 24. - 22.089 pesetas.
- 0017/03. - Antonio López Luna. - Li-
bertad, 15. - 20.300 pesetas.
- 0176/09. - Fausto Sánchez Vallada-
res. - Libertad, 27. - 13.200 pesetas.
- 0198/11. - Pedro D. Rodríguez Mar-
tín. - López Silva, 8. - 118 pesetas.
- 0202/02. - María Pilar Merino Olive-
ra. - Lope de Vega, 19. - 55 pesetas.
- 0070/12. - María Pilar Simón Cifuen-
tes. - Luis Vélez de Guevara, 8. - 15.708
pesetas.
- 0157/07. - Alfredo Oján. - Luna, 16. -
8 pesetas.
- 0109/03. - Santos Moreno Borondo. -
Magdalena, 7. - 242 pesetas.

- 0186/13. - As. Indep. Empresar. Tau-
rinos. - Magdalena, 8. - 55 pesetas.
- 0095/13. - Joaquín Argote Alarcón. -
Magdalena, 23. - 18.480 pesetas.
- 0121/18. - Hoces Fdez. Mesa López. -
Maestro Guerrero, 2. - 21.859 pesetas.
- 0039/03. - Alejandro Almonacid Her-
nández. - Maestro Vitoria, 4. - 18.480
pesetas.
- 0028/18. - Santos Herreros García-
C. - Mallorca, 3. - 3.609 pesetas.
- 0150/04. - Crescencio Sobrino Pania-
gua. - Mallorca, 6. - 4.620 pesetas.
- 0063/01. - Carlos E. Parera Simonet. -
Manuel D. Barreto, 4. - 18.480 pesetas.
- 0013/15. - José Luis Cosano Fernán-
dez. - Plaza Marina Española, 7. -
22.089 pesetas.
- 0102/11. - Fernando Carbonell Gar-
cía. - Marqués Cubas, 6. - 13.860 pese-
tas.
- 0202/14. - Daniel Yebra Álvarez. -
Marqués Cubas, 25. - 159 pesetas.
- 0201/03. - Sumex, S. A. - Marqués
Ensenada, 2. - 415 pesetas.
- 0010/01. - Severiano Campos Paz. -
Marqués Ensenada, 4. - 22.089 pesetas.
- 0120/12. - Vicente Hernández Capel. -
Marqués Ensenada, 4. - 18.480 pesetas.
- 0099/13. - Juan Botanch Dausa. -
Marqués Monasterio, 6. - 18.480 pese-
tas.
- 0131/11. - Augusto Miranda Turin. -
Marqués Toca, 4. - 4.620 pesetas.
- 0158/01. - Roy Pearce. - Marqués
Valdeiglesias, 3. - 23 pesetas.
- 0198/04. - Reixana, S. A. - Mayor,
4. - 235 pesetas.
- 0199/08. - Ángela Sánchez Pascual. -
Mayor, 13. - 15 pesetas.
- 0199/06. - Santiago Sánchez Garrido. -
Mayor, 30. - 91 pesetas.
- 0098/13. - Julio García Peri. - Mayor,
32. - 242 pesetas.
- 0165/01. - Margarita García Rodel. -
Mayor, 32. - 4.297 pesetas.
- 0099/11. - Anwar Fayer Ayoub. -
Mayor, 66. - 887 pesetas.
- 0155/17. - Carlos Rodolfo Walker
Mendoza. - Mayor, 66. - 4.620 pesetas.
- 0106/03. - Juan C. del Río Hernán-
dez. - Mejía Lequerica, 3. - 18.480 ptas.
- 0073/17. - Rafael Rodríguez Gines-
tal. - Mejía Lequerica, 19. - 4.737 pese-
tas.
- 0019/05. - Adolfo Fernández Ramos. -
Mc. San Fernando, 6. - 845 pesetas.
- 0049/17. - José Manuel García Gar-
cía. - Mesonero Romanos, 5. - 18.480
pesetas.
- 0086/14. - G. Albarracín Romero. -
Miguel Servet, 13. - 121 pesetas.
- 0195/08. - Eugenio Moya Bravo. -
Minas, 21. - 208 pesetas.
- 0161/13. - María Peña Estévez. - Mo-
lino Viento, 13. - 6.600 pesetas.
- 0142/18. - Ernesto Rocha García. -
Molino Viento, 20. - 18.480 pesetas.
- 0207/10. - Sanmafer, S. A. - Montera,
14. - 55 pesetas.
- 0195/09. - Josefá Mulero Rama. -
Montera, 24. - 11 pesetas.
- 0192/04. - Ingesfin Madrid, S. L. -
Montera, 25. - 318 pesetas.
- 0042/12. - Juan Pascual Sanahuja. -
Montera, 46. - 16.809 pesetas.
- 0173/12. - Ignacio Álvarez T. More-
nes. - Montera, 48. - 225 pesetas.
- 0049/08. - Carlos Roldán León. - Pla-
za Mostenses, 7. - 22.089 pesetas.
- 0153/09. - Jaime Antonio Valero
Saus. - Orellana, 18. - 18.480 pesetas.
- 0057/08. - Manuel Valero Esteban. -
Orellana, 18. - 3.609 pesetas.
- 0011/16. - Pablo Casado Coca. - Ore-
llana, 18. - 3.379 pesetas.
- 0118/17. - S. Gorostidi Zubillaga. -
Orellana, 18. - 18.480 pesetas.
- 0122/13. - Juan Icardo Rico. - Orella-
na, 18. - 18.480 pesetas.
- 0052/12. - Alfredo Sánchez R. Gar-
cía. - Orellana, 18. - 3.609 pesetas.
- 0099/07. - Ernesto Bonet Peiró. - Ore-
llana, 18. - 13.860 pesetas.

0105/14. - Iván Hdez. Escrocia Ariel. - Plaza Oriente, 2. - 887 pesetas.
 0179/18. - Angela Santos Ruiz. - Plaza Oriente, 2. - 2.588 pesetas.
 0068/16. - Fernando García Negrete. - Montera, 15. - 3.477 pesetas.
 0047/04. - Manuel Poyato Porras. - Plaza Paja, 2. - 845 pesetas.
 0046/17. - Miguel Escalona Fernández. - Pasa, 4. - 18.480 pesetas.
 0152/13. - Natalio Uribe Osete. - Paloma, 19. - 9.240 pesetas.
 0155/08. - Juan Morán Ipiña. - Pérez Galdós, 4. - 940 pesetas.
 0008/13. - José Boto Holgado. - Pez, 20. - 3.379 pesetas.
 0162/15. - Elías Sánchez Medel. - Paz, 21. - 106 pesetas.
 0155/04. - Arturo Martín Gutiérrez. - Pizarro, 6. - 940 pesetas.
 0162/12. - José Luis Cartón Gutiérrez. - Pozas, 6. - 54 pesetas.
 0166/18. - Luis Fernando Gete García. - Pozas, 6. - 262 pesetas.
 0200/04. - Manuel Maeso Gil. - Pozas, 6. - 55 pesetas.
 0157/16. - M. Hodges Heather. - Prado, 22. - 470 pesetas.
 0112/10. - José Galán Gallego D. - Prado, 24. - 13.860 pesetas.
 0155/16. - Blas Vives Martínez. - Prado, 26. - 18.480 pesetas.
 0093/13. - Rafael Almor Pitarch. - Preciados, 35. - 9.240 pesetas.
 0199/07. - E. Sánchez M. Moraleda. - Preciados, 35. - 8 pesetas.
 0146/04. - Luis Ruiz S. Mnez. - Prim, 12. - 13.860 pesetas.
 0122/15. - Interdeco. - Princesa, s/n. - 215 pesetas.
 0149/11. - Pablo Salvador Bullón. - Princesa, 22. - 15.315 pesetas.
 0057/11. - Gilberto I. Macías Campos. - Príncipe, 11. - 18.480 pesetas.
 0094/07. - Ricardo Álvarez Ortega. - Príncipe, 14. - 18.480 pesetas.
 0055/05. - Mario Kohan Ricardo. - Príncipe, 15. - 9.240 pesetas.
 0177/10. - Cristóbal Velázquez Pedro. - Puebla, 6. - 13.200 pesetas.
 0160/01. - Gabriel García Zamorano. - Puebla, 12. - 167 pesetas.
 0177/09. - José A. Valverde Carreño. - Puerta Sol, 3. - 31.680 pesetas.
 0089/15. - Manuel Mier Menés. - Puerta Sol, 5. - 13.200 pesetas.
 0190/08. - Antonio Corbacho Cuesta. - Puerta Sol, 10. - 55 pesetas.
 0118/09. - Alfonso González Miguel. - Quiñones, 15. - 18.480 pesetas.
 0048/16. - Esther Josefina Rodríguez Pérez. - Regueros, 5. - 691 pesetas.
 0201/18. - M. A. Vacchiano Vacchiano. - Relatores, 1. - 231 pesetas.
 0149/06. - Antonio Sas Cugat. - Relatores, 3. - 18.480 pesetas.
 0104/14. - José María Codón Fernández. - Relatores, 3. - 18.480 pesetas.
 0190/18. - Juan Díaz Machuca. - Reloj, 16. - 4.620 pesetas.
 0091/01. - Antonio Tormo Cervino. - Sagasta, 6. - 13.200 pesetas.
 0192/03. - Española Invest. Desarrollo, S. A. - Sal, 2. - 220 pesetas.
 0076/08. - Isidro Aznar Ruiz. - San Agustín, 9. - 128 pesetas.
 0027/05. - Francisco Gracia Carabantes. - San Agustín, 9. - 3.379 pesetas.
 0060/08. - Iñigo Valverde Mort. - San Agustín, 13. - 10.085 pesetas.
 0043/16. - Elena Carrasco Ruiz-Fuente. - San Andrés, 36. - 9.240 ptas.
 0077/11. - Rafael Couce Loago. - San Bartolomé, 12. - 969 pesetas.
 02. - 969 pesetas.
 0078/03. - Jesús A. Durante Iglesias. - San Bernardino, 15. - 2.002 pesetas.
 0154/05. - Francisco Varona Gómez A. - San Bernardino, 22. - 18.480 pesetas.
 0169/18. - Daniel Bravo Bermejo. - San Bernardo, 5. - 13.200 pesetas.
 0074/09. - Evelino González Glez. - S. Bernardo, 5. - 13.200 pesetas.

0110/02. - Luis Fernández Chinchilla. - San Bernardo, 48. - 18.480 pesetas.
 0091/07. - Miguel Romero Galí. - San Gregorio, 8. - 1.980 pesetas.
 0041/16. - Ricardo Otero Ventín. - San Gregorio, 11. - 230 pesetas.
 0055/09. - Juan Landete Navarro. - San Hermenegildo, 1. - 18.480 pesetas.
 0178/06. - Miguel Coronado Domínguez. - Carrera San Jerónimo, 16. - 7.425 pesetas.
 0130/05. - Eugenio Mats Rabasa. - Carrera San Jerónimo, 23. - 18.480 pesetas.
 0105/16. - Adolfo Cuéllar Contreras. - Carrera San Jerónimo, 33. - 18.480 pesetas.
 0016/07. - Julio Zapata Cachaza. - San Leonardo, 8. - 13.200 pesetas.
 0072/04. - Luis Lorenzo Díaz Menéndez. - San Lorenzo, 11. - 688 pesetas.
 0043/17. - M.ª Carmen Carré Sánchez. - San Millán, 3. - 9.240 pesetas.
 0113/04. - J. Antonio Gámez Gámez. - San Mateo, 7. - 9.240 pesetas.
 0110/01. - Rafael Fernández Calvo. - San Mateo, 13. - 13.860 pesetas.
 0117/08. - Eduardo González Cruz. - San Roque, 16. - 4.620 pesetas.
 0094/07. - Francisco J. Díez Iglesias. - San Vicente Ferrer, 7. - 242 pesetas.
 0187/16. - José A. Fernández Vidueira. - San Vicente Ferrer, 11. - 15 pesetas.
 0085/05. - Adolfo Viseda Herranz. - San Vicente Ferrer, 28. - 7.920 pesetas.
 0032/17. - Fausto Yagües Blanco. - Plaza Santa Bárbara, 9. - 11.088 pesetas.
 0006/12. - Jorge López Álvarez. - Plaza Santa Bárbara, 11. - 9.240 pesetas.
 0137/03. - Miguel A. Díaz Rodríguez. - Santa Cruz Marcenado, 5. - 16.424 pesetas.
 0139/06. - Pascual Herrera García. - Santa Cruz Marcenado, 5. - 16.424 pesetas.
 0141/04. - Francisco Ramírez Fernández. - Santa Cruz Marcenado, 5. - 3.224 pesetas.
 0132/04. - Francisco Montero Palacios. - Santa Cruz Marcenado, 6. - 18.480 pesetas.
 0091/13. - José Antonio Abajo García. - Santa Cruz Marcenado, 12. - 9.240 pesetas.
 0195/05. - Rafael Gómez Molina. - Santa Cruz Marcenado, 19. - 55 pesetas.
 0026/06. - Antonio Gotor Giller. - Santa Cruz Marcenado, 30. - 230 pesetas.
 0115/13. - José Luis Garrido Pérez. - Santa Isabel, 18. - 18.480 pesetas.
 0116/05. - Agustín Romo Monedero. - Santa Isabel, 30. - 2.560 pesetas.
 0185/01. - María Eulalia Gil Ojeda. - Santa Teresa, 5. - 1.980 pesetas.
 0144/06. - A. Juan Rodríguez Solano. - Plaza Santiago, 2. - 18.480 pesetas.
 0056/13. - Nicolás López García. - Cuesta Santo Domingo, 6. - 18.480 pesetas.
 0156/01. - Miguel Ybern Arechavaleta. - Cuesta Santo Domingo, 11. - 4.620 pesetas.
 0120/11. - Luis Hernández Álvarez. - Serrano Jover, 6. - 18.480 pesetas.
 0186/10. - Ser. Ejecut. Créditos, S. A. - Silva, 7. - 6.600 pesetas.
 0125/12. - Luis de Blas Blanco. - Silva, 8. - 74 pesetas.
 0140/17. - Fernando Ramírez Muñoz. - Sombrerería, 19. - 18.480 pesetas.
 0031/17. - José G. López C. Zurita. - Tamayo y Baus, 6. - 22.089 pesetas.
 0085/17. - Asunción Martín Olmos. - Tesoro, 13. - 856 pesetas.
 0166/11. - Francisco Miguel Pizarro. - Tirso Molina, 18. - 13.040 pesetas.

0200/15. - Vicente Martín Calero. - Toledo, 4. - 55 pesetas.
 0156/18. - Gerardo Alonso Romero. - Toledo, 38. - 220 pesetas.
 0187/01. - Juan Barrado González. - Toledo, 58. - 55 pesetas.
 0116/07. - Juan Pérez Franco. - Toledo, 62. - 444 pesetas.
 0009/08. - Rafael Calleja Correa. - Toledo, 73. - 22.089 pesetas.
 0003/05. - Francisco Álvarez López. - Toledo, 77. - 24.854 pesetas.
 0070/16. - Mayee Suárez Mirta. - Toledo, 90. - 9.240 pesetas.
 0095/06. - José F. Aranda Moreda. - Toledo, 109. - 13.860 pesetas.
 0196/11. - Carlos Heras Daviu. - Toro, 1. - 55 pesetas.
 0008/05. - José A. Lombardia Morcillo. - Trujillos, 7. - 18.480 pesetas.
 0029/05. - Carlos Horrillo López. - Valencia, 2. - 16.509 pesetas.
 0037/18. - Enoch Vélez Féliz. - Valencia, 25. - 1.980 pesetas.
 0180/08. - José A. Ugarte Arriola. - Valverde, 3. - 16.725 pesetas.
 0038/13. - Facundo Miguel Gómez Mena. - Valverde, 16. - 3.379 pesetas.
 0131/07. - Fernando Garrido Muric. - Valverde, 33. - 18.480 pesetas.
 0200/18. - Rosa Martín Huelves. - Valverde, 35. - 55 pesetas.
 0049/05. - Antonio A. Rodríguez Sánchez. - Plaza Vázquez Mella, 10. - 1.805 pesetas.
 0121/02. - Onofre Hernández Vicente. - Vergara, 4. - 13.860 pesetas.
 0075/17. - Arturo Zas Aznar. - Virgen Peligros, 2. - 4.737 pesetas.
 0057/02. - Santiago Soler Andrés. - Virgen Peligros, 3. - 3.379 pesetas.
 0135/04. - José Luis Pinedo González. - Vistillas, 13. - 14.929 pesetas.

Madrid, a 25 de mayo de 1982.-El Recaudador, Francisco Arranz Herrero.

(G.-2.496)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE RETIRO

EDICTO

Don Antonio Ochoa Vidorrera, Recaudador de Hacienda de la Zona de Retiro.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo, por débitos de varios conceptos y varios ejercicios del término municipal de Madrid, se han incoado expedientes individuales de apremio contra los deudores a la Hacienda Pública que se relacionan seguidamente, a los cuales no se ha podido notificar el descubierto en la forma que previene el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, en razón de ignorarse su actual domicilio y paradero, por lo que se ha dictado en cada uno de ellos la siguiente:

Providencia.-No habiéndose podido llevar a efecto el acto de notificación para el requerimiento de pago al deudor comprendido en el presente expediente, según determina el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, por desconocerse el paradero del mismo, se requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la providencia y fijará en los tablones de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del distrito de esta Zona y oficina recaudatoria, para que, conforme dispone el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación, se persone en el plazo de

ocho días inmediatos, después de que aparezca el edicto publicado en el mencionado periódico oficial, en la oficina recaudatoria, a efectuar el pago de las cuotas de la deuda tributaria, a darse por notificado o por delegación legal para atender las notificaciones y señalar domicilio donde se hayan de practicar las actuaciones inmediatas, apercibiéndole que de no hacerlo en el plazo que se señala, será declarado en rebeldía, prosiguiéndose la tramitación conforme determina el citado texto recaudatorio.

TRABAJO PERSONAL

Número Expediente. - Nombre y Apellidos. - Domicilio. - Importe

68. - José Martín Ménez. - Alcalde Sainz de Baranda, 24. - 4.953 pesetas.
 436. - Manuel Galván Vilches. - Alcalde Sainz Baranda, 48. - 77.200 pesetas.
 434. - Juan Villodre Carrilero. - Alcalde Sainz Baranda, 67. - 84 pesetas.
 231. - José Cabezas Cerrato. - Antonio Arias, 10. - 26.976 pesetas.
 420. - José Manuel Gutiérrez Cortés. - Antonio Arias, 12. - 84 pesetas.
 553. - Carlos de Vicente Pascual. - Cavanilles, 11. - 1.308 pesetas.
 8. - Zosimo Orol Fraga. - Ibiza, 50. - 52.430 pesetas.
 521. - Roberto Peña Camus. - Montalbán, 7. - 2.901 pesetas.
 526. - Alfonso Cobos Caballero. - Montreto, 5. - 2.250 pesetas.
 472. - Manexport, S. A. - O'Donnell, 20. - 971.252 pesetas.
 500. - José M. Riussel Ponce L. - Ruiz de Alarcón, 14. - 3.832 pesetas.
 543. - Francisco García Rodríguez. - Valderribas, 21. - 15.798 pesetas.
 527. - Denise Morin Bodin. - No consta. - 1.280 pesetas.
 581. - Agustín Velasco Hidalgo. - No consta. - 3.631 pesetas.
 530. - Imber Pitiana. - No consta. - 20 pesetas.
 529. - Luis M. Polioni. - No consta. - 740 pesetas.
 528. - Armando Armandi Daniely. - No consta. - 1.190 pesetas.
 536. - María Moreira Pereira. - No consta. - 3.890 pesetas.
 537. - Aurora Ras Gaspar C. - No consta. - 3.890 pesetas.
 538. - Inés Rivera Cano. - No consta. - 3.890 pesetas.
 539. - Charles Rossi. - No consta. - 3.790 pesetas.
 533. - José Salfador. - No consta. - 31.550 pesetas.
 534. - John Makell. - No consta. - 31.340 pesetas.
 535. - Isis Faye Graig. - No consta. - 20.280 pesetas.
 532. - Georges Dan. - No consta. - 33.590 pesetas.

CUOTA BENEFICIOS

483. - Francisco Alba Arjona. - Abtao, 63. - 25.215 pesetas.
 887. - Dolores Gras Rico. - Alcalde Sainz Baranda, 60. - 18.500 pesetas.
 542. - Julia Herranz Collia. - Alcalde Sainz Baranda, 65. - 26.750 pesetas.
 566. - Andrés Millán Labradero. - Alcalde Sainz Baranda, 77. - 19.500 pesetas.
 277. - Eloy Quintanero Chacón. - Alfonso XII, 141. - 22.600 pesetas.
 314. - Silvestre Jiménez Guillén. - Andrés Torrejón, 22. - 11.200 pesetas.
 39. - Juan Sainz-Rozas Peña. - Antonio Casero, 23. - 1.200 pesetas.
 100. - Pascual Aparicio Vela. - Paraje Can Menor, 5. - 6.000 pesetas.
 163. - Emilio Ballesteros Pablo. - Pasaje Cavanilles, 4. - 184.600 pesetas.
 77. - Hugo Zembrino. - Ciudad Barce-lona, 7. - 31.400 pesetas.

539. - José Martínez Cruz. - Ciudad Barcelona, 37. - 31.102 pesetas.
 14. - Eduardo Hurtado Vera. - Ciudad Barcelona, 56. - 21.340 pesetas.
 123. - Juan Acero Castillo. - Ciudad Barcelona, 66. - 6.000 pesetas.
 221. - P. T. Barroso Hernández. - Ciudad Barcelona, 77. - 16.216 pesetas.
 568. - Abelardo Requena Calabria. - Claudio Moyano, 9. - 13.244 pesetas.
 550. - Manuel Moriñigo Fernández. - Doctor Castelo, 21. - 8.920 pesetas.
 586. - Emilio Alejandro Chamorro. - Doctor Castelo, 32. - 210.986 pesetas.
 8. - Ramón Palacios Hernando. - Doctor Esquerdo, 97. - 6.200 pesetas.
 587. - Alfredo Pastor Alvarez. - Doctor Esquerdo, 110. - 16.375 pesetas.
 398. - José López Yáñez. - Doctor Esquerdo, 122. - 17.100 pesetas.
 285. - Aurora Cano Macías. - Granada, 63. - 33.200 pesetas.
 585. - Fritz Gaensslen Wallburg. - Ibiza, 1. - 24.716 pesetas.
 51. - Jesús Sanz Serrano. - Ibiza, 16. - 12.300 pesetas.
 583. - José A. García López. - Ibiza, 60. - 16.544 pesetas.
 94. - Juan Rueda Díaz. - Juan de Urbiet, 29. - 70.545 pesetas.
 579. - Fernando Valenciano Soto. - Juan de Urbiet, 40. - 16.505 pesetas.
 522. - Angel Martínez Ruiz. - Lope de Rueda, 47. - 12.900 pesetas.
 44. - Eustaquio Exquerra Suso. - Méndez Alvaro, 27. - 14.116 pesetas.
 543. - Francisco Pomares Sol. - Menéndez Pelayo, 9. - 5.095 pesetas.
 87. - Eugenio Ramos Rodríguez. - Menéndez Pelayo, 20. - 6.000 pesetas.
 494. - Angel Garrido Amor. - Mercado Ibiza, 75. - 50.144 pesetas.
 573. - Antonio Calvo Jaén. - Mercado Pacífico, 88. - 16.500 pesetas.
 455. - Anselmo Moreno Ruiz. - Narciso Serra, 11. - 10.000 pesetas.
 322. - Juan Pérez Amezá. - Narváez, 40. - 24.200 pesetas.
 490. - E. Fernández Anguiano. - Narváez, 50. - 23.500 pesetas.
 558. - Miguel Río Redondo. - Narváez, 52. - 67.416 pesetas.
 3. - Vicente Estacio García. - Plaza Niño Jesús, 2. - 3.948 pesetas.
 548. - Herminio San Pedro Guzmán. - Sánchez Barcaiztegui, 40. - 21.414 pesetas.
 564. - Eleuterio Toro García. - Seco, 3. - 15.500 pesetas.
 524. - Soledad Gómez Martínez. - Valderribas, 26. - 25.580 pesetas.
 534. - Rafael Chavero García. - Valderribas, 94. - 33.300 pesetas.
 299. - Heliodoro Cañete Bernardino. - Valeria, 6. - 135.700 pesetas.

RENTA PERSONAS FISICAS

142. - Enrique Fernández Mortero. - Doce de Octubre, 4. - 221.192 pesetas.
 143. - Enrique Fernández Mortero. - Doce de Octubre, 9. - 942.825 pesetas.
 49. - José Luis Fernández Rodríguez. - Estrella Polar, 24. - 8.320 pesetas.
 147. - Manuel Cañaverl Valdez. - Niño Jesús, 4. - 477.230 pesetas.
 99. - Mercedes Cañaverl Valdés. - Plaza Niño Jesús, 40. - 127.502 pesetas.

SOCIEDADES

95. - M.ª Luisa Valdés Alvarez. - Plaza Niño Jesús, 40. - 399.583 pesetas.
 161. - Herederos de Julio Gregorio. - Academia, 8. - 34.560 pesetas.
 101. - Interplán Mobiliario, S. A. - Cavanilles, 43. - 149.638 pesetas.
 99. - Dispositivos de Seguridad. - Játiva, 9. - 341.818 pesetas.
 166. - Componentes Productos Ind. - Martínez Corrochano, 4. - 198.000 pesetas.
 155. - Empresa Gude, S. A. - Menéndez Pelayo, 25. - 48.222 pesetas.

78. - Laboratorios Derm. C., S. L. - Narciso Serra, 39. - 14.455 pesetas.

TRANSMISIONES

83. - Pablo Lominchar Guijarro. - Plaza Reyes Magos, 4. - 33.061 pesetas.
 85. - Onlasa. - Abtao, 44. - 190.040 pesetas.
 90. - Restaurantes Onubenses, S. A. - Abtao, 44. - 177.033 pesetas.
 74. - A. Santo Tomás Colmenar. - Alfonso XII, 18. - 911 pesetas.
 57. - Fernando Hernández Dguez. - Alfonso XII, 30. - 58.831 pesetas.
 108. - Came, S. A. - Cavanillas, 15. - 6.509 pesetas.
 65. - Ernesto Ortego Benito. - Avda. Ciudad de Barcelona, 68. - 53.268 pesetas.
 92. - Aristides Villar Simpson. - Doce de Octubre, 7. - 61.403 pesetas.
 46. - A. Martín-Delgado Ventura. - Avda. Mediterráneo, 13. - 47.385 ptas.
 116. - Transcosa. - Avda. Mediterráneo, 24. - 9.662.320 pesetas.
 48. - Francisco García Rodríguez. - Avda. Mediterráneo, 47. - 2.665 pesetas.
 105. - Fidel Quintana Martín. - Nazaret, 9. - 148.054 pesetas.
 63. - Mariano Morillas Escalona. - Valderribas, 12. - 54.492 pesetas.

TRAFICO EMPRESAS

199. - Drenajes Impermeab. Pir., S. A. Ibiza, 50. - 2.939 pesetas.

LUJO

131. - Víctor Ruiz Díaz. - Ibiza, 34. - 14.300 pesetas.
 139. - Cec. Cía. Española Com., S. L. - Avda. Mediterráneo, 47. - 38.500 pesetas.
 54. - Sebastián Billón Ginero. - O'Donnell, 44. - 17.407 pesetas.
 117. - Miguel A. Cabello Montero. - O'Donnell, 44. - 9.779 pesetas.

VARIOS CONCEPTOS

566. - Elena González García. - Abtao, 44. - 108 pesetas.
 551. - Fernando Luego Ojos. - Abtao, 44. - 236 pesetas.
 449. - Cipriano J. Suárez Cia. - Alcalde Sainz de Baranda, 29. - 5.000 pesetas.
 536. - Ketty Ursúa Ugueño. - Alcalde Sainz de Baranda, 29. - 641 pesetas.
 411. - José María Vaillan Gonza. - Alcalde Sainz de Baranda, 53. - 10.000 pesetas.
 564. - Elida Yoldi. - Alfonso XII, 13. - 69 pesetas.
 556. - Rana Núñez Mat. - Antonio Maura, 10. - 1.875 pesetas.
 518. - Hispanafinanzas. - Casado Alisal, 10. - 1.369 pesetas.
 140. - Antonio Martín Mendicuter. - Cavanilles, 45. - 1.000 pesetas.
 525. - Autos Triana. - Avda. Ciudad de Barcelona, 49. - 67 pesetas.
 208. - Rita Vicente Rodríguez. - Avda. Ciudad de Barcelona, 37. - 5.000 pesetas.
 506. - Agencias Maritimas Uni., S. A. - Plaza Independencia, 8. - 4.130 pesetas.
 560. - Celestino Córdoba Córdoba. - Plaza Independencia, 13. - 61 pesetas.
 71. - Manuel Santaella Cruz. - Máiquez, 29. - 778 pesetas.
 568. - Francisco Barrantes. - Avda. Mediterráneo, 28. - 974 pesetas.
 509. - Viajes Muga Mar Menor, S. L. - Menéndez Pelayo, s/n. - 4.000 pesetas.
 497. - Valuntas Barcelona. - Menéndez Pelayo, 83. - 9.533 pesetas.
 351. - Aroca Instalaciones M. - O'Donnell, 34. - 5.000 pesetas.
 510. - Navegación, S. A. - O'Donnell, 46. - 7.016 pesetas.
 537. - Fernando Magaz Bermejo. - Pio Baroja, 6. - 216 pesetas.

490. - Becosa. - M. Cristina Anti, s/n. - 50.000 pesetas.
 542. - Guillermo Ceicher. - Reyes Magos, 6. - 829 pesetas.
 541. - José Mainau Puigmole. - Plaza Reyes Magos, 9. - 59 pesetas.
 539. - Manuel Gómez García. - Reyes Magos, 21. - 143 pesetas.
 503. - Colinsa, S. A. - Ruiz Alarcón, 27. - 5.685 pesetas.
 544. - Jesús Cavanillas Mnez. - Seco, 4. - 55 pesetas.
 549. - José M. Martínez Cuella. - Seco, 7. - 53 pesetas.
 546. - Miguel Fernández Santos. - Seco, 8. - 56 pesetas.
 463. - Redín Hispania, S. A. - Sirio, 10. - 2.000 pesetas.
 545. - Esteban Ferrero Pascual. - Sirio, 38. - 125 pesetas.
 558. - Luis Alvarez Estrada. - Valenzuela, 8. - 58 pesetas.
 517. - M.ª Concepción Esteban Herro. - Ión, 33. - 1.301 pesetas.

OTRAS TESORERIAS

298. - Isabel Núñez de Haro. - Antonio Maura, 20. - 41.610 pesetas.
 311. - Robustiano Jiménez López. - Granada, 20. - 234 pesetas.
 257. - Máximo Montes Caballero. - Juan de Urbiet, 31. - 120.951 pesetas.
 177. - Blanca Ripa Gastón. - Máiquez, 5. - 41.858 pesetas.
 281. - Suam Progetti, S. P. A. - Menéndez Pelayo, 61. - 4.767.900 pesetas.
 307. - Sidival, S. A. - O'Donnell, 18. - 2.680.597 pesetas.
 319. - Gregorio Cuenca Aladro. - Sánchez Barcaiztegui, 31. - 4.071 pesetas.

ORGANISMOS

44. - Demeter Valetas. - Alfonso XII, 13. - 165.551 pesetas.
 11. - Pedro Aparicio Montoya. - Plaza Conde Casal, 1. - 26.460 pesetas.
 21. - Promotora Mirasierra, S. A. - Juan de Urbiet, 68. - 133.450 pesetas.
 36. - Eduardo García-Tornell Rodríguez. - Plaza Niño Jesús, 4. - 1.849 pesetas.
 101. - Mercedes Iraola Martínez. - Sarmaria, 14. - 7.847 pesetas.
 109. - Teresa Calvo Navarro. - Valderribas, 13. - 623 pesetas.
 74. - Jesús Sanz Pérez. - Valderribas, 19. - 1.686 pesetas.

IND. LICENCIA FISCAL

200. - José Gutiérrez Arnáiz. - Paseo Infanta Isabel, 23. - 10.688 pesetas.

L.F. TRABAJO PERSONAL

201. - Nuevo Centro Informat., S. A. - Avda. Menéndez Pelayo, 41. - 231 pesetas.

Recursos: De reposición en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda o reclamación económico-administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en la Delegación de Hacienda, ambos plazos a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.
 Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.
 Y para que surta los efectos de notificación prevenidos a los deudores o personas afectadas al pago, se hace público en los tablones de anuncios de la Tenencia de Alcaldía del Distrito de esta Zona, estrado de la Oficina Recaudatoria e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme se acuerda en la transcrita providencia.

Madrid, a 21 de mayo de 1982.-El Recaudador, Antonio Ochoa Vidorreta.

(G.-2.497)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE VILLAVERDE

EDICTO

Don José Luis Arribas García, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Villaverde, 12.ª de las de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre del mismo año.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio del presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Villaverde, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Número Expediente. - Nombre y Apellidos. - Domicilio. - Concepto. - Importe

53.033. - Angel S. Escorial Hernández. - Antonio López, 252. - C. Beneficios. - 150.000 pesetas.
 53.259. - José A. Bello Encinas. - Mariano Vela, 26. - L. Fiscal. - 6.571 pesetas.
 53.514. - Miguel Lobato Hernández. - Barrio Orcasitas Agrícola, 74. - C. Beneficios. - 42.756 pesetas.
 53.515. - Miguel Lobato Hernández. - Barrio Orcasitas Agrícola, 74. - C. Beneficios. - 44.718 pesetas.
 53.705. - Eduardo Méndez Muñoz. - Dolores Barranco, 36. - L. Fiscal. - 42.440 pesetas.

54.378. - José A. Bernal Martín. - Marcelo Usera, 164. - R. T. Personal. - 16.016 pesetas.
 54.472. - Miguel A. Ramos Puyol. - Colonia Marconi, 54. - Lujo. - 2.148 pesetas.
 54.477. - Ramón Roldán Román. - Cd. Cifuentes, 30. - Transmisiones. - 91.470 pesetas.
 54.494. - Julio Yáñez Varas. - Agustín Vázquez, s/n. - C. Beneficios. - 825.000 pesetas.
 54.482. - Miguel Sánchez Rosa. - Miguel Rodríguez, 19. - C. Beneficios. - 13.440 pesetas.
 54.495 bis. - José L. Alonso Alonso. - Quintas Alfar, 6. - R. T. Personal. - 6.014 pesetas.
 54.496. - M.^a Angeles Díaz López. - Alamos Negros, s/n. - R. T. Personal. - 8.539 pesetas.
 54.497. - José E. Aguirre Gómez. - Gargantilla Lozoya, 34. - R. T. Personal. - 6.334 pesetas.
 53.187. - Macario García Mansilla. - Paseo Estación, 17. - C. Beneficios. - 21.538 pesetas.
 52.384. - Técnica y Nivel, S. L. - Avda. Manzanares, 194. - Sociedades. - 427.000 pesetas.
 54.499. - F. Parsa Rodríguez. - Félix Rodríguez, 14. - C. Beneficios. - 44.400 pesetas.
 54.500. - Gabriel Mesa Ferreira. - No consta. - R. T. Personal. - 19.200 pesetas.
 54.501. - Stefano Oppedisano. - No consta. - R. T. Personal. - 124.200 pesetas.
 54.502. - Ellis Mirco. - No consta. - R. T. Personal. - 124.200 pesetas.
 54.503. - Granger Farley. - No consta. - R. T. Personal. - 155.700 pesetas.
 54.504. - Vogeler Volker. - No consta. - R. T. Personal. - 122.400 pesetas.
 54.505. - René Gainville. - No consta. - R. T. Personal. - 374.400 pesetas.
 54.506. - Carla Calo. - No consta. - R. T. Personal. - 80.100 pesetas.
 54.507. - Guido Spadea. - No consta. - R. T. Personal. - 92.700 pesetas.
 54.508. - Luigi Pistilli. - No consta. - R. T. Personal. - 92.700 pesetas.
 54.509. - Roberta Cifarelli. - No consta. - R. T. Personal. - 92.700 pesetas.
 44.138. - Julián Marín Victoriano. - Marcelo Usera, 31. - L. Fiscal. - 174 pesetas.
 44.554. - José de Azcochea Leandro. - Marcelo Usera, 31. - R. T. Personal. - 20.038 pesetas.
 50.590. - José Ponce Cabello. - Juan Español, 42. - L. Fiscal. - 5.692 pesetas.
 50.618. - José Molina Robles. - Manuel Noya, 10. - L. Fiscal. - 56.976 pesetas.
 50.978. - Felisa Morales Pérez. - Elisa, 20. - O. Tesorerías. - 1.799 pesetas.
 51.298. - Diego Cabezuella Sancho. - Gabino Jimeno, 5. - R. T. Personal. - 1.819 pesetas.
 51.399. - A. Doblado Selguero. - Marcelo Usera, 39. - L. Fiscal. - 1.538 pesetas.
 51.403. - A. Escobar Vega. - Rodrigo Uhagón, 16. - L. Fiscal. - 4.813 pesetas.
 54.510. - Luciana Paluzzi. - No consta. - R. T. Personal. - 311.400 pesetas.
 54.511. - Bernadete Lafont. - No consta. - R. T. Personal. - 437.400 pesetas.
 54.512. - Renaud Verley. - No consta. - R. T. Personal. - 626.400 pesetas.
 54.513. - Claude Lange. - No consta. - R. T. Personal. - 752.400 pesetas.
 54.514. - Jack Palance. - No consta. - R. T. Personal. - 878.400 pesetas.
 54.515. - Mario Moreno. - No consta. - R. T. Personal. - 1.004.400 pesetas.
 54.516. - Stephen Boyd. - No consta. - R. T. Personal. - 1.886.400 pesetas.
 54.517. - Marcelo Chiappafrada. - No consta. - R. T. Personal. - 23.400 pesetas.

54.518. - Carlo Mancini. - No consta. - R. T. Personal. - 29.700 pesetas.
 54.519. - Faith Clife. - No consta. - R. T. Personal. - 29.700 pesetas.
 54.520. - Eleonora Vargas. - No consta. - R. T. Personal. - 42.300 pesetas.
 54.521. - Guily Garr. - No consta. - R. T. Personal. - 48.600 pesetas.
 54.758. - Miguel A. Ejarque Calvo. - Carabelos, 20. - T. Empresas. - 8.327 pesetas.
 54.760. - T. Fernández Castellanos. - Marquesa Arqueso, 23. - T. Empresas. - 41.004 pesetas.
 54.767. - Antonio Laorden Crespo. - Antonio Prieto, 65. - T. Empresas. - 54.712 pesetas.
 42.195. - R. Fernández Villarejo. - Avda. Real de Pinto, 5. - L. Fiscal. - 670 pesetas.
 54.818. - Virgilio Calero Vega. - Marcelo Usera, 10. - C. Beneficios. - 78.696 pesetas.
 54.828. - Luis García Oliveros. - No consta. - C. Beneficios. - 42.540 pesetas.
 54.852. - Pedro Arranz Gutiérrez. - Inmaculada C., 44. - C. Beneficios. - 19.853 pesetas.
 54.853. - Miguel A. Atienza López. - Camino Perales, s/n. - C. Beneficios. - 6.173 pesetas.
 54.855. - V. Cabrero Rodríguez. - Mezquita, s/n. - C. Beneficios. - 8.573 pesetas.
 54.857. - Antonio Díaz Bravo. - Julia Zola, 7. - C. Beneficios. - 15.972 pesetas.
 54.858. - Josefá Díez Martínez. - Encarnación Oviol, 63. - C. Beneficios. - 18.900 pesetas.
 54.859. - Severino Fernández F. - Rocafort, 55. - C. Beneficios. - 8.508 pesetas.
 54.860. - Mariano García García. - Colonia Guadarrama, s/n. - C. Beneficios. - 14.237 pesetas.
 54.863. - Anastasio Gómez Ortiza. - Mc. San Cristóbal, 5. - C. Beneficios. - 23.453 pesetas.
 54.866. - Antonio Jiménez Tejada. - Sta. Petronila, 11. - C. Beneficios. - 78.068 pesetas.
 54.869. - Juana Sánchez Tembleque. - José Pino, 47. - C. Beneficios. - 3.258 pesetas.
 54.870. - Salustiano Tascón González. - Jesús del Pino, 5. - C. Beneficios. - 9.948 pesetas.
 54.890. - Ferreterías Lemas, S. A. - Solana, s/n. - Sociedades. - 643.138 pesetas.
 54.892. - Pricar, S. A. - S. Mario, 25. - Sociedades. - 138.011 pesetas.
 54.894. - Sierra, S. A. - Navacerrada, s/n. - Sociedades. - 2.450 pesetas.
 54.895. - Unión Mnal. Criador Anima. - Alberto Alcocer, 46. - T. Empresas. - 50.400 pesetas.
 54.896. - José Pera Mosa. - Benita López, 12. - T. Empresas. - 1.109 pesetas.
 54.897. - Joaquín Palau Romero. - Vicente Carballal, 2. - T. Empresas. - 2.134 pesetas.
 54.898. - Angel Nicolás Cantoner. - Esperanza Macarena, 36. - L. Fiscal. - 4.813 pesetas.
 54.909. - Aceites Bajo Aragón, S. A. - Avda. Espinela, 19. - Sociedades. - 107.100 pesetas.
 54.911 bis. - Apliterca, S. A. - Pilirica, 70. - Sociedades. - 17.928 pesetas.
 54.917. - Marcello Abbado. - No consta. - R. T. Personal. - 1.890 pesetas.
 54.918. - Hugo R. Beltrán Beltrán. - No consta. - R. T. Personal. - 5.735 pesetas.
 54.920. - Michel Beroff. - No consta. - R. T. Personal. - 4.410 pesetas.

Madrid, a 31 de mayo de 1982. - El Recaudador, José Luis Arribas García

(G.-2.498)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE MEDIODIA

EDICTO

Don Luis Campos Gómez, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Mediodía de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por certificaciones de descubiertos y recibos y conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Mediodía, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

Nombre y Apellidos. - Concepto. - Domicilio. - Importe

Manuel Fernández Holguín. - Capítulo III. - Colonia Paz Alamedilla. - 54 pesetas.
 Alfonso Ayuga Coarasa. - Renta P. Físicas. - Andrea Doria, 21. - 87.021 pesetas.
 Antonio Salgado Juan. - Urbana. - Alcudia, 8. - 340 pesetas.
 Juan M. Cercadillo Aguado. - Capítulo III. - Bohonal, 45. - 63 pesetas.
 Pedro Yebra Gago. - Capítulo III. - Carabelos, 25. - 62 pesetas.
 Miguel Álvarez Díaz. - Renta P. Físicas. - Beniferri, 24. - 3.731 pesetas.
 Claudio Martín Rodríguez. - Urbana. - Beniferri, 79. - 607 pesetas.
 Armando Relaño Estapé. - Renta P.

Físicas. - Castrillo de Aza, 5. - 8.596 pesetas.
 Pablo Martín López. - Organismos. - Cazorla, 34. - 4.000 pesetas.
 Manuel Hernández Labrador. - Organismos. - Eloy Sánchez, 16. - 1.000 pesetas.
 Raimundo Cuello Flores. - Renta P. Físicas. - Encarnación Oviol, 46. - 8.651 pesetas.
 Antonio Cabañas Sánchez. - Capítulo III. - Godella, 21. - 380 pesetas.
 Dionisio García Manzanares. - Capítulo III. - Godella, 168. - 100.000 pesetas.
 Fernando Luquero Campos. - Urbana. - Ignacio Santos Viñuelas, 28. - 1.420 pesetas.
 Faustino Barragán Coronado. - Capítulo III. - Jesús del Pino, 20. - 5.000 pesetas.
 Alfonso Cano Heredia. - Organismos. - Membézar, 18. - 3.500 pesetas.
 Mariano Pérez Paniagua. - Renta P. Físicas. - Mejorana, 17. - 6.539 pesetas.
 Jorge Martín Serrano. - Renta P. Físicas. - Miguel Solas, 1. - 7.711 pesetas.
 Jesús Pastor Herráiz. - T. Empresas. - Ntra. Sra. Nieves, 3. - 202 pesetas.
 Felipe Macías Romero. - Transmisiones. - Paterna, 3. - 4.537 pesetas.
 Ramón Cano García. - Organismos. - Pedroches, 7. - 3.500 pesetas.
 Mariano Gómez Méndez. - Capítulo III. - Pico Beriaín, 24. - 1.000 pesetas.
 Gabriel Lobato Arenas. - Capítulo III. - Pozo Tío Raimundo, 40. - 1.000 pesetas.
 Emiliano Aguirre Enriquez. - Transmisiones. - Puentelarra, 2. - 69.972 pesetas.
 Avelino Novoa Rodríguez. - Renta P. Físicas. - Puentelarra, 29. - 37.394 pesetas.
 Empresa Vallejo, S. L. - Sociedades. - Puerto Pozazal, 37. - 224.000 pesetas.
 Arsenio Palomar Alonso. - Transmisiones. - Sahara, 8. - 80.245 pesetas.
 Felipe Calvo Pizarroso. - Aduanas. - Sahara, 18. - 65.106 pesetas.
 Valentin Rodríguez Rodríguez. - C. Beneficios. - San Cristóbal de los Angeles, 695. - 40.400 pesetas.
 Julio Yusta Saugar. - C. Beneficios. - San Mario, 55. - 8.228 pesetas.
 Enrique Herráiz Salinero. - Capítulo III. - San Simplicio, 4. - 6.000 pesetas.
 Carmelo Fernández Pinedo. - Capítulo III. - Santa Eugenia. - 5.500 pesetas.
 Carmelo Duque Fernández. - Capítulo III. - Santa Eugenia. - 200.000 pesetas.
 Vicente Fernández Sierra. - C. Beneficios. - Santa Eugenia, 2. - 10.200 pesetas.
 Eduardo Ugarte García. - T. Personal. - Santa Eugenia, 2. - 69.516 pesetas.
 Diocleciano Pertierra Cabrero. - R. Eventuales. - Sierra Gor, 8. - 2.000 pesetas.
 Venancio Martínez Coso. - R. Eventuales. - Sierra Gorda. - 25.000 pesetas.
 Aurelio Arnao Sávago. - T. Empresas. - Sierra Gorda, 9. - 350 pesetas.
 M.^a Pilar Ramos Martí. - R. Eventuales. - Sierra Vieja, 60. - 8.000 pesetas.
 Emiliano Ramos Paniagua. - R. Eventuales. - Primera Transv. San Fermín, 12. - 5.000 pesetas.
 Juan Cortés Jiménez. - Organismos. - Colonia Torregrosa, 7.300. - 3.800 pesetas.
 Manuel Cortés Vaca. - Organismos. - Colonia Torregrosa, 7.300. - 3.800 pesetas.
 Juan José Montoya Navarro. - Organismos. - Colonia Torregrosa, 7.300. - 3.800 pesetas.
 José Silva Silva. - Organismos. - Colonia Torregrosa, 7. - 3.800 pesetas.
 Artesanía Pastor, S. A. - R. Eventuales. - Ctra. Valencia, km. 14. - 1.000 pesetas.
 Baltasar Pastor Hernández. - R. Even-

tuales. - Ctra. Valencia, km. 14. - 2.000 pesetas.
 Restaurante San Pedro. - R. Eventuales. - Ctra. Valencia, km. 11. - 4.000 pesetas.
 Juan M. Solís Chico. - R. Eventuales. - Ctra. Valencia, km. 14. - 5.000 pesetas.
 Plásticos Vanguardia, S. A. - Organismos. - Ctra. Vallecas-Villaverde, km. 18. - 18.695 pesetas.
 Martín Martínez Valverde. - Urbana. - Vendra Bloque, 36. - 5.442 pesetas.
 Higinio Gago Blanco. - R. Eventuales. - Vilda, 3. - 5.100 pesetas.
 Atega, S. A. - Organismos. - Vicente Carballal, 2. - 111.604 pesetas.
 José Rivas Rubio. - Renta P. Físicas. - Villafuente, 6. - 19.363 pesetas.
 Ángel Aguado Leal. - Organismos. - Villafuente, 21. - 2.250 pesetas.
 Julia Rioja de la Cal. - R. Eventuales. - Villajoyosa, 87. - 14.480 pesetas.
 Elena Romero Romero. - Rústica. - Villajoyosa, 92. - 2.028 pesetas.
 Luis Rodríguez Jiménez. - Capitulo III. - Villacampa, 1. - 2.370 pesetas.
 Caucho I. Metteler, S. A. - Capitulo III. - Ctra. Villaverde-Vallecas, km. 4. - 10.000 pesetas.
 Navipol, S. A. - Sociedades. - Ctra. Villaverde-Vallecas, km. 18. - 57.600 pesetas.
 Emilio González López. - Organismos. - Villena, 8. - 1.000 pesetas.
 Joaquín Pla Vidella. - Lujo Vehículo. - Virgen de la Paloma, 6. - 6.500 pesetas.
 Jesús Almonaci Pérez. - Urbana. - Virgen Viñas, 2. - 4.009 pesetas.
 Jesús Almonaci Pérez. - Urbana. - Virgen Viñas, 2. - 1.485 pesetas.
 José L. Crespo Martín. - Capitulo III. - Virgen Viñas, 11. - 113 pesetas.
 Com. Prop. Garaje Manzana. - R. Eventuales. - Zuzuar, 4. - 5.000 pesetas.
 Ignacio Barba Alberto. - Capitulo III. - Zuzuar, 6. - 67 pesetas.
 M.ª Isabel Gonzalo González. - Sucesiones. - Zuzuar, 11. - 1.291 pesetas.
 A. Cuenillas García y otro. - Transmisiones. - Zuzuar, 4. - 58.557 pesetas.
 Inés Ortega de Miguel. - Transmisiones. - Virgen Viñas, 3. - 36.993 pesetas.
 Inés Ortega de Miguel. - Transmisiones. - Virgen Viñas, 3. - 139.055 pesetas.
 Luis Izquierdo García. - Transmisiones. - Villafuente, 25. - 26.934 pesetas.
 Víctor Múgica Robledo. - Transmisiones. - Sierra Encinares, 3. - 15.425 pesetas.
 Antonio Rojas Bullido. - Transmisiones. - Peironceli, 1. - 12.773 pesetas.
 Vicente Azori Alvarez. - Transmisiones. - Colonia Encinares, 221. - 66.276 pesetas.
 José L. Hidalgo Gómez. - Transmisiones. - Entrevías, 146. - 14.177 pesetas.
 Francisco Díaz Garz. - Transmisiones. - Absorción Entrevías, 36. - 52.092 pesetas.
 José Mangas Mateo. - Transmisiones. - Entrevías, 5. - 3.631 pesetas.
 Julia Fernández Bedit. - Transmisiones. - Cardeñosa, 59. - 4.537 pesetas.
 Fernando Anguita Canalejo. - Transmisiones. - Mestanza, 23. - 49.579 pesetas.
 Antonio Salcedo Fernández. - Transmisiones. - Entrevías, 40. - 85.072 ptas.
 Pierre A. Dodrizon Gardar. - T. Personal. - No consta. - 6.430 pesetas.
 Consuelo Loyal Echeverría. - T. Personal. - No consta. - 8.510 pesetas.
 Estelita Potassy. - T. Personal. - No consta. - 6.430 pesetas.
 Paul Potassy. - T. Personal. - No consta. - 6.430 pesetas.
 E. Harlow Joanna. - T. Personal. - No consta. - 8.210 pesetas.
 Horacio Icasto Covartil. - T. Personal. - No consta. - 7.570 pesetas.
 M. da Conceição Mirtes. - T. Personal. - No consta. - 8.120 pesetas.

J. Bascuñán Donckendoff. - T. Personal. - No consta. - 760 pesetas.
 Juan C. Casanova Coronado. - T. Personal. - No consta. - 1.000 pesetas.
 David Elpeth Roseleen. - T. Personal. - No consta. - 1.000 pesetas.
 Jesús Ramírez Antillana. - T. Personal. - No consta. - 920 pesetas.
 Ramón Capote Aquino. - T. Personal. - Apartado Correos. - 13.743 pesetas.
 M. A. Rodríguez Carracedo. - Capitulo III. - Adrada Aza, 8. - 25.000 pesetas.
 Eladio Agustín Mnez. Fernández. - Organismos. - Avda. Andalucía, km. 9.500. - 48.831 pesetas.
 Antonio García López. - Organismos. - Andévalo, 43. - 4.000 pesetas.
 Alfredo Fernández Anisi. - T. Personal. - Andrea Jordán, 1. - 13.795 pesetas.
 José Castillejo Sánchez. - C. Beneficios. - Avelino Fernández Poza, 43. - 8.090 pesetas.
 Segundo Martín Alarcos. - C. Beneficios. - Azufre, 17. - 5.468 pesetas.
 Manuel Martín Muñoz. - C. Beneficios. - Azufre, 6. - 93.600 pesetas.
 Salustiano Díaz Izquierdo. - Organismos. - Benameji, 201. - 250 pesetas.
 Nicolás Cabañas Rielsa. - Organismos. - Benita López, 9. - 41.674 pesetas.
 Francisco Abascal M.-Artajo. - R. T. Personal. - Zuzuar, 5. - 55 pesetas.
 Ali Slami Mahmoud. - R. T. Personal. - Leonor Góngora, 41. - 4.620 pesetas.
 J. Rodolfo Arteaga Barrionuevo. - R. T. Personal. - Carabelos, 41. - 3.300 pesetas.
 Antonio Bazán López. - R. T. Personal. - Urb. Santa Eugenia. - 11.088 pesetas.
 Isabel Blanco Martínez. - R. T. Personal. - Sierra Morena, 1. - 110 pesetas.
 Joaquín Buil Pueyo. - R. T. Personal. - Zuzuar, 2. - 6.600 pesetas.
 F. Cárceles Gallalón. - R. T. Personal. - Diamante, 65. - 11.088 pesetas.
 Vicente Escudero Estévez. - R. T. Personal. - Puentelarra, 2. - 455 pesetas.
 Antonio Facio Llorente. - R. T. Personal. - Zuzuar, 6. - 9.240 pesetas.
 Jesús Fernández Fernández. - R. T. Personal. - Virgen Viñas, 12. - 9.900 pesetas.
 Pedro García Rodríguez. - R. T. Personal. - Montes Barbanza, 11. - 690 pesetas.
 Adelina Gómez Reus. - R. T. Personal. - Vp. la Oliva, 36. - 1.748 pesetas.
 Luis Javier González Ruiz. - R. T. Personal. - Fuentespina, 6. - 3.960 pesetas.
 Mohamed Heisan Youset. - R. T. Personal. - Leonor Góngora, 41. - 9.240 pesetas.
 J. Ignacio Jurado de Ortega. - R. T. Personal. - Plaza Juan Malasaña, 6. - 6.600 pesetas.
 Khabbaz Atallah. - R. T. Personal. - Carabelos, 21. - 13.860 pesetas.
 Alejandro Landete Navarro. - R. T. Personal. - Poblado San Cristóbal de los Angeles. - 19.673 pesetas.
 Emilio López Fernández. - R. T. Personal. - Mezquita, 22. - 11.220 pesetas.
 José M. López L.-Azúa. - R. T. Personal. - Godella, 245. - 22.089 pesetas.
 Ángel M. López Longarela. - R. T. Personal. - Urb. Santa Eugenia, 3. - 8.860 pesetas.
 Valentín Luengo Díaz. - R. T. Personal. - Poblado Vallecas Uva, 1. - 1.650 pesetas.
 José M. Madrigal Royo. - R. T. Personal. - Urb. Santa Eugenia, 4. - 25.174 pesetas.
 Soledad Martínez Fernández. - R. T. Personal. - Virgen Viñas, 11. - 1.650 pesetas.
 Juan Martínez González. - R. T. Personal. - Colonia Ntra. Sra. Piedad, 24. - 6.600 pesetas.

Esther Martínez Gutiérrez. - R. T. Personal. - Pingarrón, 3. - 13.860 pesetas.
 Francisco Mogollo Muñoz. - R. T. Personal. - Poblado San Cristóbal de los Angeles, 481. - 3.125 pesetas.
 José Miguel Mora Alcázar. - R. T. Personal. - Virgen Viñas, 4. - 1.980 pesetas.
 Encarnación Moreno Abella. - R. T. Personal. - Villafuente, 45. - 55 pesetas.
 Julia Morillo Perales. - R. T. Personal. - Encarnación Oviol, 51. - 55 pesetas.
 Enrique Muñoz García. - R. T. Personal. - Colonia Vilda, 5. - 13.860 pesetas.
 Fernando Navazo Rivero. - Vp. San Gervasio. - 16. - 9.240 pesetas.
 Opinión, Publicidad e Imagen, S. A. - R. T. Personal. - Virgen Viñas, 12. - 55 pesetas.
 Pedro Ortiz Ortiz. - R. T. Personal. - Zuzuar, 2. - 3.960 pesetas.
 Francisco J. Pérez Prin. - R. T. Personal. - Puerto Galapagar, 10. - 725 pesetas.
 Dionisia Pino Torre. - R. T. Personal. - Pozo Halcón, 29. - 55 pesetas.
 José L. Plaza Rubio. - R. T. Personal. - Villajoyosa, 89. - 91 pesetas.
 Martín Portillo Belinchón. - R. T. Personal. - Virgen Viñas, 17. - 8.160 pesetas.
 Ángel Rodelgo Corrales. - R. T. Personal. - Montánchez, 1. - 55 pesetas.
 Marcell Rubio Ayuso. - R. T. Personal. - Ctra. Valencia, km. 14. - 9.085 pesetas.
 Manuela Salvo Domingo. - R. T. Personal. - Carabelos, 25. - 54 pesetas.
 Gregorio Sánchez Moreno. - R. T. Personal. - Diamante, 34. - 8.316 pesetas.
 Victoria Serrano María. - R. T. Personal. - San Juan Peña, 17. - 55 pesetas.
 José M. Tremps Cases. - R. T. Personal. - Carabelos, 25. - 916 pesetas.
 Eduardo Ugarte García. - R. T. Personal. - Urb. Santa Eugenia, 4. - 11.088 pesetas.
 Magdalena Veci Campo. - R. T. Personal. - Colonia Santa Catalina, 10. - 55 pesetas.
 Gregorio Vega Causapie. - R. T. Personal. - Peña Ambote, 1. - 5.940 pesetas.
 Jesús Vega Causapie. - R. T. Personal. - Sierra Palomeras, 14. - 7.155 pesetas.
 Industrias Metalúrgicas, S. A. - Transmisiones. - Aluminio, 19. - 2.498 pesetas.
 Víctor García Mesa y otro. - Transmisiones. - Antequera, 10. - 41.211 pesetas.
 Eliseo Aznarte Gómez. - Transmisiones. - Avda. Caidos, 5. - 18.867 pesetas.
 F. Fuentes Combarro. - Transmisiones. - Entrevías, 62. - 69.839 pesetas.
 Andrés Tomeo Perucha. - Transmisiones. - Entrevías, 303. - 52.561 pesetas.
 Manuel Blas Pérez. - Transmisiones. - Godella, 68. - 51.960 pesetas.
 Fernando Anguita Canalejo. - Transmisiones. - Mestanza Eq., 75. - 42.276 pesetas.
 Madrid, a 24 de mayo de 1982.-El Recaudador, Luis Campos Gómez.

(G.-2.499)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO ZONA DE TETUAN

EDICTO

Don Ramón María Lozano Barrantes, Recaudador de Tributos e Impuestos del Estado de la Zona de Tetuán de esta capital.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos en certificaciones de descubiertos a la Hacienda Pública, habiendo dictado el señor Tesorero la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas con el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Con fecha 25 de mayo del actual he dictado la siguiente:

Providencia.-Resultando desconocido el domicilio de los deudores comprendidos en estos expedientes, e igualmente la existencia de persona alguna que les representen en la localidad del débito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, acuerdo requerirles por medio de edictos que se fijarán en la Junta Municipal del distrito de Tetuán y en el domicilio de esta Recaudación -Villaamil, 12-, además del BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes, por sí o por medio de representante legal, para señalar domicilio y recibir cuantas notificaciones deban comunicarseles, con la advertencia de que si no lo hacen en dicho plazo serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento de la forma prevista para tal situación hasta el embargo y venta de bienes que pueda darse lugar.

Contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre del referido año.

La interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Apellidos y Nombre. - Domicilio. - Concepto. - Ejercicio. - Importe.

Antaki, Margy. - No consta. - T. Personal. - 1975. - 3.080 pesetas.
 Carletti Pippo, Filippo. - No consta. - T. Personal. - 1975. - 14.050 pesetas.
 In y In, Jun. - No consta. - T. Personal. - 1975. - 13.370 pesetas.
 Kullock, David. - No consta. - T. Personal. - 1975. - 13.040 pesetas.
 Lozano Santamaría, Ana M.ª - No consta. - T. Personal. - 1975. - 12.030 pesetas.
 Ortiz López, Joaquín. - No consta. - T. Personal. - 1975. - 2.440 pesetas.
 Schligloff, Anna. - No consta. - T. Personal. - 1975. - 3.170 pesetas.
 Pérez Velarde, Alfonso. - No consta. - T. Personal. - 1975. - 3.200 pesetas.
 Canonge Masas, Pedro. - No consta. - T. Personal. - 1975. - 2.360 pesetas.
 Berry Marlene, Helen. - No consta. - T. Personal. - 1975. - 2.720 pesetas.
 Grotte, Joelle. - No consta. - T. Personal. - 1975. - 13.060 pesetas.
 Soto, Gabriel. - No consta. - T. Personal. - 1975. - 3.080 pesetas.
 Abelenda Plaza, Carlos. - Isturiz, 9. - Renta P. Físicas. - 1979. - 4.531 pesetas.
 Acedo Sánchez, Antonio. - Orense, 58. - Lujo. - 1979. - 25.297 pesetas.
 Aimar Sorensse. - Avda. Generalísimo, 87. - Capitulo III. - 1981. - 5.000 pesetas.
 Aldasoro Campoamor, Román. - Orense, 20. - T. Personal. - 1974. - 2.478 pesetas.

Alvaro de Diego, Domingo. - General Margallo, 24. - O. Organismos. - 1978. - 240 pesetas.
 Amo Piquero, Ulpiano. - Lérida, 36. - T. Empresas. - 1978. - 82.880 pesetas.
 Andrés Ureta, Enrique. - Cedros, 8. - Renta P. Físicas. - 1981. - 35.909 pesetas.
 Arregui Blanco, Miguel. - Carmen Montever, 36. - T. Empr-18.000 pesetas.
 Bincocolor, S. A. - Avda. Generalísimo, 19. - T. Empresas. - 1981. - 877.815 pesetas.
 Blankonfor, S. A. - Marqués Cubas, 12. - Sociedades. - 1973. - 170.720 pesetas.
 Carral Quijano, Juan José. - Raimundo Fernández Villaverde, 65. - T. Personal. - 1979. - 1.163 pesetas.
 Carrillo Guerra, Ignacio M. - Calvo Sotelo, 8. - Renta. - 1973. - 6.500 pesetas.
 Casado Casado, Mauro. - Doctor Santero, 21. - C. Beneficios. - 1975. - 6.668 pesetas.
 Castellano Guarino, Federico. - Capitán Haya, 28. - C. Beneficios. - 1975. - 17.330 pesetas.
 Ceico Control. - Capitán Haya, 74. - Capítulo III. - 1978. - 30.000 pesetas.
 Corujo Fernández, José A. - General Yagüe, 62. - Renta P. Físicas. - 1979. - 2.791 pesetas.
 Climent Ortiz, Manuel A. - General Yagüe, 62. - T. Personal. - 1976. - 3.600 pesetas.
 Comerc. Industr. San R., S. A. - General Margallo, 24. - Capítulo III. - 1981. - 24.000 pesetas.
 De la Cierva, Juan. - Avda. Generalísimo, 47. - O. Organismos. - 1981. - 6.930 pesetas.
 Control Rayx, S. L. - General Perón, 12. - Capítulo III. - 1981. - 300.000 pesetas.
 Curvo, S. A. - Generalísimo, 137. - O. Organismos. - 1980. - 14.018 pesetas.
 Chinarro Familiar, Justino. - Martes, 15. - T. Personal. - 1975. - 1.350 pesetas.
 Díaz Estévez, Francisco. - Avda. Generalísimo, 67. - T. Personal. - 1973. - 3.342 pesetas.
 Díaz Oliveros, Patricio. - Viña Virgen, 5. - C. Beneficios. - 1975. - 8.920 pesetas.
 Diego Villegas, Francisco. - Regina, 5. - C. Beneficios. - 1977. - 12.000 pesetas.
 Diéguez Sepúlveda, Julia. - Hernani, 3. - C. Beneficios. - 1975. - 16.476 pesetas.
 Dim. Electrónica, S. A. - Comandante Zorita, 13. - Sociedades. - 1976. - 2.109.441 pesetas.
 Distribución Cinematográf. Int. - José Antonio, 68. - Sociedades. - 1969. - 41.310 pesetas.
 Doria Alviñana, José M. - Capitán Haya, 7. - Capítulo III. - 1978. - 92 pesetas.
 Editorial ZYX. - Lérida, 80. - Capítulo III. - 1978. - 4.476 pesetas.
 Electrocentro, S. L. - Dulcinea, 21. - Sociedades. - 1976. - 1.173.600 pesetas.
 G. B. Empresa Constructora, S. A. - Capitán Haya, 16. - O. Organismos. - 1979. - 6.550 pesetas.
 Esteban Madrigal, Antonio. - Magnolias, 25. - O. Organismos. - 1978. - 240 pesetas.
 Erice, S. L. - Avda. Generalísimo, 53. - T. Empresas. - 1977. - 360.000 pesetas.
 Farrés Javier, M.ª Lourdes. - Capitán Haya, 58. - Renta P. Físicas. - 1979. - 16.799 pesetas.
 Fernández Lechuga, Juan A. - Aranjuez, 2. - C. Beneficios. - 1975. - 261.300 pesetas.
 Ferrer Leguina, Ana María. - Capitán Haya, 48. - Renta P. Físicas. - 1979. - 6.559 pesetas.

Ferromontajes, S. A. - General Perón, 32. - Capítulo III. - 1981. - 6.000 ptas.
 Fomento de Obras y Estudios. - General Moscardó, 3. - Capítulo III. - 1980. - 5.000 pesetas.
 Forgesa. - Avda. Brasil, 17. - Capítulo III. - 1979. - 50.000 pesetas.
 Gangudo González, Fulgencio. - Avda. Castilla, 23. - Renta P. Físicas. - 1979. - 60.629 pesetas.
 García de Tuñón, Celso. - Capitán Haya, 31. - O. Organismos. - 1981. - 800 pesetas.
 Gómez Prieto, Felisa. - Serrano, 21. - T. Personal. - 1968. - 304 pesetas.
 González Hernández, Domingo. - Generalísimo, 53. - O. Organismos. - 1980. - 210.566 pesetas.
 Grupo Asoc. Mekan. Ind. Loyo. - San Isidro, 9. - Sociedades. - 1967. - 138.600 pesetas.
 Herraiz Izquierdo, E. - Molina, 21. - T. Empresas. - 1978. - 85.220 pesetas.
 Hoz Arco, Félix. - Margarita, 1. - C. Beneficios. - 1974. - 6.765 pesetas.
 Iberfinabce. - Capitán Haya, 18. - R. Capital. - 1980. - 233.331 pesetas.
 Industrias Fábricas Tifán. - San Raimundo, 16. - Sociedades. - 1977. - 38.880 pesetas.
 Industrias Optico Mad., S. A. - General Margallo, 7. - Sociedades. - 1976. - 58.960 pesetas.
 Industrias Vergara, S. A. - Felipe Mora, 9. - Capítulo III. - 1979. - 2.000 pesetas.
 Ingenieros Asesores, S. L. - Comandante Zorita, 6. - Sociedades. - 1977. - 60.800 pesetas.
 Inmobiliaria Polis Mad., S. A. - Capitán Haya, 30. - Sociedades. - 1974. - 106.400 pesetas.
 Inter Regional Agrícola. - Anunciación, 2. - Sociedades. - 1976. - 5.384 pesetas.
 Instalaciones River, S. A. - Hernani, 37. - O. Organismos. - 1981. - 25.000 pesetas.
 Irazoqui Selma, José M. - Capitán Haya, 9. - T. Empresas. - 1978. - 34.560 pesetas.
 Jáñez Curto, Federico. - Arroyo, 1. - T. Empresas. - 1977. - 1.000 pesetas.
 Jiménez Sánchez, Julián. - Geranios, 12. - Lujo. - 1974. - 4.964 pesetas.
 Larranaga Arquitecturas In. - Avda. Generalísimo, 51. - Sociedades. - 1974. - 47.071 pesetas.
 Las Puertas de Hierros, S. A. - Alberdi, 57. - Sociedades. - 1977. - 36.000 pesetas.
 Leco Iglesias, Juan I. - Infanta Mercedes, 92. - T. Personal. - 1974. - 12.198 pesetas.
 Liandro Sanromán, Miguel. - Jerónima Llorent, 76. - Renta P. Físicas. - 1979. - 660 pesetas.
 Mantecueras Aragonesas C. - General Margallo, 24. - Capítulo III. - 1981. - 30.000 pesetas.
 Marina Cerezo, Víctor de. - Olite, 48. - C. Beneficios. - 1975. - 13.680 pesetas.
 Martín Amalio, Francisco. - Marqués Vega, 58. - C. Beneficios. - 1974. - 11.300 pesetas.
 Martínez Bueno, Jesús P. - Hierba Buena, 3. - T. Personal. - 1974. - 12.648 pesetas.
 Martínez Ledesma, Jerónimo. - Doctor Federico Rubio, 76. - Capítulo III. - 1981. - 5.000 pesetas.
 Mesedo Martínez, Rafael. - Bravo Murillo, 310. - T. Personal. - 1974. - 678 pesetas.
 Medical Services Trust. - General Perón, 32. - Capítulo III. - 1977. - 10.000 pesetas.
 Obón Gambono, Carmen. - Avda. Generalísimo, 39. - Capítulo III. - 1978. - 100 pesetas.
 Orta Osete, Francisco. - Avda. Generalísimo, 89. - Lujo. - 1979. - 5.350 pesetas.

Palacios Sacristán, Manuel. - La Coaña, 9. - Otras Tesorerías. - 1980. - 444 pesetas.
 Pardo Rey, Pilar. - Juan de Ollas, 31. - O. Organismos. - 1979. - 240 pesetas.
 Polis, S. A. - Capitán Haya, 30. - Sociedades. - 1975. - 944.500 pesetas.
 Pont Biosca, Juan. - General Moscardó, 25. - Capítulo III. - 1975. - 118 pesetas.
 Porcel Ruiz, Manuel. - Pamplona, 17. - Capítulo III. - 1976. - 2.000 pesetas.
 Pozo Gañán, Valentín. - Herrera, 23. - T. Empresas. - 1978. - 22.975 pesetas.
 Promociones Azulinas, S. A. - Avda. Generalísimo, 51. - Sociedades. - 1977. - 3.762 pesetas.
 Proveydisa. - Luis Misión, 39. - Sociedades. - 1975. - 437.360 pesetas.
 Puertas Reyes. - General Moscardó, 5. - Capítulo III. - 1981. - 50.000 pesetas.
 Reid Gisele. - Avda. Generalísimo, 87. - Renta P. Físicas. - 1979. - 1.000 pesetas.
 Rieger, S. A. - Dolores, 20. - Sociedades. - 1977. - 57.600 pesetas.
 Rivas Jiménez, Carlos. - Bravo Murillo, 168. - Renta P. Físicas. - 1979. - 5.312 pesetas.
 Rodrigo Isidoro, F. - Cap. Blanco Argibay, 4. - C. Beneficios. - 1977. - 17.300 pesetas.
 Rodríguez Castillo, José. - Capitán Haya, 15. - T. Personal. - 1974. - 5.061 pesetas.
 Rojas Herrero, Marcial de. - Comandante Zorita, 49. - T. Personal. - 1974. - 948 pesetas.
 Rubbermann Internacional, S. A. - General Perón, 32. - O. Organismos. - 1978. - 900.809 pesetas.
 Ruiz Gómez, Milagros. - Presidente Carmona, 5. - Lujo. - 1980. - 5.732 pesetas.
 Sánchez Sánchez, Fernando. - Reina Mercedes, 22. - T. Personal. - 1974. - 122.786 pesetas.
 Saunas Españolas, S. A. - Avda. Generalísimo, 105. - Capítulo III. - 1980. - 100.000 pesetas.
 Sedano Ramos, Damián B. - Generalísimo, 10. - C. Beneficios. - 1975. - 8.920 pesetas.
 Señal, S. A. - Bravo Murillo, 359. - O. Organismos. - 1981. - 77.523 pesetas.
 Sema, S. A. - General Margallo, 26. - O. Organismos. - 1979. - 800 pesetas.
 Sebrango Salcedo, Gerardo. - Capitán Haya, 48. - Renta P. Físicas. - 1979. - 59.270 pesetas.
 Soler Segoviano, Pedro. - General Perón, 32. - Renta P. Físicas. - 1979. - 30.220 pesetas.
 Span Papel, S. A. - Avda. Generalísimo, 53. - Sociedades. - 1981. - 1.189.902 pesetas.
 Spencer Uttley. - Pintor Juan Gris, 5. - Capítulo III. - 1979. - 541 pesetas.
 T. G. Española, S. A. - Orense, 32. - O. Organismos. - 1978. - 81.310 pesetas.
 Talina, LTD. - Avda. Generalísimo, 25. - O. Organismos. - 1981. - 1.627 pesetas.
 Toro Ortiz, Salvador del. - Hernani, 14. - O. Organismos. - 1979. - 240 pesetas.
 Torres Sardina, María C. - López Haro, 24. - C. Beneficios. - 1977. - 17.600 pesetas.
 Madrid, a 1 de junio de 1982. - El Recaudador, Ramón María Lozano Barrantes.
 (G.-2.500)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE HORTALEZA

EDICTO

Don Vicente Rozas Montero, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Hortaleza.

Hago saber: Que por esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes administrativos de apremio por débitos a la Hacienda Pública, conforme al Libro III del Reglamento General de Recaudación, contra los sujetos pasivos que a continuación se relacionan:

LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Nombre y Apellidos. - Domicilio. - Ejercicio. - Importe

Andrés Trejo Señas. - Santa Susana, 25. - 1980. - 1.320 pesetas.
 José M. Fuente Trigo. - Santa Susana, 27. - 1980. - 5.845 pesetas.
 Ángela Laguna Fojaca. - Santa Susana, 27. - 1979-79 ad. - 2.923 pesetas.
 Jesús Martínez Manjavacas. - Santa Susana, 27. - 1980. - 5.570 pesetas.
 Luis Carlos Muela Palomar. - Santa Susana, 30. - 1979-80. - 24.898 pesetas.
 Purificación Heras Sánchez. - Santa Susana, 32. - 1979-80. - 27.844 pesetas.
 Sabina Roldán García. - Santa Susana, 35. - 1978. - 567 pesetas.
 Jesús Antonio López Jerez. - Santa Susana, 37. - 1979-80. - 2.748 pesetas.
 Bárbara Matesanz Barrio. - Santa Susana, 41. - 1979-79 ad. - 2.331 pesetas.
 Isidro Santaolalla Jiménez. - Santa Susana, 43. - 1978-79-80. - 3.735 pesetas.
 Emiliano Arauz Hernández. - Santa Susana, 44. - 1979-79 ad. - 473 pesetas.
 Antonio Zarballo Bermúdez. - Santa Susana, 44. - 1979-80. - 2.475 pesetas.
 M.ª Isabel Portillo Villares. - Santa Susana, 45. - 1979 ad. - 105 pesetas.
 Miguel Armisen Elorriaga. - Santa Susana, 53. - 1980. - 9.055 pesetas.
 Manuel Francisco Pascual. - Santa Virgilia, 1979-79 ad. - 11.807 pesetas.
 Tomás Gutiérrez Mariblanca. - Santa Virgilia, 2. - 1979. - 788 pesetas.
 Arturo Guillén Rodríguez. - Santa Virgilia, 5. - 1980. - 1.283 pesetas.
 Isidora Martín Fraile. - Santa Virgilia, 14. - 1980. - 911 pesetas.
 Casimiro Vieira Abreu. - Santa Virgilia, 17. - 1980. - 15.053 pesetas.
 José María Blanco Gallego. - Santa Virgilia, 43. - 1980. - 1.913 pesetas.
 Hobby Internacional, S. A. - Santa Virgilia, 43. - 1979-80. - 20.798 pesetas.
 Angel Fernández Robles. - Santo Ángel, 4. - 1979-80. - 5.940 pesetas.
 Francisco García Sáez. - Santo Ángel, 8. - 1980. - 660 pesetas.
 Victorino Ortega Bodas. - Santo Ángel, 46. - 1979-80. - 2.475 pesetas.
 Narciso Bellón Pascual. - Santos Humosa, 4. - 1978-79-80. - 1.868 pesetas.
 Antonio Baena Chacón. - Saturno, 31. - 1980. - 3.247 pesetas.
 Silvestre Nebreda Peña. - Seo Urgel, 1978-79-80. - 57.184 pesetas.
 Ricardo Mendoza Castillo. - Serrota, 4. - 1979 ad. - 117 pesetas.
 Rosino Serrano Galán. - Servator, 11. - 1978-79-80. - 3.736 pesetas.
 Ros Mobil, S. A. - Servator, 18. - 1978-79-80. - 17.744 pesetas.
 José Francisco Segura Belmonte. - Sicélicas, 1980. - 3.062 pesetas.
 Diego Borja Hernández. - Siete Amigos, 2. - 1979 ad. - 105 pesetas.
 Román Casado Alonso. - Siete Amigos, 2. - 1980. - 2.079 pesetas.
 M.ª Milagros Ruiz Rubio. - Sincelajo, 2. - 1980. - 356 pesetas.
 Miguel Moreno Urda. - Sincelajo, 6. - 1979-80. - 8.762 pesetas.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Francisco Merino Vizuete. - Sincel-
 10. - 1979 ad. - 105 pesetas.
 José Rodríguez Martín. - Somontín,
 102. - 1978. - 1.260 pesetas.
 Jesús González Videira. - Talamanca,
 6. - 1978. - 64 pesetas.
 Carmen Arnáiz Arnáiz. - Tato, 6. -
 1978-80. - 2.580 pesetas.
 Rosario González Prieto. - Tato, 13. -
 1978. - 1.890 pesetas.
 Jacinto Alique Palomino. - Tato, 15. -
 1978. - 1.260 pesetas.
 Roberto H. Becerra Molina. - Tem-
 plarios. - 1979-79 ad. - 316 pesetas.
 Rafael Serrano Menjibar. - Tiberia-
 des, 4. - 1979-80. - 1.238 pesetas.
 Toribio Colmenero Sotero. - Tolú, 6. -
 1980. - 784 pesetas.
 José Antonio Martín Bayón. - Tolú,
 9. - 1980. - 1.775 pesetas.
 Celestino Morán Justiel. - Tomás
 Aparicio, 1. - 1980. - 1.069 pesetas.
 Luis Hernando Esteban. - Tomás
 Aparicio, 33. - 1980. - 1.582 pesetas.
 Tomás Fernández Fernández. - To-
 más Aparicio, 46. - 1980. - 1.425 pesetas.
 Evaristo Alvarez Santaella. - Torre-
 grosa. - 1979-80. - 5.223 pesetas.
 G. Rodríguez Méndez. - Torregrosa. -
 1979 ad. - 145 pesetas.
 Claesa, S. L. - Torregrosa, 1. -
 1978-79-80. - 15.463 pesetas.
 Wescelao Olmo López. - Torregrosa,
 2. - 1979 ad. - 802 pesetas.
 Concepción Muñoz Monge. - Torre-
 grosa, 3. - 1979-79 ad. - 4.813 pesetas.
 Luis Jiménez Brunos. - Torregrosa,
 5. - 1979 ad. - 105 pesetas.
 Jesús Fernández Vargas. - Torregrosa,
 8. - 1980. - 660 pesetas.
 Antonio Suárez Fernández. - Torre-
 grosa, 9. - 1980. - 3.300 pesetas.
 José Jiménez Bruno. - Torregrosa,
 14. - 1979. - 1.050 pesetas.
 Santiago Gómez Ayuso. - Torregrosa,
 33. - 1978-79-80. - 3.735 pesetas.
 Fermín Miguel Rodríguez. - Torre-
 grosa, 33. - 1980. - 888 pesetas.
 Joaquín Cordero Ramos. - Torregro-
 sa, 56. - 1978-79-80. - 3.735 pesetas.
 José Vázquez Cantero. - Torregrosa,
 74. - 1979-80. - 2.748 pesetas.
 Antonio Cuesta Domínguez. - Torre-
 grosa, 92. - 1979-80. - 2.475 pesetas.
 José L. López Martínez. - Totana, 1. -
 1976. - 525 pesetas.
 Antonio Nadal Alonso. - Totana, 6. -
 1979 ad. - 443 pesetas.
 Alfredo Barrio Prada. - Totana, 30. -
 1980. - 712 pesetas.
 María Fernández Cordero. - Totuma,
 4. - 1979-80. - 1.238 pesetas.
 Diserma, S. A. - Trespaderne, 23. -
 1980. - 1.465 pesetas.
 Mercedes Blanca Martínez. - Tribal-
 dos, 1. - 1980. - 10.887 pesetas.
 Agustín Chimen González. - Tribal-
 dos, 1. - 1978. - 567 pesetas.
 M. N. Gutiérrez García. - Tribaldos,
 3. - 1979 ad. - 53 pesetas.
 Serv. Urgente Valijas, S. L. - Tribal-
 dos, 4. - 1978-79-80. - 15.463 pesetas.
 Isabel Martín Barinaga. - Tribaldos, 10. -
 1980. - 356 pesetas.

Por desconocerse el paradero de los re-
 señados deudores no ha sido posible no-
 tificarlos, según determina el artículo
 102 del citado Reglamento General de
 Recaudación, la providencia de apremio
 dictada por el señor Tesorero de Hacia-
 da en las respectivas relaciones de deu-
 dores, cuyo tenor es el que sigue:

Providencia.-En uso de la facultad que
 me confieren los artículos 95 y 100 del
 Reglamento General de Recaudación,
 declaro incurso el importe de las deudas
 incluidas en la anterior relación en el re-
 cargo del 20 por 100 y dispongo se proce-
 da ejecutivamente contra el patrimonio
 de los deudores, con arreglo a los precep-
 tos del citado Reglamento.

Lo que se participa a los interesados

por medio de edicto que se publicará en
 el tablón de anuncios de la Junta Muni-
 cipal de Distrito y en el BOLETIN OFICIAL
 de la provincia, conforme establece el ar-
 tículo 99 del mentado Cuerpo Legal, y al
 propio tiempo se les requiere para que en
 el plazo de ocho días comparezcan en los
 respectivos expedientes por sí o por me-
 dio de personas que les representen, con
 la advertencia de que, de no hacerlo en el
 plazo señalado, contando desde su inser-
 ción en el periódico oficial, se continuará
 el procedimiento ejecutivo en rebeldía
 hasta la realización del descubierto.

Contra la anterior providencia se po-
 drá elevar recurso de reposición en el tér-
 mino de ocho días ante la Tesorería de
 Hacienda o reclamación económico-
 administrativa en el de quince días ante
 el Tribunal de dicha jurisdicción en esta
 Delegación de Hacienda, ambos plazos
 contados desde el día siguiente al de la
 publicación en el BOLETIN OFICIAL de la
 provincia.

Asimismo se advierte que la interposi-
 ción de cualquier recurso no supone la
 suspensión del procedimiento de apremio,
 salvo que concurran las circunstancias
 previstas en el artículo 190 del Re-
 glamento General de Recaudación.

Madrid, a 2 de junio de 1982.-El Re-
 caudador, Vicente Rozas Montero.

(G.-2.501)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador
 de Tributos del Estado de la Zona de
 Carabanchel.

Hago saber: Que en los expedientes
 administrativos de apremio que se trami-
 tan por esta Recaudación de Tributos del
 Estado contra los contribuyentes deudo-
 res de paradero ignorado que a continua-
 ción se relacionan, por débitos a la Ha-
 cienda Pública por los conceptos que
 asimismo se indican, por el señor Teso-
 rero de Hacienda de esta provincia se
 dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que
 me confieren los artículos 95 y 101 del
 Reglamento General de Recaudación,
 declaro incurso el importe de las deudas
 incluidas en la anterior relación en el re-
 cargo del 20 por 100 y dispongo se proce-
 da ejecutivamente contra el patrimonio
 de los deudores con arreglo a los precep-
 tos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente po-
 drá ser impugnada por las causas citadas
 en el artículo 95 del Reglamento General
 de Recaudación.

Que contra el presente acto puede in-
 terponerse recurso de reposición ante el
 señor Tesorero de la Delegación de Ha-
 cienda de Madrid o reclamación econó-
 mico-administrativa ante el Tribunal
 Económico-Administrativo Provincial
 en el plazo de quince días, de acuerdo
 con lo dispuesto en el Real Decreto
 2244/1979, de fecha 7 de septiembre.

Que la interposición de cualquiera de
 estos recursos no suspende el procedi-
 miento ejecutivo, salvo en los términos y
 condiciones señalados en el artículo 190
 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto
 la notificación de la citada providencia
 en la forma que determinan los artículos
 99 y 102 del mencionado Reglamento,
 por no haber sido hallados los deudores
 en los domicilios que como de los mis-
 mos se hace constar en los documentos
 cobratorios, he acordado requerir a los

mismos por medio de edicto, que se pu-
 blicará en el BOLETIN OFICIAL de la pro-
 vincia y se expondrá en el tablón de
 anuncios de la Junta Municipal del dis-
 trito de Carabanchel, para que en el pla-
 zo de ocho días a partir de la fecha de la
 publicación del presente edicto en dicho
 periódico oficial comparezcan en los res-
 pectivos expedientes por sí o por me-
 dio de representante, advirtiéndoles que
 transcurrido dicho plazo sin haberlo
 efectuado serán declarados en rebeldía,
 continuándose las actuaciones en los ex-
 pedientes en la forma que determina el
 apartado 7 del artículo 99 del Reglamen-
 to General de Recaudación.

DEBITOS POR VALORES DE CERTIFICACIONES

Apellidos y Nombre. - Domicilio. -
 Importe.

Abad Fernández, Antonio. - Santa
 M.^a Cabeza, 136. - 10.755 pesetas.
 Abad Luis, José. - Pan Bendito, 118. -
 417 pesetas.
 Abad Sierra, J. - Ramón Serrano, 24. -
 447 pesetas.
 Abelola Aucós, Narciso. - Oporto,
 22. - 12.630 pesetas.
 Abella, Aquilino. - Oca, 16. - 12.680
 pesetas.
 Abelló, Julia. - Piedrahita, 25. - 3.068
 pesetas.
 Abete Calvo, José M.^a - San Illán,
 35. - 50.234 pesetas.
 Abonce, S. A. - Oporto, 1. - 27.815
 pesetas.
 Abrasante Pérez, Manuel. - San Illán,
 31. - 16.000 pesetas.
 Abrero Gómez, Isidro. - Ntra. Sra. de
 Fátima, 17. - 400 pesetas.
 Abril Cruzada, Isabel. - Santo Domín-
 go, 26. - 26.682 pesetas.
 Abril Sobral, M. C. R. - Parador del
 Sol, 38. - 18.780 pesetas.
 Acedo Bermejo, Basilio. - Salaberry,
 70. - 2.000 pesetas.
 Acedo Cuervo, Juan Carlos. - Vía Lu-
 sitana, 134. - 2.763 pesetas.
 Aceites Bajo Aragón. - Oporto, 2. -
 589.800 pesetas.
 Aceituno García, Adelino. - Palmipe-
 do, 20. - 58.850 pesetas.
 Acevedo Vecino, Augusto. - Tarifa,
 16. - 2.889 pesetas.
 Acosta Felipe, Pedro Ricardo. - Opor-
 to, 6. - 84 pesetas.
 Acosta García, José L. - Pinzón, 42. -
 36.071 pesetas.
 Acosta García, Manuel. - Oca, 61. -
 8.730 pesetas.
 Acpesa. - Ramón Sainz, 22. - 1.200
 pesetas.
 Acromán, S. L. - Ntra. Sra. de Fátima,
 29. - 23.067 pesetas.
 Adán Mendoza, Jesús. - Portalegre,
 54. - 13.222 pesetas.
 Adelma, Andrés. - Santa María de la
 Cabeza, 132. - 3.453 pesetas.
 Adsuar Ferrer, Daniel. - Pasaje Mon-
 serrat, 3. - 2.216 pesetas.
 Aedo Villaura, Julián. - Tucán, 14. -
 103 pesetas.
 Agencia Renault. - Ntra. Sra. de Fátima,
 54. - 400 pesetas.
 Agencia Transportes, S. A. - Toledo,
 s/n. - 139.055 pesetas.
 Agrícola Reviriego Rodríguez. - Pedro
 Díez, 20. - 186.968 pesetas.
 Aguado, Felipe. - Piedrahita, 6. - 400
 pesetas.
 Aguado Gutiérrez, Enrique. - Saturni-
 no Tejera, 2. - 941 pesetas.
 Aguado Rodríguez, Victoria. - Roger
 de Lauria, 9. - 211.083 pesetas.
 Aguado Sanz, Manuel. - Oporto, 28. -
 27.200 pesetas.
 Aguado Abajo, Gregorio. - Santo Do-
 mingo, 10. - 5.010 pesetas.
 Agudo López, Francisco. - Ntra. Sra.
 de Fátima, 107. - 1.447 pesetas.
 Agudo Martínez, Juan. - Oporto, 69. -
 108 pesetas.

Aguila Fuente, Antonio del. - Pelleje-
 ros, 8. - 1.097 pesetas.
 Aguilar Espadas, José. - Pinzón, 26. -
 400 pesetas.
 Aguilar Nieto, Juan M. - Oporto,
 116. - 1.401 pesetas.
 Aguilar Pizarro, José. - Real Madrid,
 32. - 10.470 pesetas.
 Aguilera Carazo, Domingo. - Zarza-
 mora, 610. - 116.830 pesetas.
 Aguilera y Velasco, S. L. - Santo Do-
 mingo, 16. - 41.902 pesetas.
 Aguirre Blanco, Ramón. - Ntra. Sra.
 de los Angeles, 4. - 44 pesetas.
 Aguirre Cid, Marcelo. - San Patricio,
 3. - 164.504 pesetas.
 Airo Acondicionador, S. A. - Zaida,
 97. - 172.000 pesetas.
 Alañón Alañón, Deogracias. - Sta. M.^a
 de la Cabeza, 27. - 9.896 pesetas.
 Alarcón Fernández, M.^a Pilar. - Opor-
 to, 12. - 6.571 pesetas.
 Alarcón Herráiz, Pedro. - San Pablo,
 4. - 70.698 pesetas.
 Alba Arana, José. - Portalegre, 21. -
 4.964 pesetas.
 Alba González, José. - Oporto, 67. -
 69.597 pesetas.
 Alba González, R. - Santo Domingo,
 13. - 5.362 pesetas.
 Alba Robledo, Julián. - Ramón Sainz,
 29. - 220 pesetas.
 Albacete Moreno, Miguel. - San An-
 selmo, 38. - 360 pesetas.
 Alberti Forner, Gabriel. - Piqueñas,
 31. - 7.567 pesetas.
 Albeach Pérez, Angel. - Quince de
 Mayo, 17. - 80.201 pesetas.
 Alcalá Martínez, Bautista. - San Fede-
 rico, 4. - 293 pesetas.
 Alcalde López, M. Carmen. - Ntra.
 Sra. de Fátima, 18. - 5.442 pesetas.
 Alcalde Díaz, Inmaculada. - Valle de
 Oro, 15. - 240 pesetas.
 Alcalde Heras, Julián. - Real Madrid,
 11. - 1.000 pesetas.
 Aleautara Martín, Angel. - Pérez Al-
 meida, 1. - 2.700 pesetas.
 Alcántara Ruiz, Angustias. - Real Ma-
 drid, 41. - 7.029 pesetas.
 Alcántara Ruiz, Tomás. - Real Ma-
 drid, 32. - 2.060 pesetas.
 Alcolado Pedrero, Eugenio. - Ntra.
 Sra. Valvanera, 89. - 8.052 pesetas.
 Alcolea Valiente, Vicente. - Plaza de
 Toros, 12. - 6.481 pesetas.
 Alcolea Arpón, Carlos. - Via Carpeta-
 na, 109. - 1.050 pesetas.
 Aldea Cubero, Hilario. - San Illán,
 51. - 60.992 pesetas.
 Aldeano Pando, Carlos. - Padre Oltrá,
 63. - 121.844 pesetas.
 Alea Fernández, Fernando. - Victoria,
 8. - 792 pesetas.
 Alegria Martín, Rafael. - Oporto, 28. -
 502 pesetas.
 Alfonso Cañada, Alejandro. - Oporto,
 17. - 27.080 pesetas.
 Alfonso González, Victoria. - Santo
 Domingo, 10. - 1.428 pesetas.
 Aligán Electrónica. - San Illán, 35. -
 33.000 pesetas.
 Oficial Pérez, Felipe. - Pedro Yagüe,
 2. - 468 pesetas.
 Almazán Gómez, Diego. - Ntra. Sra.
 de la Soledad. - 14.850 pesetas.
 Almir, S. A. - Parra, 1 ó 17. -
 1.321.804 pesetas.
 Alocén Sánchez, Daniel. - Tucán,
 18. - 33.802 pesetas.
 Alonso Alonso, Benjamin. - Via Car-
 petana, 203. - 1.571 pesetas.
 Alonso Alonso, M.^a Pilar. - Vicente
 Villar, 22. - 29.311 pesetas.
 Alonso Alvarez, Eloy. - Tordo, 31. -
 25.850 pesetas.
 Alonso Aparicio, Manuel. - Plaza de
 Toros, 16. - 392.888 pesetas.
 Alonso Calvo, Manuel. - Radio, 3. -
 12.680 pesetas.
 Alonso Cámara, Fernando. - Ntra.
 Sra. del Rosario, 13. - 10.392 pesetas.
 Alonso Casanova, José de. - Pacorro,
 14. - 1.033.194 pesetas.

Alonso Casanova, José de. - Parrondo, 14. - 327.240 pesetas.
 Alonso Duch, Roberto. - Pedro Díez, 3. - 48.760 pesetas.
 Lipal, S. A. - Pedro Díez, 3. - 891.000 pesetas.
 Alonso Esteban, Pedro. - Parador Sol, 48. - 400 pesetas.
 Alonso Fuentes, Melquiades. - Pelicano, 31. - 13.320 pesetas.
 Alonso I. Monjas. - Pedro Domingo, 5. - 34.868 pesetas.
 Alonso Martínez, Benjamin. - Ntra. Sra. de la Luz, 1. - 12.400 pesetas.
 Alonso Menéndez, Santiago. - Pedro Díez, 3. - 1.554.104 pesetas.
 Alonso Monterrubio, Máximo. - Santo Domingo, 11. - 40.488 pesetas.
 Alonso Olmos, Juan de. - Vía Lusitana, 13. - 65.563 pesetas.
 Alonso Sanz, Antonio P. - San Emeterio, 2. - 117.444 pesetas.
 Alpsa. - Rendición de Breda, 10. - 700 pesetas.
 Alpsa. - Radio, 20. - 400 pesetas.
 Alpsa. - San Patricio, 8. - 700 pesetas.
 Alquima, S. A. - Ruiz, 22. - 17.130 pesetas.
 Alta Peluquería Española, S. A. - San Illán, 12. - 198.000 pesetas.
 Alvarez Ronco, Juan Carlos. - Real Madrid, 35. - 2.050 pesetas.
 Altura y Zubalde. - Pelicano, 13. - 1.544 pesetas.
 Aluminio Dos Mil, S. A. - Santa Saturnina, 8. - 6.000 pesetas.
 Alvarez Calderón, S. A. - Tórtola, 4. - 1.400 pesetas.
 Alvarez Feito, Benjamin. - San Conrado, 1. - 24.900 pesetas.
 Alvarez Fuentes, Josefa. - Sta. M.ª de la Cabeza, 100. - 1.797 pesetas.
 Alvarez Garcinuño. - Ntra. Sra. Valvanera, 356. - 240 pesetas.
 Alvarez Guerra, Jovino. - San Vicente Paúl, 5. - 31.150 pesetas.
 Alvarez Jiménez de la Rosa, A. - Pan Bendito, 19-171. - 3.700 pesetas.
 Alvarez-C. Irigoyen, M. A. - Tórtola, s/n. - 1.429 pesetas.
 Alvarez Martínez, Manuel. - San Illán, 16. - 57.779 pesetas.
 Alvarez Martínez, Manuel. - Setúbal, 5. - 5.121 pesetas.
 Alvarez Marto, Pedro. - San Deogracias, 35. - 600 pesetas.
 Alvarez Miranda, Enrique. - Padre Amigó, 20. - 71.700 pesetas.
 Alvarez Muñoz, Rafael. - Ramón Sainz, 23. - 37.099 pesetas.
 Alvarez Naranjo, Esteban. - Radio, 15. - 12.502 pesetas.
 Alvarez Parejo, Carlos. - Ramón Serrano, 25. - 67.917 pesetas.
 Alvarez Ramiro, Francisco. - Oca, 76. - 22.950 pesetas.
 Alvarez Sanz, Adela. - Teniente Coronel Tella, 13. - 3.996 pesetas.
 Alvarez Somoza, Santiago. - Pedro Campos, 4. - 28.000 pesetas.
 Alvarez Valle, Fernando. - Sta. M.ª de la Cabeza, 126. - 5.550 pesetas.
 Alvarez Villacorta, Jesús. - Piqueñas, 33. - 19.000 pesetas.
 Alvaro Jiménez, Adolfo. - Pan Bendito, 171. - 3.500 pesetas.
 Alvaro Mediano, Jesús. - Parra, 8. - 37.244 pesetas.
 Allende Morillo, Vicente. - San Silvestre, 6. - 959 pesetas.
 Alloza Morales, Leocadia. - Santo Domingo, 7. - 3.487 pesetas.
 Amador Bernardo, Emiliana. - San Delfín, 4. - 2.241 pesetas.
 Amador García, Santiago. - Tinamus, 27. - 60.965 pesetas.
 Amaro Rodríguez, Marcelino. - Salaberry, 20. - 301.042 pesetas.
 Amaro, Tomás. - Seis de Noviembre, 8. - 423 pesetas.
 Amil Sobral, Joaquín. - Parador del Sol, 38. - 19.350 pesetas.
 Amor Alvarez, José. - Puerta Bonita, 14. - 18.452 pesetas.

Amoral Sanz, Juan. - San Patricio, 2. - 44.232 pesetas.
 Ampudia Velasco, Julián. - Vía Carpetana, 33. - 2.750 pesetas.
 Ananain Gutiérrez, Pedro. - Vulcano, 19. - 800 pesetas.
 Andrade Ventura, Herculano. - Tucán, 13. - 5.651 pesetas.
 Andrés Alvarez, Adrián. - San Isidro Madrid, 3. - 13.180 pesetas.
 Andrés Andrés, Pablo de. - Valle de Oro, 2. - 55.192 pesetas.
 Andrés Fernández, Trinidad. - Polvoranca, 11. - 213.444 pesetas.
 Andrés García, Pablo. - San Patricio, 8. - 100 pesetas.
 Andrés García, Pablo. - San Patricio, 8. - 13.680 pesetas.
 Andrés Lorenzo, Faustino. - Santo Domingo, 63. - 48.488 pesetas.
 Andrés Miguel, Francisco. - Pinzón, 220. - 2.640 pesetas.
 Andrés Rivero, Eduardo. - Parra, 8. - 7.895 pesetas.
 Andrés San José, Valentín. - San Patricio, 1. - 5.000 pesetas.
 Andueza Ipiña, Guillermo. - Ramón Serrano, 21. - 33.899 pesetas.
 Andújar Baidés, Angel. - San Isidro, 36. - 25.604 pesetas.
 Andújar Martín, Ramón. - Salaberry, 12. - 5.293 pesetas.
 Angeles Pérez, Luis de los. - Ntra. Sra. de Fátima, 17. - 103.354 pesetas.
 Angulo A., M.ª Rosario. - Tomasa Ruiz, 6. - 2.662 pesetas.
 Angulo Barrera, Antonio. - Villalón, 41. - 396 pesetas.
 Anita Solano, Manuel. - Vía Carpetana, 205. - 12.082 pesetas.
 Antequera Benítez, Antonia. - Santo Domingo, 6. - 49.414 pesetas.
 Antequera Fernández, Andrés. - Valentín Llaguno, 4. - 117.828 pesetas.
 Antequera Fernández, Jesús. - Nicolás Morales, 7. - 237.680 pesetas.
 Antequera Hermanos, S. L. - Nicolás Morales, 7. - 496.561 pesetas.
 Antona Aparicio, Rafael. - Unificación, 20. - 15.658 pesetas.
 Aparcoal, S. A. - Rascón, 18. - 90.000 pesetas.
 Aparicio Burgos, Manuel A. - Ntra. Sra. de Fátima, 1. - 31.858 pesetas.
 Aparicio Ordás, Anesio. - Sta. M.ª de la Cabeza, 26. - 143.777 pesetas.
 Aragón Hoz, Florentina. - Ntra. Sra. de la Luz, 38. - 29.624 pesetas.
 Aranda Aybar, Juan Francisco. - Soldado J. M. Rey, 33. - 500 pesetas.
 Arana Camiruega, Luis. - San Ambrosio, 8. - 3.547 pesetas.
 Aranda Barajeros, Vicenta. - Oca, 39. - 40.000 pesetas.
 Araque García, Sebastián. - Oca, 15. - 7.644 pesetas.
 Arbasos Camón, José Ramón. - Vista Hermosa, 29. - 17.400 pesetas.
 Arcas Arana, Mercedes. - San Anselmo, 9. - 3.730 pesetas.
 Arce Martínez, Virginia. - Ntra. Sra. de Fátima, 45. - 7.280 pesetas.
 Arce Rodríguez, Antonio. - Rodríguez Vega, 15. - 300 pesetas.
 Arcos, Manuel. - Puerta Bonita, B-83. - 240 pesetas.
 Arcos Martínez, José. - San Deogracias, 3. - 4.816 pesetas.
 Arcusa Martín, Mercedes. - Ntra. Sra. de Fátima, 3. - 1.280 pesetas.
 Arellano Descalzo, Félix. - Witerico, 18. - 8.629 pesetas.
 Arellano Jiménez, Salvador. - Oporto, 24. - 27.000 pesetas.
 Arenas Gorgoles, F. - Oca, 31. - 39.300 pesetas.
 Arés Hoyos, Darío. - Plaza de Toros, 16. - 34.356 pesetas.
 Arévalo Esteban, M.ª Luisa. - Pelicano, 5. - 400 pesetas.
 Argüello Fernández, Amado. - Ntra. Sra. Valvanera, 96. - 5.730 pesetas.
 Arias Fuente, Vicente. - Tucán, 13. - 5.468 pesetas.

Arigraña, S. A. - Tucán, 36. - 1.400 pesetas.
 Arisel, S. A. - Oporto, 10. - 5.567 pesetas.
 Arispe Martínez, S. A. - V. Martín Arias, 32. - 91.264 pesetas.
 Ariza Rodríguez, José. - Santiago Cuende, 13. - 197.200 pesetas.
 Arjona Gutiérrez, Manuel. - Oropéndola, 17. - 2.260 pesetas.
 Arjona Mérida, Miguel. - Ramón Solano, 34. - 5.336 pesetas.
 Arquero Fernández, Luis. - Plaza de Toros, 4. - 100 pesetas.
 Arrabal Moreta, Germán. - Oporto, 85. - 21.994 pesetas.
 Arranz Alonso, Gabriel. - Urogallo, 6. - 3.186 pesetas.
 Arranz Benito, Jesús. - Polvoranca, 3. - 15.077 pesetas.
 Arranz Fernández, Antonio. - Oporto, 22. - 3.756 pesetas.
 Arranz Gutiérrez, Pedro. - Vulcano, 19. - 16.944 pesetas.
 Arranz Guzmán, Luis. - Oca, 63. - 417 pesetas.
 Arranz Martín, Enrique. - Oporto, 30. - 332.484 pesetas.
 Arranz Martín, Virgilio. - Puerta Bonita, 46. - 31.574 pesetas.
 Arranz Moliner, Luis Francisco. - Sta. M.ª de la Cabeza, 128. - 3.920 pesetas.
 Arranz Ugarte, Lucio. - Sta. M.ª de la Cabeza, 114. - 13.174 pesetas.
 Arribas Fernández, José. - Pedro Yagüe, 1. - 7.830 pesetas.
 Arribas Fernández, M.ª Pilar. - Pedro Yagüe, 1. - 2.210 pesetas.
 Arribas Gil, Eutiquio. - San Millán, 57. - 32.504 pesetas.
 Arribas Rodríguez, Carlos. - Vía Carpetana, 97. - 20.000 pesetas.
 Arribas Torres, Luis. - Pan Bendito, 21. - 10.100 pesetas.
 Arrieta Konostola, M.ª Pilar. - Oporto, 85. - 6.866 pesetas.
 Arroba Carronero, Juan. - San Fernando, 1. - 271.222 pesetas.
 Arroyo Barcina, Estrella. - Saturnino Tejeta, 16. - 1.522 pesetas.
 Arroyo García, Carmen. - Santo Domingo, 14. - 1.400 pesetas.
 Arroyo Murillo, Sebastián. - Saldaña, 2. - 28.684 pesetas.
 Art. Fueniture, S. A. - Santiago Estévez, 27. - 1.320.720 pesetas.
 Arteaga Valencia, Miguel. - Pedro Yagüe, 4. - 19.322 pesetas.
 Artesanía de la Piel, S. A. - Sta. M.ª de la Cabeza, 130. - 9.310 pesetas.
 Asensio, Alejandro. - Oporto, 6. - 53 pesetas.
 Hermanos Asenjo. - Nicolás Morales, 17. - 67.000 pesetas.
 Asenjo, Juan Luis. - Ramón Serrano, 2. - 500 pesetas.
 Asite, S. L. - Ntra. Sra. de la Luz, 21. - 10.000 pesetas.
 Askal, S. A. - Oporto, 6. - 125.576 pesetas.
 Askal, S. A. - Rodríguez Vega, 12. - 31.812 pesetas.
 Asociación Agrícola La Paz. - Nuestra Señora de la Luz, 6. - 2.400 pesetas.
 Atenas Films, S. L. - Santo Domingo, 11. - 70.560 pesetas.
 Atienza Cano, Antonio. - Peñafiel, 31. - 25.336 pesetas.
 Atienza Cano, Antonio. - San Gabriel, 31. - 1.400 pesetas.
 Atienza Navarro, Manuel E. - Salaberry, 23. - 6.000 pesetas.
 Atienza Prado, Antonio. - Vía Carpetana, 3. - 4.354 pesetas.
 Aumós, S. A. - Vía Carpetana, 93. - 26.014 pesetas.
 Auñón Barranco, Pedro. - Oca, 31. - 64.536 pesetas.
 Autocación. - Oca, 68. - 10.000 pesetas.
 Autoescuela Diego, S. L. - Pedro Yagüe, 4. - 1.200 pesetas.
 Autos Mary, S. L. - Saldaña, 12. - 9.843 pesetas.

Autovehículos, S. A. - Zarzal, 9. - 71.097 pesetas.
 Auxiliar Técnica Com., S. A. - Petirrojo, 38. - 30.905 pesetas.
 Avalos Jiménez, Buenaventura. - Ntra. Sra. de la Soledad, 6. - 10.216 pesetas.
 Avila Pérez, Santiago. - San Silvestre, s/n. - 5.000 pesetas.
 Avila Sotoca, Gregorio. - San Delfín, 7. - 4.576 pesetas.
 Avilés Fernández, Brigido. - Ntra. Sra. de la Luz, 7. - 8.125 pesetas.
 Avilés Torre, Francisco J. - Plaza de Toros, 16. - 197.626 pesetas.
 Ayllón Jiménez, Jesús. - Zarapitos, 22. - 35.088 pesetas.
 Ayllón Mingo, Isabelino. - Radio, 23. - 2.716 pesetas.
 Ayllón Rojas, Pedro. - Ntra. Sra. de la Luz, 6. - 69.376 pesetas.
 Ayuso Crespo, Enrique. - San José, 15. - 858 pesetas.
 Azo Molina, Félix. - Tordesillas, 36. - 293 pesetas.
 Azorín Guzmán, M. - San Bosco, 6. - 2.437 pesetas.
 Azpeitia Zubeldía, Martín. - Salvador Alonso, 7. - 182.000 pesetas.
 Azpeitia Zubeldía, Martín. - Ntra. Sra. del Rosario, 7. - 623.800 pesetas.
 Azuara Marina, Mariano. - Ramón Sainz, 21. - 40.790 pesetas.
 Azulejos Peña, S. A. - Oporto, 67. - 21.486 pesetas.
 Badillo Fernández, Manuel. - Pinzón, 42. - 22.600 pesetas.
 Balmaseda Martín, Santiago. - Pelicano, 33. - 5.814 pesetas.
 Bacasal, S. A. - San Illán, 31. - 50.500 pesetas.
 Baciero Gómez, José L. - Oca 12. - 4.783 pesetas.

Madrid, a 14 de junio de 1982.-El Recaudador, José Domingo Aguilar.

(G.-2.507)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del mencionado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

DEBITOS POR VALORES EN CREDITACIONES

Apellidos y Nombre. - Domicilio. - Importe

Bacón Paredes, Victoriano. - Pedro Yagüe, 2. - 800 pesetas.
 Bachiller Orbis, Eulogio. - Teodoro, 8. - 16.945 pesetas.
 Bachiller Orgaz, César. - Valle de Oro, 12. - 6.630 pesetas.
 Bacre. - Soldado José M.^a Rey, 33. - 52.147 pesetas.
 Báez Alcázar, José M.^a - Toboso, 107. - 6.270 pesetas.
 Báez Alcázar, José M.^a - San Delfín, 7. - 5.670 pesetas.
 Baeza Aranda, Miguel. - Padre Oltrá, 17. - 19.800 pesetas.
 Baeza Suárez, Angel. - Pan Bendito, 58. - 2.954 pesetas.
 Baldano Galiana, Antonio. - Ramón Sainz, 24. - 400 pesetas.
 Baldeavero Hernández, Carmen. - San Delfín, 19. - 1.399 pesetas.
 Baldomero Serrano, Clemente. - Oporto, 31. - 2.515 pesetas.
 Balenzuela Sánchez, Francisco. - Rendición de Breda, 4. - 8.216 pesetas.
 Ballesteros Ballesteros, A. - Salaberry, 14. - 40.500 pesetas.
 Ballesteros Montilla, R. - Pan Bendito, 49. - 16.000 pesetas.
 Bankiwa, S. L. - Vicenta Pachón, 22. - 630.830 pesetas.
 Baonza, Angel Manuel. - Padre Oltrá, 14. - 799 pesetas.
 Baos Rodríguez, José. - Quince de Mayo, 7. - 27.950 pesetas.
 Barahonda Platón, Eugenio. - Nuestra Señora de la Luz, 25. - 3.918 pesetas.
 Barandiarán Pérez, Manuel. - Nuestra Señora de Valvanera, 91. - 42.000 pesetas.
 Baratas Palomo, Jesús. - Nuestra Señora de Fátima, 7. - 20.700 pesetas.
 Barba Barba, Santiago. - Nuestra Señora de la Luz, 35. - 1.241 pesetas.
 Barba Cabanel, Adolfo. - San Vicente Paul, 2. - 70.520 pesetas.
 Barbero, Pedro. - Oporto, 24. - 400 pesetas.
 Barbero Gómez, M. Manuel. - Quince de Mayo, 6. - 6.975 pesetas.
 Barceló Valera, Pedro J. - Ramón Sainz, 19. - 9.000 pesetas.
 Bárcena López, Angel. - Vicente Martín Arias, s/n. - 10.000 pesetas.
 Bárcena Martín, Angel. - Vicente Martín Arias, 28. - 16.000 pesetas.
 Barcenilla Muñoz, Zacarias. - Oporto, 55. - 7.564 pesetas.
 Bargueño García, Antonio. - Nuestra Señora de la Luz, 25. - 3.471 pesetas.

Barnes Fadrique, Jorge. - Oca, 85. - 15.000 pesetas.
 Barón Paredes, Victorino. - Pedro Yagüe, 2. - 36.999 pesetas.
 Barra Nacirino, Felipe. - Pelicano, 25. - 7.256 pesetas.
 Barrera López, Manuel. - Oca, 39. - 656 pesetas.
 Barrera Río, Ramona. - Oporto, 85. - 27.380 pesetas.
 Barrero López, Manuel. - Oporto s/n. - 746 pesetas.
 Barrientos Guzmán, Alberto. - Oca, 85. - 84 pesetas.
 Bonillo Muñoz, Felipe. - Piña, 7. - 400 pesetas.
 Barrio, Antonio. - Puerta Bonita, 118. - 240 pesetas.
 Barrio Canal, José M.^a - Oca, 131. - 94 pesetas.
 Barrio Crespo, Antonio. - Santiago Estévez, s/n. - 65.070 pesetas.
 Barrio Crespo, Antonio. - Quince de Mayo, 13. - 9.000 pesetas.
 Barrio Crespo, Antonio. - Santiago Estévez, s/n. - 11.590 pesetas.
 Bamo Crespo, Lorenzo. - Soldado J. M. Rey, 33. - 39.184 pesetas.
 Barrio Crespo, Lorenzo. - Zofio, 9. - 11.100 pesetas.
 Barrio Fernández, Antonio. - Ramón Sainz, 26. - 151.280 pesetas.
 Barrio Galán, Francisco. - Paulina Odiaga, 12. - 19.100 pesetas.
 Barrio Martínez, G. E. - Soldado J. M. Rey, 30. - 10.835 pesetas.
 Barrio Martínez, G. E. - Soldado J. M. Rey, 3. - 6.259 pesetas.
 Barrio Rodríguez, Antonio. - Tordo, 27. - 14.337 pesetas.
 Barrionuevo Pajuelo, Manuel. - Urgel, 29. - 2.683 pesetas.
 Barrios Mozas, Cándido. - Puerta Bonita, P-51. - 800 pesetas.
 Barrios Vázquez, Julián. - Vía, 4. - 4.845 pesetas.
 Barroso Estévez, Evaristo. - Pelicano, 31. - 800 pesetas.
 Barroso Heras, Valentín. - Santo Domingo, 10. - 4.170 pesetas.
 Barroso Heras, Valentín. - Santo Domingo, 16. - 9.311 pesetas.
 Barroso Martín, P. - Parra, 7. - 400 pesetas.
 Bartolomé Martín, Angel. - Soldado J. M. Rey, 51. - 14.680 pesetas.
 Bartolomé Manzano, Angel. - Santo Domingo, 11. - 4.410 pesetas.
 Bartolomé Segovia, F. - Sta. M.^a de la Cabeza, 132. - 1.968 pesetas.
 Basco Pazón, M. y A. - San Francisco, 4. - 3.100 pesetas.
 Bascuña González, José. - Portalegre, 26. - 36.076 pesetas.
 Batanero Gil, Luis. - Nuestra Señora de Valvanera, 10. - 44.546 pesetas.
 Bautista Fuentes, Juan B. - Oporto, 1. - 7.841 pesetas.
 Beas Arias, Alejandro. - Toboso, 52. - 7.800 pesetas.
 Beato Sánchez, Luis. - Pedro Yagüe, 4. - 1.720 pesetas.
 Bedoya Rodríguez, Antonio. - Ramón Sainz, 8. - 1.760 pesetas.
 Beitia Grisaleña, José Luis. - Via Lusitana, 60. - 2.481 pesetas.
 Bejarano Gómez, Guillermo. - Paulina Odiaga, 41. - 5.440 pesetas.
 Bejarano Sánchez, Guillermo. - Paulina Odiaga, 41. - 62.991 pesetas.
 Bello Rodríguez-C., Juan A. - Nicolás Morales, 14. - 373.981 pesetas.
 Benegas Jiménez, Domingo. - Oca, 17. - 50.843 pesetas.
 Benítez Martín, Rufina. - San Patricio, 3. - 5.000 pesetas.
 Benito Benito, B. - Pelicano, 11. - 13.744 pesetas.
 Benito Cambro, Nicomedes. - Polvoranca, 15. - 45.500 pesetas.
 Benito Cardiel, Fermín. - Pablo Montesinos, 4. - 22.644 pesetas.
 Benito Cuadrado, José. - San Isidro, 40-41. - 240 pesetas.

Benito García, Jesús. - San Francisco, 13. - 37.040 pesetas.
 Benito Mayorga, Félix. - San Illán, 16. - 597 pesetas.
 Benito Olaya, Santiago. - Pedro Díez, 23. - 1.346.409 pesetas.
 Benito Ruiz, José. - Padre Oltrá, 54. - 26.568 pesetas.
 Benito Sánchez, Bernardo de. - Nicolás Morales, 13. - 106.082 pesetas.
 Benito Sanz, Pedro de. - Nicolás Morales, 13. - 1.076.440 pesetas.
 Benito Simón, Félix. - Animas, 342. - 1.200 pesetas.
 Benito, V. y P. - Animas, 342. - 2.970 pesetas.
 Berategui Berrizbeitia, J. - San David, 10. - 1.600 pesetas.
 Berbis Ruiz, José L. - Soldado J. M. Rey, 21. - 7.968 pesetas.
 Berganza Río, J. M. - Sta. M.^a de la Cabeza, 130. - 1.539 pesetas.
 Berlanga Sarmentera, Pascual. - Pan Bendito, 28. - 1.984 pesetas.
 Bermejo Alcalde, Pablo. - Pablo Montesinos, 5. - 2.000 pesetas.
 Bermejo Castaño, Arsenio. - Rufino Rejón, 2. - 6.844 pesetas.
 Bermejo García, Jacinto. - Oporto, 16. - 3.095 pesetas.
 Bermejo Mayor, Juan. - Radio, 37. - 11.400 pesetas.
 Bermúdez Pizarro, José. - Pan Bendito, 13. - 2.310 pesetas.
 Bermúdez Segovia, Victor. - San Isidro, 23. - 14.700 pesetas.
 Bermúdez Segovia, Victor. - San Braulio, 1. - 71.848 pesetas.
 Bernabé Merino, M.^a Luisa. - San Delfín, 5. - 8.416 pesetas.
 Bernal Lorenzo, Benedicto. - Polvoranca, 27. - 8.920 pesetas.
 Bernaldo-Quirós Sierra, Antonio. - Rascón, 18. - 4.255 pesetas.
 Bernárdez Gil, Nieves. - Vicente Martín Arias, 1. - 16.140 pesetas.
 Bernardo Mateos, C. - Piqueras, 48. - 2.484 pesetas.
 Berrocal Garcidones, T. - Orgaz, 28. - 19.467 pesetas.
 Berzal Mateo, Francisco. - Oca, 10. - 34.134 pesetas.
 Bevia Casillas, Eduardo. - Toboso, 59. - 10.300 pesetas.
 Bevia Casillas, Eduardo. - Toboso, 59. - 30.260 pesetas.
 Bilbao Mato, Juan Felipe. - Salaberry, 54. - 500 pesetas.
 Blanca Serrano, José. - Polvoranca, 5. - 89.000 pesetas.
 Blanch Jiménez, Fernando. - San Alfonso, 24. - 260.600 pesetas.
 Blanco Alacho, Abelardo. - Oporto, 6. - 1.000 pesetas.
 Blanco Cepedano, Miguel. - San Isidro, 23. - 95.462 pesetas.
 Blanco García, Eloy. - Puerta Bonita, 43. - 46.500 pesetas.
 Blanco Gómez, Jesús. - Vulcano, 17. - 9.296 pesetas.
 Blanco Muñoz, Antonio. - Urgel, 23. - 15.000 pesetas.
 Blanco Otero, Manuel. - Via Lusitana, 46. - 400 pesetas.
 Blanco Rollón, Isidoro. - Valle de Oro, 5. - 1.925 pesetas.
 Blanco Timón, Juan José. - Nájera, 12. - 4.141 pesetas.
 Blanco Valera, José. - San Isidro, 11-1. - 6.000 pesetas.
 Blas Morales, Antonio de. - Toledo, 26. - 159.666 pesetas.
 Blasco Cánovas, Miguel. - Oporto, 2. - 900 pesetas.
 Blasco Vila, Vicente. - Unificación, 31. - 1.195 pesetas.
 Blázquez Ana, Francisco. - Nuestra Señora de Fátima, 17. - 14.940 pesetas.
 Blázquez Bernardo, Julio. - Pérez Escrich, 20. - 6.816 pesetas.
 Blázquez Hernández, Ramiro. - Oca, 14 ó 104. - 35.352 pesetas.
 Blázquez Hernández, Ramiro C. - Oca, 104. - 12.120 pesetas.

Blázquez Jiménez, Julio. - Tucán, 5. - 18.020 pesetas.
 Blázquez Jiménez, Manuel. - Tucán, 34. - 22.000 pesetas.
 Blázquez Muñoz, Valeriano. - Primitiva Gañán, 7. - 16.544 pesetas.
 Blázquez Prieto, Antonio. - Toledo, 22. - 43.470 pesetas.
 B. M., S. A. - Santiago Estévez, 27. - 95.050 pesetas.
 Boal Esteban, Genaro. - Parador Sol, 7. - 711 pesetas.
 Bodas Moreno, Juan Francisco. - San Melitón, 31. - 500 pesetas.
 Bodegas Rojo, Vicente. - Virgen Aramán, 1. - 4.322 pesetas.
 Boello, S. L. - Nuestra Señora de Valvanera, 110. - 30.000 pesetas.
 Boiza Aparicio, Mercedes. - San Illán, 49. - 4.875 pesetas.
 Bolado Leudinez, Cristóbal. - Solana Opañel, 4. - 13.380 pesetas.
 Bolmoseda Zarceño, Eugenio. - Quince de Mayo, 13. - 6.000 pesetas.
 Bolsos Santiago, S. A. - Pedro Díez, 3 y 4. - 2.715.418 pesetas.
 Bonias Domenech, V. - Pelicano, 33. - 190.876 pesetas.
 Bonilla Muñoz, S. - Pavo Real, 4. - 628 pesetas.
 Bonilla Ruiz, Antonio. - Oca, 83. - 15.450 pesetas.
 Bonzo García, José. - Oca, 78. - 39.786 pesetas.
 Bornes Blanco, José. - Ramón Sainz, 18. - 8.216 pesetas.
 Borno López, Rufino. - Nuestra Señora de Valvanera, 104. - 1.699 pesetas.
 Borrego Amaya, Juan. - Polvoranca, 32. - 4.252 pesetas.
 Borrego Vegas, Julio. - Radio, 2. - 1.035 pesetas.
 Borreguero Frago, Juan. - Via Carpetana, s/n. - 71.330 pesetas.
 Borreguero Frago, Juan. - Via Carpetana, s/n. - 50.780 pesetas.
 Braña Abad, Juan E. - Vencejo, 2. - 7.840 pesetas.
 Bravo Becerra, Jerónimo.
 Bravo Goye, Manuel. - Pelicano, 15. - 1.735 pesetas.
 Bravo Valero, Vicente. - Pedro Domingo, 13. - 109.598 pesetas.
 Brel San Vicente, Atilano. - Pedro Díez, 19. - 227.000 pesetas.
 Breñas Breñas, Elías. - Rascón, 44.
 Brey Parreño, Manuel. - San Antolín, 3. - 45.062 pesetas.
 Brillo Preciado, Juan. - Vulcano, 3. - 221.993 pesetas.
 Brió Robles, Nélida. - Piña, 1. - 9.741 pesetas.
 Briones Salinas, Félix. - Oca, 33. - 102.376 pesetas.
 Brugarolas. - Padre Oltrá, 12. - 600 pesetas.
 Brunet Forasté, Jorge. - Valle de Oro, 25. - 62.061 pesetas.
 Brunet Forasté, Jorge. - Valle de Oro, 50. - 1.929 pesetas.
 Bueno Mazo, Gabriel. - Portalegre, 84. - 22.100 pesetas.
 Bueno Moreno, Manuel. - Viriato, 23. - 3.348 pesetas.
 Bueno Monja, Angel. - Toboso, 119. - 600 pesetas.
 Buey Fuente, Juan. - Pelicano, 13. - 61 pesetas.
 Butragueño Cervera, Josefa. - Pedro Yagüe, 12. - 57.570 pesetas.
 Buné Blanco, José. - Ramón Sainz, 19. - 2.993 pesetas.
 Burgos González, Vicente. - Poeta Rioja, 4. - 1.334 pesetas.
 Barquillo Moras, Carlos. - Ramón Sainz, 2. - 5.158 pesetas.
 Burgos Sacristán, Angel. - Oporto, 47. - 93.000 pesetas.
 Bustos Martín, María. - Ramón Sainz, 24. - 3.450 pesetas.
 Butegui Avalos, Antonio. - San Vicente Paul, 5. - 57 pesetas.
 Cabañas Alvarez, José. - Toboso, 86. - 7.719 pesetas.

Cabañas, Angel. - Via Carpetana, 342. - 240 pesetas.
 Cabañas, Angeles. - Via Carpetana, 342. - 240 pesetas.
 Cabañas Espinosa, Dolores. - Toboso, 44. - 1.000 pesetas.
 Cabañas García, M. Cecilio. - Zaida, 45. - 103.753 pesetas.
 Cabañas García, Mora. - Zaida, 45. - 7.000 pesetas.
 Cabañas García, M. Cecilio. - Unificación, 30. - 2.100 pesetas.
 Cabañas García, Cecilio. - Unificación, 30. - 201.128 pesetas.
 Cabanillas Fernández, Mariano. - Paulina Odiaga, 45. - 2.031 pesetas.
 Cabello Pérez, Julia. - Palomeras, 25. - 29.350 pesetas.
 Cabellos Gete, Angel. - Animas, 7. - 3.335 pesetas.
 Cabeza Saiz, Catalina. - Saturnino Tejera. - 5.063 pesetas.
 Cabezas, Angel. - Via Carpetana, 342. - 240 pesetas.
 Cabezas Cruz, Josefina. - Nueva, 2. - 17.500 pesetas.
 Cabezas Cruz, Josefina. - Nueva, 2. - 140.108 pesetas.
 Cabezas, Rafael. - Rascón, 46. - 240 pesetas.
 Cabezas Sánchez, Antonio. - Paulina Odiaga, 45. - 128.680 pesetas.
 Cabezas Sánchez, Antonio. - Papagayo, 33. - 259.315 pesetas.
 Cabezas Sánchez, Antonio. - Papagayo, 34. - 18.000 pesetas.
 Cabo Capote, Juan. - Via Carpetana, 173. - 7.095 pesetas.
 Cabo Capote, Juan. - Via Carpetana, 173. - 2.948 pesetas.
 Cabrera Ajenjo, Antonio. - José Cabrero Illescas. - Urogallo.
 José Cabrero Antonio. - Urogallo, 23. - 48.325 pesetas.
 Cabrera Illescas, José. - Urogallo, 23. - 52.480 pesetas.
 Cabrera Olivares, José C. - Portalegre, 67. - 2.783 pesetas.
 Cabrerós Sánchez, Antonio. - Papagayo, 32. - 33.871 pesetas.
 Cabrero Sánchez, Angel. - San Vicente Paúl, 14. - 43.470 pesetas.
 Cabrero Suárez, Antonio. - Puebla de Montalbán, 29. - 7.927 pesetas.
 Cafés Mago. - Pablo Montesinos, 19. - 5.000 pesetas.
 Cafeteria Melazca. - Ramón Sainz, 18. - 5.000 pesetas.
 Cabrera Renco, Eduardo. - Nuestra Señora de la Luz, 25. - 648 pesetas.
 Calderón Guzmán, Antonio. - Ramón Sainz, 13. - 1.035 pesetas.
 Caldrá Remo, Eduardo. - Nuestra Señora de la Luz, 25. - 3.841 pesetas.
 Calcón Sánchez, Rafael. - Papagayo, 5. - 858 pesetas.
 Calsa, S. A. - Santo Domingo, 13. - 53.250 pesetas.
 Calvache Benavente, F. - San Vicente Paúl, 4. - 270.083 pesetas.
 Calvo Alvarez, Miguel. - Santo Domingo, 7. - 10.000 pesetas.
 Calvo Fernández, Manuel. - Nuestra Señora de Valvanera, 104. - 61.360 ptas.
 Calvo Gómez, Antonio. - Sta. M.ª de la Cabeza, 98. - 14.800 pesetas.
 Calvo González, Miguel. - Toboso, 138. - 31.411 pesetas.
 Calvo Martín, Luis. - Pedro Domingo, 27. - 569.975 pesetas.
 Calvo Puente, Manuel. - Valle de Oro, 2. - 25.296 pesetas.
 Calleja Leila, Carlos. - Toboso, 38. - 18.000 pesetas.
 Callejón Amorós, S. A. - Zarzamora, 23. - 934.000 pesetas.
 Calles del Val María. - Quince de Mayo, 3. - 26.376 pesetas.
 Calles del Val, María. - Santa Saturnina, 3. - 26.372 pesetas.
 Callfersa. - Arroyo Opañel, 16 y 2. - 570.449 pesetas.
 Camacho Sánchez, Julio. - Via, 34. - 2.000 pesetas.

Cámara Pérez, Luis. - Santa Margarita, 9. - 4.090 pesetas.
 Camarero Martínez, Francisco. - San Sinesio, 3. - 4.175 pesetas.
 Camargo, S. L. - Valentín Llaguno, 2. - 398.343 pesetas.
 Cambilla Lapresa, José L. - Pablo Montesinos, 14. - 4.518 pesetas.
 Camellos Bertrán, Rosendo. - San Illán, 16. - 698 pesetas.
 Camón Velasco, Josefa. - San Vicente Paúl, 6. - 240 pesetas.
 Campillo Buendía, Emilio. - Pedro Martínez, 8. - 1.859 pesetas.
 Campos Alló, Ofelia. - Santo Domingo, 5. - 21.124 pesetas.
 Campos Méndez, Manuel. - San Isidro, 13. - 45.697 pesetas.
 Candil, S. A. - Animas, 109. - 851.671 pesetas.
 Caneche Martínez, José. - Puerta Bonita, 111. - 2.446 pesetas.
 Canela Martínez, José. - Puerta Bonita, 111. - 26.644 pesetas.
 Canet, Colar, Emilio. - Paulina Odiaga, 15. - 77.103 pesetas.
 Cano Mañas, Isabel. - Polvoranca, 2. - 10.308 pesetas.
 Cano Martínez, Carlos. - Peñañiel, 2 y 3. - 19.200 pesetas.
 Cano Pérez, José. - Pelicano, 14. - 20.500 pesetas.
 Cano Santano, Amador. - Animas, 87. - 71.396 pesetas.
 Canoniga Rey, M.ª Luisa. - Salvador Alonso, 11. - 97.740 pesetas.
 Canto Lapico, Silvino. - Tercio, 32. - 33.833 pesetas.
 Cañada, A. - Puerta Bonita, 40. - 22.500 pesetas.
 Cañameres Torralba, Gabino. - Santo Domingo, 88. - 1.284 pesetas.
 Alfonso Cañadas, Alejandro. - Oporto, 17. - 125.486 pesetas.
 Cañaveras Fernández, Martín. - Via Carpetana, 201. - 664 pesetas.
 Caño Montoya, Violeta. - Oca, 45. - 13.916 pesetas.
 Capetos Núñez, Jaime. - Parador Sol, 7. - 12.180 pesetas.
 Caralma, S. A. - Rendición de Breda, 6. - 15.764 pesetas.
 Cardenal Fernández, Manuel. - Real M Díaz Rodríguez, Baldomero. - Pedro Campos, 13. - 108.000 pesetas.
 Panero Gómez, Ignacio. - Pinzón, 18. - 600 pesetas.

Madrid, a 14 de junio de 1982.-El Recaudador, José Domingo Aguilar.

(G.-2.508)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE CARABANCHEL

EDICTO

Don José Domingo Aguilar, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Carabanchel.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación se relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente: Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimo-

nio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.
 Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.
 Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha de 7 de septiembre de 1979.
 Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.
 Y no habiendo podido llevarse a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del mencionado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerir a los mismos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de la Junta Municipal del distrito de Carabanchel, para que en el plazo de ocho días a partir de la fecha de publicación del presente edicto en dicho periódico oficial comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7 del artículo 99 del Reglamento General de Recaudación.

DEBITOS POR VALORES EN CERTIFICACIONES

Apellidos y Nombre. - Domicilio. - Importe

Cárdenas, Juan M. - Parra, 10. - 126.000 pesetas.
 Cardoña Molina, Eduardo. - Pingüino, 6. - 750 pesetas.
 Carido Valero, María. - Oporto, 2. - 16.100 pesetas.
 Carmona Jiménez, José. - Portalegre, 84. - 3.622 pesetas.
 Carmona Martín, Enrique. - Oporto, 71. - 14.522 pesetas.
 Carmona Martín, Enrique. - Nuestra Señora de la Luz, 2. - 22.400 pesetas.
 Caro Sánchez, Vicente. - Via, 4. - 4.845 pesetas.
 Carrasco Correcher, Luis. - Plaza de Toros, 6. - 12.944 pesetas.
 Carrasco Chamizo, Eladio. - Tulga, 7. - 268.702 pesetas.
 Carrasco Huertas, Rosa. - Salaberry, 24. - 21.981 pesetas.
 Carrasco Linares, Miguel. - Pedro Domingo, 3. - 171.456 pesetas.
 Carrasco Miguel, Víctor. - Quince de Mayo, 6. - 151.500 pesetas.
 Carrasco Miguel, Víctor. - Quince de Mayo, 6. - 318.686 pesetas.
 Carrasco Peñalver, José E. - Via Carpetana, 205. - 17.313 pesetas.
 Carrero Pereira, Jaime. - Nuestra Señora de la Luz, 34. - 28.402 pesetas.
 Carrera Fernández, Francisco. - Vicenta Pachón, 22. - 68.625 pesetas.
 Carrero Arranz, Gregorio. - San Juan de Cov., 21. - 966 pesetas.
 Carriedo López, Manuel. - San Victorio, 8. - 121 pesetas.
 Carrillo Romera, Pedro F. - San Silvestre, 4. - 5.000 pesetas.
 Viuda e hijos de Pablo Carrión. - San Clemente, 5. - 400 pesetas.
 Carrión Herreros, F. - Soldado J. M. Rey, 43. - 64.579 pesetas.
 Carrión López, María. - Tórtola, 4. - 1.180 pesetas.

Cosla Herranz, Javier. - Portalegre, 2. - 650 pesetas.
 Cartones Villares, S. A. - Opañel, 1. - 90.000 pesetas.
 Casa Hernández, Eugenio. - Zarapitos, 21. - 499 pesetas.
 Casado Corral, Santiago. - San Conrado, 1. - 19.020 pesetas.
 Casado González, M.ª Pilar. - Valle de Oro, 25. - 876 pesetas.
 Casado Salas, Pilar. - Pablo Montesinos, 4. - 5.000 pesetas.
 Casado Simón, José. - Oporto, 19. - 7.425 pesetas.
 Casanova Bueno, Aniano. - Tucán, 7. - 1.494 pesetas.
 Casanova Gómez, José. - Portalegre, 2. - 39.959 pesetas.
 Casanova Nicolás, Florencio. - Plaza de Toros, 16. - 71.205 pesetas.
 Casañas González, Ruperto. - Peñíscola, 2. - 14.328 pesetas.
 Casado Millán, Manuel. - Carolina Baeza, 2. - 240.427 pesetas.
 Casarrubios Díaz, Manuel. - Vicente Martín, 14. - 11.400 pesetas.
 Casarrubios Díaz, Manuel. - Vicente Martín Arias, 10. - 12.000 pesetas.
 Casavilla, Alfonso. - Nuestra Señora de Valvanera, 99. - 240 pesetas.
 Cascales Patón, Luis. - Via Lusitana, 64. - 337.352 pesetas.
 Cascales Quijano, José A. - Santo Domingo, 3. - 383.677 pesetas.
 Cascales Pérez, José. - Salaberry, 54. - 13.120 pesetas.
 Cases Colomina, José M.ª - Nuestra Señora de la Luz, 2. - 22.100 pesetas.
 Casillos Juárez, Marcos. - Plaza de Toros, 23. - 49.280 pesetas.
 Cascote Buschell, Gilian. - Rodríguez Arias, 66. - 1.100 pesetas.
 Castaño Acosta, Manuel. - Salaberry, 65. - 64.116 pesetas.
 Castaño García, Rufino. - Via Carpetana, 145. - 17.376 pesetas.
 Castaño Sánchez, Pablo. - San Clemente, 4. - 4.872 pesetas.
 Castaño Tostón, Cándida. - Guabarro, 14. - 25.000 pesetas.
 Castejón Gil, Maximiliano. - Tarifa, 23. - 6.944 pesetas.
 Castellanos Martínez, Ana. - Oca, 47. - 95.568 pesetas.
 Castellano Rodríguez, B. - Via Carpetana, 71. - 74.429 pesetas.
 Castera Pérez, José E. - Sta. M.ª de la Cabeza, 128. - 1.335 pesetas.
 Castilla Banco, Teodoro. - Pelicano, 16. - 787 pesetas.
 Castilla Rodríguez, Arturo. - Salaberry, 22. - 702.432 pesetas.
 Castillo Fernández, Juan A. - Juan Francisco, 71. - 7.000 pesetas.
 Castuera Hernández, Angel. - Nuestra Señora de la Soledad, 2. - 1.000 pesetas.
 Castro Alonso, Isabel. - Via Carpetana, 167. - 1.400 pesetas.
 Castro Fernández, Francisco. - Oporto, 3. - 60 pesetas.
 Castro Gárquez Blas. - Oca, 90. - 52.535 pesetas.
 Castro Hernández, Francisco. - Valle de Oro, 7. - 64.880 pesetas.
 Castro Otero, José M.ª - Padre Oltra, s/n. - 18.400 pesetas.
 Castro Piedras, Francisco. - Nuestra Señora de Fátima, 16. - 7.417 pesetas.
 Castro Torres, Ildefonso. - Vulecano, 3. - 32.494 pesetas.
 Castroverde, José Antonio. - Papagayo, 10. - 600 pesetas.
 Catalá Orche, Francisco. - Pérez Escrich, 3. - 940 pesetas.
 Catalán Mena, M.ª Carmen. - San Vicente Paúl, 5. - 76.032 pesetas.
 Catalina Blanco, Teodoro. - Oporto, 20. - 19.274 pesetas.
 Catalina Pedro, Teodoro. - Pelicano, 20. - 26.800 pesetas.
 Catalina Torre, Julio de. - Tucán, 18. - 33.132 pesetas.

- Catalina Torre, Teodoro. - Recesvinto, 104. - 14.117 pesetas.
 Caydo, S. A. - Zaida, 45. - 5.000 pesetas.
 Cayo Cano, Emilio. - Quince de Mayo, 16. - 48.208 pesetas.
 Cea Gil, Anastasio. - Pinzón, 28. - 900 pesetas.
 Cedillo Fernández, Manuel. - Pinzón, 42. - 30.400 pesetas.
 Celada Carazo, Felipe. - Pelicano, 23. - 37.616 pesetas.
 Celada Herrero, Andrés. - San Illán, 18. - 311.318 pesetas.
 Celada Herrero, Andrés. - San Illán, 49. - 49.024 pesetas.
 Cenador Vaquero, Félix. - Santa Rosalia, 2. - 43.850 pesetas.
 Cenizo Ventura, Benito. - Orgaz, 1. - 1.250 pesetas.
 Centro Internacional de Transportes. - Oporto, 16. - 107.353 pesetas.
 Cepas Moreno, Antonio. - San Francisco, s/n. - 31.918 pesetas.
 Cepedes Viso, Bernardino. - Vía Carpetana, 51. - 400 pesetas.
 Cercadillo García, Elvira. - Postal, 11. - 6.785 pesetas.
 Cerezo Borge, Antonio. - Toboso, 100. - 23.060 pesetas.
 Cerqueira Alonso, José. - Valle de Oro, 8. - 5.312 pesetas.
 Cerrajería 2000. - Urogallo, 28. - 20.000 pesetas.
 Cerrato Carmona, Eugenio. - Radio, 4. - 2.271 pesetas.
 Cespedes Alvarez, Angel. - Rodriguez Vega, 15. - 417 pesetas.
 Cespedes Alvarez, Juan Manuel. - Rodriguez Vega, 15. - 6.511 pesetas.
 Cespedes Martin, Juan José. - Prisión Carabanchel, s/n. - 9.000 pesetas.
 Ciame Distribuidora. - Pinzón, 5. - 576 pesetas.
 Cid Nieto, Juan J. - Valle de Oro, 36. - 3.367 pesetas.
 Cid Nieto, Juan José. - Valle de Oro, 4. - 829 pesetas.
 Ciencia Técnica, S. L. - Santo Domingo, 13. - 4.500 pesetas.
 Cifuentes Barrio, Angel. - Nuestra Señora de la Luz, 28. - 59.536 pesetas.
 Cine Cervera, S. A. - Teniente Coronel Tella, 10. - 139.310 pesetas.
 Ciscar Vicente, Ana. - Oca, 31. - 101.357 pesetas.
 Clavero Dominguez, Angel. - Sta. M.ª de la Cabeza, 128. - 28.934 pesetas.
 Clavero Navaja, Antonio. - Toboso, 57. - 27.797 pesetas.
 Clemente Martín, Eutiquio. - Oporto, 20. - 10.002 pesetas.
 Clemente Parra, Francisco. - Nuestra Señora de la Luz, 26. - 5.080 pesetas.
 Clemente Vecino, Cesáreo. - Toboso, 144. - 5.590 pesetas.
 Clínica Argüeso. - Oporto, 110. - 50.000 pesetas.
 Cobanos Bermúdez, Enrique. - Zaida, 45. - 108.635 pesetas.
 Cobo Cobo, Modesto. - San Cosme y San Damián, 11. - 11.824 pesetas.
 Cobo Vacal, Blas. - Rodriguez Vega. - 57.800 pesetas.
 Codero Molina, José. - Polvoranca, 10. - 2.292 pesetas.
 Cogoller Jiménez, Miguel. - Tintas, 1. - 73 pesetas.
 Cia. Ibérica Recambios Especiales, S. L. - San Patricio, 2. - 15.000 pesetas.
 Coloma, S. A. - Nuestra Señora de Fátima, 10. - 50.000 pesetas.
 Colet Berruoco, Ricardo. - Ramón Sainz, 24. - 2.174 pesetas.
 Colina Botello, Miguel. - Toboso, 52. - 10.800 pesetas.
 Colinas Alonso, José. - Poblados, 6. - 1.079 pesetas.
 Colonia Prensa. - Siglo Futuro, 9. - 1.500 pesetas.
 Coll Rodón, Antonio. - Tucán, 42. - 400 pesetas.
 Coll Rodón, Antonio. - Tucán, 44. - 800 pesetas.
 Coll Rodríguez, Antonio. - Tucán, 44. - 400 pesetas.
 Collado Collado, Antonio. - Sorbe, 17. - 55 pesetas.
 Collado Cruz, José. - Nuestra Señora de Valvanera, 1. - 131 pesetas.
 Collado García, Ramón. - Nuestra Señora de Fátima, 10. - 58 pesetas.
 Collado Sánchez, Feliciano. - Puerta Bonita, 34. - 41.656 pesetas.
 Collado Sánchez, Feliciano. - Mercado Pacifico, C-80. - 212.220 pesetas.
 Collar Cosme, Atilano. - San Francisco, 12. - 47.312 pesetas.
 Comarsa. - Pelicano, 29. - 600 pesetas.
 Comercial Desguaces, S. L. - Pedro Diez, 18. - 90.000 pesetas.
 Comercial Fruteso. - Oca, 72. - 86.681 pesetas.
 Comercial de Vicente. - San Illán, 39-41. - 400 pesetas.
 Cia. Nativa Desmantelación. - Perseverancia, s/n. - 3.331.166 pesetas.
 Concel Rodríguez, Bartolomé. - Roger de Lauria, 2. - 131 pesetas.
 Conde Ibañez, Gloria Salud. - Nuestra Señora de Fátima, 39. - 15.332 ptas.
 Conde Requejo, José. - Oporto, 22. - 29.731 pesetas.
 Conejo Morena, Vicente. - Solana Opañel, 4. - 8.126 pesetas.
 Conejo Morena, Vicente. - Solana Opañel, 4. - 22.000 pesetas.
 Conejo Villas, Feliciano. - Polvoranca, 23. - 6.600 pesetas.
 Confeciones Oropéndola, S. L. - Oropéndola, 18. - 500 pesetas.
 Congregación Nuestra Señora del Olvido. - San Francisco, 1. - 26 pesetas.
 Const. Agr. Sond. José Reyes. - Ríos Rosas, 60. - 18.000 pesetas.
 Construcciones Carmen, S. A. - Animas, 73. - 430.960 pesetas.
 Construcciones Carmen. - Salvador Alonso, 2. - 205.007 pesetas.
 Construcciones Colmenar, S. A. - San Delfín, 4. - 1.000 pesetas.
 Construcciones Feica, S. A. - Tucán, 34-25. - 31.000 pesetas.
 Construcciones Hernán, S. A. - Nuestra Señora del Rosario, 3. - 185.824 pesetas.
 Construcciones Moreno, S. A. - Polvoranca, 35. - 692.580 pesetas.
 Construcciones Roig C., S. A. - Ramón Serrano, 25. - 131.996 pesetas.
 Construcciones Segara, S. A. - Quince de Mayo, 3. - 92.705 pesetas.
 Constructora Romalar, S. A. - Oporto, 71. - 63.000 pesetas.
 Construc. Santa Fe, S. A. - Nueva E, 1. - 22.332 pesetas.
 Constructora Al, S. A. - Nuestra Señora de Fátima, 13. - 33.000 pesetas.
 Conte González, José Luis. - Plaza de Toros, 14. - 23.459 pesetas.
 Contreras Serrano, Leandro. - Pingüino, 12. - 180.187 pesetas.
 Contreras Torrent, J. - Parador Sol, 38. - 30.735 pesetas.
 Cooperativa Central Lechera Segoviana. - Nuevo Trazado, 55. - 2.446 pesetas.
 Cooperativa Francisco Pizarro. - Tor-desillas, 49. - 252 pesetas.
 Cooperativa Hispana de Viviendas. - Radio, 15. - 1.500 pesetas.
 Cooperativa San Vicente Paúl. - San Vicente Paúl, 14. - 30.900 pesetas.
 Cooperativa San Vicente Paúl. - San Vicente Paúl, 3-8. - 57.975 pesetas.
 Cooperativa San Vicente Paúl. - Pelicano, 5. - 400 pesetas.
 Cooperativa Viviendas B. C. - Unificación, 30. - 61.045 pesetas.
 Cooperativa Viviendas Prohogar. - Oporto, 29. - 1.500 pesetas.
 Cooperativa Viviendas Sociales F. Bolsa. - Zaida, 45. - 1.000 pesetas.
 Coramasa, S. A. - Nuestra Señora de Fátima, 13. - 31.910 pesetas.
 Loras Fuente, Lorenzo. - Ramón Sainz, 15. - 35.000 pesetas.
 Cordero López, M.ª Teresa. - Nuestra Señora del Rosario, 23. - 9.000 pesetas.
 Córdoba Beltrán, M.ª Isabel. - Vía Carpetana, 175. - 252.253 pesetas.
 Coria Sánchez, Angel. - Oca, 65. - 55.002 pesetas.
 Cornado García, Melchora. - San Cándido, s/n. - 29.925 pesetas.
 Corosan, S. A. - Tavira, 6. - 1.000 pesetas.
 Corral López, Ramón. - Pedro Diez, 16. - 4.269 pesetas.
 Corral Roca, Saleta. - Papagayo, 5. - 96.002 pesetas.
 Corredor Mingo, Angustias. - Rendición de Breda, 1. - 32.868 pesetas.
 Corro Roncón, J. - Real Madrid, 30. - 3.550 pesetas.
 Corro Rincón, Victoriano. - San Deogracias, 9. - 600 pesetas.
 Corsín Ayuso, Salvador. - Nuestra Señora de Fátima, 61. - 27.780 pesetas.
 Cortés Gil, Higinio. - Tintas, 25. - 146.515 pesetas.
 Cortijo Serván, Julio. - San Melitón, 31. - 63.453 pesetas.
 Cosap, S. L. - Santiago Cuenca, 11. - 1.000 pesetas.
 Cosmèn Cosmèn, José. - Vía, 4. - 4.845 pesetas.
 Costales de la Fuente, José. - Tórtola, 6. - 18.719 pesetas.
 Coteló Jara, Manuel Luis. - Oca, 78. - 81.335 pesetas.
 Coteló Jara, Manuel Luis. - Oca, 76. - 13.876 pesetas.
 Coteló Jara, Manuel Luis. - Oca, 70. - 20.816 pesetas.
 Coó Martínez, Josefa. - Nuestra Señora de Fátima, 57. - 26.210 pesetas.
 Cotillo Martínez, Josefa. - Nuestra Señora de Fátima, 37. - 67.350 pesetas.
 Covisa Martín, Francisco. - Urbis, 1. - 4.268 pesetas.
 Cras, S. A. - Parador Sol, 21. - 400 pesetas.
 Creaciones Adar, S. L. - Pedro Diez, 43. - 2.769 pesetas.
 Creaciones Castilla, S. A. - Pedro Diez, 3. - 27.550 pesetas.
 Crespo Ayuso, Perpetua. - Rendición de Breda, 6. - 41.310 pesetas.
 Crespo Racionero, Pablo. - Zújar, 8. - 12.127 pesetas.
 Cristalerías Puertas. - Padre Amigó, 6. - 39.000 pesetas.
 Crystalsur, S. A. - Tucán, 23. - 75.000 pesetas.
 Cruz Izquierdo, Domingo. - Pelicano, 5. - 1.063 pesetas.
 Cruz Moreno, Andrés. - Oporto, 33. - 1.241 pesetas.
 Cruz Riesgo, Juan José de la. - Animas, 55. - 500 pesetas.
 Cruz Sopena, Mariano. - San Conrado, 5. - 10.971 pesetas.
 Cuartero Sánchez, Amparo. - Oporto, 24. - 5.428 pesetas.
 Cubas Pajares, Aureo. - Saldaña, 31. - 6.000 pesetas.
 Cubero Cruz, Juan Manuel. - San Millán, 12. - 41.668 pesetas.
 Cuberas García, Justo. - Nuestra Señora de la Luz, 39. - 4.400 pesetas.
 Cubo García, Antonio. - Nuestra Señora de Valvanera, 105. - 431.757 pesetas.
 Cuéllar Bautista, Jesús. - Toboso, 114. - 30.353 pesetas.
 Cuesta García, Marcelino. - Papagayo, 3. - 64.257 pesetas.
 Cuesta García, Marcelino. - Oca, 6. - 34.300 pesetas.
 Cuesta García, Marcelino. - Oca, 6. - 23.800 pesetas.
 Cuesta Mirasierra, Jacinto. - San Vicente Paúl, 5. - 55.848 pesetas.
 Cuesta Muñoz, Concepción. - San Millán, 12. - 4.720 pesetas.
 Cuesta Sánchez, Eladio. - Nuestra Señora de Fátima, 2. - 2.000 pesetas.
 Cueto Espuma, José Antonio. - Vía Carpetana, 201. - 31.911 pesetas.
 Cueva Alonso, M.ª Carmen. - San Delfín, 4. - 1.536 pesetas.
 Cuevas Ortega, Emilio. - Plaza de Toros, 18. - 6.254 pesetas.
 Curtidos Morón, S. A. - Vista Alegre, 30. - 1.082.942 pesetas.
 Chacker, M.ª Teresa. - San Victoria-no, 8. - 1.000 pesetas.
 Chacón e hijos, S. A. - Sta. M.ª de la Cabeza, 116. - 122.400 pesetas.
 Chacón Encinas, Rafael.
 Chacón Jiménez, Vicente.
 Chacón Jiménez, Vicente. - Nuestra Señora de Fátima, 56. - 43.002 pesetas.
 Chano Costoso, Felisa. - Virgen de Belén, 6. - 3.000 pesetas.
 Chapinal Almeida, Antonio. - Sta. M.ª de la Cabeza, 140. - 1.089 pesetas.
 Chavero Navaja, Pedro. - Vía Lusitana, 58. - 27.000 pesetas.
 Chavero Navajo, Antonio. - Toboso, 157. - 20.000 pesetas.
 Chica Vallejo, Julia. - Salaberry, 12. - 42.802 pesetas.
 Chica Amores, Dolores. - Valle de Oro, 9. - 2.621 pesetas.
 Chicano López, Hermonio. - Pintor Goya, 28. - 1.948 pesetas.
 Chumillas Soriano, Victor. - Pan Bendito, 275. - 62.464 pesetas.
 Dalumbo, S. A. - Opañel, 20. - 1.000 pesetas.
 Daúreo, Pascual. - Paulina Odiaga, 42. - 240 pesetas.
 Dantell Lozano, Deogracias. - Animas, 49. - 39.020 pesetas.
 Daured Torres, Pascual. - Paulina Odiaga, 42. - 20.164 pesetas.
 Danza Martín, Luisa. - Sta. M.ª de la Cabeza, 126. - 131 pesetas.
 Decón, S. A. - Oca, 81. - 5 pesetas.
 Decoración M. V., S. L. - Padre Oltra, 13. - 4.507 pesetas.
 Degrado Arreboca, José. - Salvador Alonso, 17. - 30.092 pesetas.
 Delgado Benito, Mariano. - Vía Carpetana, 167. - 8.033 pesetas.
 Delgado, Manuel. - Puerta Bonita, B-91. - 240 pesetas.
 Delgado Morjaleja, Miguel. - Sta. M.ª de la Cabeza, 124. - 12.527 pesetas.
 Delgado Martín, M.ª Teresa. - Pelicano, 5. - 829 pesetas.
 Delgado Palacios, Pedro. - Pelicano, 35. - 10.000 pesetas.
 Demmer Mayor, Enrique. - San Isidro, 3. - 1.325 pesetas.
 Denuse Depiese, L. Siret. - Oporto, 53. - 1.882 pesetas.
 Derradas Pastor, José. - Santo Domingo, 37. - 9.442 pesetas.
 Descalzo Sánchez, Juan. - Saturnino Tejada, 6. - 1.245 pesetas.
 Deulofén Serrat, Jorge. - Rufino Rejón, 9. - 135.200 pesetas.
 Deyis Espinosa, Antonio. - Radio, 12. - 25.128 pesetas.
 Díaz Andrés, Antonio. - Víctor Manuel, 7. - 648 pesetas.
 Díaz Arias, Jorge Angel. - Tucán, 15. - 400 pesetas.
 Díaz Barrionuevo, Antonio. - Real Madrid, 11. - 3.088 pesetas.
 Díaz Buendía, Juan A. - San Samuel, 10.
 Díaz-C. Jodra, M.ª Carmen. - Oporto, 2. - 21.514 pesetas.
 Díaz Díaz, José. - Nuestra Señora de Fátima, 94. - 15.180 pesetas.
 Díaz Fernández, Alonso. - Santiago Estévez, 56. - 88.236 pesetas.
 Díaz Fernández, Alfonso. - Santiago Estévez. - 767.554 pesetas.
 Díaz Fraile, Marcelino. - Zaida, 7. - 11.932 pesetas.
 Madrid, a 14 de junio de 1982.-El Recaudador, José Domingo Aguilar.
 (G.-2:509)

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE ARANJUEZ

EDICTO

Don Ramón Súnico Gener, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Aranjuez.

Hago saber: que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan por esta Recaudación de Tributos del Estado contra los contribuyentes deudores de paradero ignorado que a continuación relacionan, por débitos a la Hacienda Pública por los conceptos que asimismo se indican, por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se dictó la siguiente:

Providencia.-En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Que dicha providencia solamente podrá ser impugnada por las causas citadas en el artículo 95 del Reglamento General de Recaudación.

Que contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición ante el señor Tesorero de la Delegación de Hacienda de Madrid o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2244/1979, de fecha 7 de septiembre de 1979.

Que la interposición de cualquiera de estos recursos no suspende el procedimiento ejecutivo, salvo en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del mencionado Reglamento.

Y no habiéndose podido llevar a efecto la notificación de la citada providencia en la forma que determinan los artículos 99 y 102 del expresado Reglamento, por no haber sido hallados los deudores en los domicilios que como de los mismos se hace constar en los documentos cobratorios, he acordado requerirlos por medio de edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se expondrá en el tablón de anuncios de los res-

pectivos Ayuntamientos, para que en el plazo de ocho días, a partir de la fecha de su publicación en dicho periódico oficial, comparezcan en los respectivos expedientes por sí o por medio de representante, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, serán declarados en rebeldía, continuándose las actuaciones en los expedientes en la forma que determina el apartado 7, del artículo 99, del Reglamento General de Recaudación.

Concepto. - Nombre y Apellidos. - Domicilio. - Importe

MUNICIPIO DE ARANJUEZ

- Industrial L. F. - Guile Alvarez Suárez. - José Antonio, 4. - 36.225 pesetas.
- Industrial L. F. - Arriza, S. A. - El Mirador, s/n. - 4.830 pesetas.
- Industrial L. F. - Francisco Briz Benito. - Primavera, 1. - 4.200 pesetas.
- Industrial L. F. - Pedro Calderón Bermejo. - Andalucía, 40. - 867 pesetas.
- Industrial L. F. - Tomás Carrero Fon Peña. - José Antonio, 27. - 7.415 pesetas.
- Industrial L. F. - Eugenio Dorado Lain. - Postas, 6. - 392 pesetas.
- Industrial L. F. - Francisco Encinas Garrobo. - Infantas, 28. - 29.584 pesetas.
- Industrial L. F. - M.ª Carmen Gómez Rrez. - Flores, 10. - 2.775 pesetas.
- Industrial L. F. - M.ª Josefa Huerta Alvarez. - Jesús, 3. - 2.808 pesetas.
- Industrial L. F. - Isabelo López Gómez. - Abastos, 9. - 5.898 pesetas.
- Industrial L. F. - Antonio Miguel García. - Foso, 19. - 18.790 pesetas.
- Industrial L. F. - Alfonso Rodríguez Casado. - Príncipe, 14. - 18.654 pesetas.
- Industrial L. F. - Nicolás Sánchez R. Gómez. - Capitán, 56. - 3.675 pesetas.
- Industrial L. F. - Esteban Sánchez Tomé. - Mar, 44. - 3.675 pesetas.
- Industrial L. F. - José Torre Riel. - San Pedro, 6. - 983 pesetas.
- Industrial L. F. - María Zambrona Vi-ruet. - Mártires, 9. - 5.265 pesetas.

MUNICIPIO DE ARGANDA DEL REY

- Industrial L. F. - Bronzarte N. Fud. E. Capa. - D., 15. - 6.708 pesetas.
- Industrial L. F. - Jesús Castro Ruiz. - Aluminio, 13. - 41.675 pesetas.

Industrial L. F. - Cia. Económica Represen., S. A. - Ronda Batres, s/n. - 6.488 pesetas.

Industrial L. F. - Corba, S. L. - Carretera Valencia, Km. 23. - 1.031 pesetas.

Industrial L. F. - Construcciones Metálicas López, S. A. - Carretera Valencia, Km. 23. - 984 pesetas.

Industrial L. F. - Hierros Aceros Castill. - Bronce, s/n. - 6.488 pesetas.

Industrial L. F. - Anselmo García Barragán. - Carretera Valencia, Km. 25. - 12.690 pesetas.

Industrial L. F. - Rafael Gazpio González. - Carretera Valencia, Km. 23. - 3.427 pesetas.

Industrial L. F. - Icn. Pharmaceutics E., S. A. - Carretera Valencia, Km. 23. - 51.913 pesetas.

Industrial L. F. - Madefón, S. A. - Barrio Poveda, 4. - 413 pesetas.

Industrial L. F. - Maderas Taller, S. A. - Carretera Valencia, Km. 23. - 65.185 pesetas.

Industrial L. F. - Jesús Martín C. Seguido. - Carretera Valencia, Km. 22. - 352 pesetas.

Industrial L. F. - Daniel de Martín Sánchez. - Jaraices, 39. - 35 pesetas.

Industrial L. F. - Pefegar, S. A. - Cobre, 3. - 904 pesetas.

Industrial L. F. - Vicente Ríos Serrano. - Barrio Poveda, s/n. - 394 pesetas.

Industrial L. F. - Francisco Rodrigo Sardinero. - Virgen Pilar, 8. - 1.306 pesetas.

Industrial L. F. - Cristina Rodríguez Burcio. - Cuesta, 14. - 140 pesetas.

Industrial L. F. - Santiago Rosa Alonso. - Polígono Finanzauto, 4. - 1.106 pesetas.

Industrial L. F. - Talleres Ramal, S. A. - Carretera Valencia, Km. 23. - 22.419 pesetas.

Industrial L. F. - Antonio Toro García. - Bronce, s/n. - 1.121 pesetas.

Industrial L. F. - M.ª Encarnación Torres Cervilla. - San Juan, 38. - 10.970 pesetas.

Industrial L. F. - Juan Torres Serrano. - Vilches Abajo, 5. - 689 pesetas.

Industrial L. F. - Zug, S. A. - Avda. Madrid, s/n. - 4.522 pesetas.

Varios Conceptos. - Juan Cumia Vara. - Camino San Martín, 14. - 10.000 pesetas.

Varios Conceptos. - Julia Jiménez Pérez. - Carrero Blanco, 3. - 20.000 pesetas.

Varios Conceptos. - Silicatos Anglo Español, S. A. - Carretera Vallecas, Km. 25,600. - 14.300 pesetas.

O. Rogatorio. - Valois Española, S. A. - Carretera Valencia, Km. 24,500. - 19.686 pesetas.

MUNICIPIO DE CARABAÑA

Transmisiones. - Mabelpa, S. A. - Victorio Gómez, s/n. - 3.095 pesetas.

MUNICIPIO DE MORATA DE TAJUÑA

Varios Conceptos. - Eduardo Quílez Miranda. - Poniente, 2. - 6.000 pesetas.

MUNICIPIO DE PERALES DE TAJUÑA

T. Empresas. - Félix Martín Badiola. - Carretera Madrid Val., Km. 36,200. - 42.822 pesetas.

MUNICIPIO DE VILLAMANRIQUE

L. F. T. Personal. - Augusto León Pérez. - En el Municipio. - 4.410 pesetas.

MUNICIPIO DE VILLAREJO SALVANES

Industrial L. F. - Luis Domingo García. - Lucas del Campo, 13. - 12.075 pesetas.

Industrial L. F. - Arturo González Heredia. - Cañuelo, 44. - 231 pesetas.

Industrial L. F. - Alendro Ruiz Cruz. - Marina Española, 3. - 1.838 pesetas.

Industrial L. F. - Raquel Vasallo Estévez. - Mayor, 24. - 1.474 pesetas.

C. Beneficios. - Antonio Galisteo González. - Elena Fraile, s/n. - 23.490 pesetas.

C. Beneficios. - Gregorio Lanchas Redondo. - Postigo Santa, 5. - 11.900 pesetas.

C. Beneficios. - José Rojo García. - Plaza España, 2. - 7.910 pesetas.

O. Rogatorio. - José M.ª Escamilla Villarreal. - En el Municipio. - 143.323 pesetas.

Madrid, a 1 de junio de 1982.-El Recaudador, Ramón Súnico Gener.

(G.-2.512)

IMPRENTA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF.: 651 37 00
POLÍGONO INDUSTRIAL «VALPORTILLO»
ALCOBENDAS (MADRID).